

**UNIVERSIDAD DE SONORA**  
**DIVISION DE CIENCIAS SOCIALES**  
**UNIDAD REGIONAL CENTRO**  
**DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGIA Y**  
**ADMINISTRACION PÚBLICA**



**PROPUESTA DE RESTRUCTURACION DEL**  
**PLAN DE ESTUDIO DE LA**  
**LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**Hermosillo, Sonora, Febrero de 2005.**

## **1. DATOS GENERALES**

---

**Nombre del proyecto curricular:**

Reestructuración del Plan de Estudios de la Licenciatura en Administración Pública

**Coordinación:**

Coordinación del Programa Docente de la Licenciatura en Administración Pública.

**Departamento:**

Departamento de Sociología y Administración Pública

**División de adscripción:**

División de Ciencias Sociales

**Unidad regional:**

Unidad Regional Centro

**Responsables de la elaboración e integración de la propuesta:**

Francisco Javier Bello Quiroga  
Gustavo de Jesús Bravo Castillo  
Carlos Castro Lugo  
Sergio Garibay Escobar  
Arturo Ordaz Álvarez  
Lauro Parada Ruiz

Patricia Fimbres Barceló (Asesor Institucional)  
Claudio Carpio Ramírez (Asesor Externo)  
Carlos Ibáñez Bernal (Asesor Externo)

**Título o grado que se confiere:**

Licenciado en Administración Pública

## 2. INDICE

---

Presentación.....	3
Antecedentes.....	5
Metodología empleada.....	16
Fundamentación	
Aspecto socioprofesional .....	20
Aspecto disciplinar-epistemológico .....	34
Aspecto psicopedagógico.....	45
Evaluación del plan de estudios vigente .....	50
Presentación de la propuesta	
Objetivos generales .....	71
Perfil curricular .....	73
Descripción general del plan de estudios .....	79
Estructura curricular .....	85
Programas de materias .....	97
Orientaciones didácticas .....	98
Criterios de implementación .....	101
Criterios y mecanismos de evaluación y actualización.....	125
ANEXOS: PROGRAMAS DE MATERIAS .....	137
ANEXOS: RESÚMENES CURRICULARES.....	264

### **3. PRESENTACIÓN**

---

El presente documento se refiere a la propuesta de Reestructuración del Plan de Estudios de la Licenciatura en Administración Pública, programa académico de la Universidad de Sonora.

Habiendo cumplido un cuarto de siglo de vigencia, este programa académico plantea la urgencia de su reestructuración curricular con el fin de responder a un entorno cuyo perfil ha cambiado radicalmente desde la fecha en que se creó esta carrera en la entidad; el mismo objeto de estudio del programa ya no es el mismo, y sigue en constante transformación como resultado las profundas transformaciones que se dan en la ciencia, la tecnología y las relaciones de la sociedad con el aparato estatal.

La transformación que se viene observando del Estado y la Administración Pública desde mediados de la década de los ochenta, ha generado un nuevo escenario en el que tanto la estructura como las funciones gubernamentales plantean un espacio profesional que modifica las expectativas laborales de los estudiantes que egresan de esta carrera, así como la exigencia de nuevas actitudes, habilidades y conocimientos sobre la disciplina y su práctica profesional.

Esta propuesta tiene como referencia otros dos trabajos previos con los que se buscó actualizar la currícula académica de la carrera. Además, existen dos estudios de egresados y del mercado de trabajo que permiten argumentar los planteamientos que se hacen. El contacto con profesores de otras instituciones de educación superior, las recomendaciones planteadas por los Comités Interinstitucionales para la Educación Superior (CIEES) y la participación en congresos y otros foros académicos han enriquecido la propuesta que se expone a continuación.

Esta propuesta de reforma curricular es resultado del trabajo colegiado de profesores de carrera y asignatura adscritos a la carrera de Administración Pública, con el respaldo de asesores especializados en materia curricular y con el apoyo institucional de la Secretaría General Académica de la Universidad, la Dirección de Desarrollo Académico, Vicerrectoría de la Unidad Centro, la División de Ciencias Sociales y la Jefatura del Departamento.

## 4. ANTECEDENTES

---

### Introducción

La Universidad de Sonora constituye la máxima casa de estudios superiores en el Estado y la primera de esa naturaleza en la entidad. El 12 de octubre de 1942, la Universidad inició los cursos en sus Escuelas Normal, Secundaria y Preparatoria. En esta primera etapa de vida de la Universidad se empiezan a integrar los recursos indispensables para su posterior desarrollo: se integró la Escuela Normal del Estado y con ella un nutrido grupo de profesores, luego la Preparatoria, en 1944 se crea la Escuela de Enfermería y la Superior de Comercio, en 1946 la de Farmacia y la de Ingeniería.

Una etapa de modernización de la Universidad se inaugura en el año de 1978, cuando se materializan los primeros esfuerzos para transitar del modelo tradicional de escuelas al modelo departamental. Entonces, el proceso de departamentalización universitaria se encaminó a generar "una mayor interacción entre las unidades académicas, la creación de nuevas carreras y la racionalización y optimización de recursos y servicios" (Rivera, 1990).

En ese mismo periodo, y con el fin de extender los servicios educativos a estudiantes de todo el Estado, no sólo se abrieron nuevas licenciaturas, como la de Administración Pública, la de Sociología y Lingüística, sino que, además, se abrieron las unidades foráneas: Caborca en el norte y Navojoa en el sur. Durante el periodo de 1982 a 1987 se definieron las líneas de trabajo sobre "la reestructuración y ordenación institucional, de la vinculación con la sociedad y su problemática, y de la construcción de un Alma Mater sonorensis que reafirme nuestra independencia e identidad como pueblo y como nación" (Ibid). En esta etapa se inicia la conformación de grupos de investigación con el apoyo de organismos como el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y la Secretaría de Educación Pública; también, se impulsa el posgrado (en alimentos, en polímeros, en física, en metalurgia) y posteriormente, son incorporados los estudios de Psicología y Ciencias de la Comunicación, en 1982 y de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en 1985.

En noviembre 26 de 1991 el Congreso del Estado aprobó la nueva Ley No. 4 Orgánica de la Universidad de Sonora. Con esta ley, la fisonomía de la Universidad cambió sustancialmente, asumiendo una nueva organización académica y administrativa caracterizada por los siguientes aspectos:

- La Universidad se integra por Unidades Regionales, mediante las cuales se llevaría a cabo su desconcentración funcional y administrativa.
- Cada Unidad quedó dirigida por un Vicerrector y organizada en Divisiones y Departamentos.
- En los Departamentos se integran las Academias por ramas de la Disciplina que se trate.

- La División queda a cargo de un Director, el Departamento de un Jefe y la Academia encabezada por un Presidente.
- En los Programas de Docencia, Investigación y Extensión se organizan las actividades académicas. Cada Programa queda a cargo de un Coordinador y debe contar con un Comité de Evaluación.
- Estos Comités de Evaluación integran estudiantes el programa.

#### El Proceso de Departamentalización

En Sonora se observan antecedentes de este proceso en el estudio "Plan de Desarrollo de la Universidad de Sonora" dirigido por el Dr. Pablo Latapí en 1968; en el documento final se recomendaba que la Universidad iniciara "un proceso gradual y experimental de Departamentalización en su organización académica" (Proyecto de Departamentalización, P. 3). En la XVI Asamblea de la ANUIES celebrada en 1975, la Comisión de Planeación y Desarrollo de la Universidad propuso entre los objetivos de la "Reestructuración Integral de la Universidad de Sonora" el de "departamentalizar el área académica para la mejor organización de los recursos, un eficiente empleo de los servicios y una mejor comunicación entre el personal docente, entendiéndose como Departamento una Unidad Académica responsable de las actividades de docencia e investigación dentro de los campos de estudio propios de la Universidad de Sonora" (Ibid., PP. 3-4). Ese año se intentó realizar una prueba del sistema, vinculando en los primeros semestres de Física y Química con el servicio proporcionado por Matemáticas.

Dentro de las ventajas esperadas del modelo se pensaron, entre otras, las siguientes:

- Administrativamente, una mejor evaluación de los profesores, evitar duplicidad de cursos, optimizar el uso de las instalaciones, detectar los problemas y ofrecer soluciones, equilibrar cargas de trabajo, agilizar la comunicación y elaborar anticipadamente listas y actas.
- Académicamente, elevar el nivel académico vía la agrupación de profesores especializados, promover la investigación, mejorar la evaluación, capacitar a los profesores en aspectos didácticos y pedagógicos, formar bancos de personal, analizar y reorientar los planes y programas a estudios de la problemática actual, favorecer la especialización, favorecer la interdisciplinariedad, y disminuir los índices de deserción.
- Para los profesores, mejorar la programación de su trabajo, mejorar su formación y actualización, el intercambio de experiencias con otros docentes, bibliotecas especializadas, elaborar instrumentos de evaluación de alumnos más precisos, dar una mejor asesoría, y mejorar la preparación de los cursos.
- Para los alumnos, una mejor formación disciplinaria, mayor participación en actividades del departamento, mayor comunicación con alumnos de otras disciplinas, mayor posibilidad de seleccionar sus cursos, recibir asesoría

especializada, mantener la motivación e interés en el trabajo interdisciplinario, profundizar en los conocimientos básicos y especializados, y mayor oportunidad para decidir la carrera terminal al ingresar a un tronco común. (Ibid., PP. 9-13)

En buena medida, se apostó al tronco común como una característica fundamental del sistema. Este quedó definido "como un conjunto de conocimientos básicos de materias y de experiencias educativas, compartidas en forma indistinta por estudiantes de especialidades heterogéneas, su utilidad está en base a los planes de estudio que se pueden conformar para las distintas carreras en los semestres o etapas iniciales y en una serie de beneficios tanto para los alumnos como para la propia institución. El tronco común debe ser propedéutico, esto es, debe proporcionar conocimientos fundamentales que sirvan de base al alumno para llevar materias que impliquen un mayor avance y una mayor especialización, además de servir como una introducción al área profesional en que el estudiante va a ejercer sus aptitudes." (Revista Universidad de Sonora, P. 30)

Una evaluación realizada antes de que el modelo cumpliera dos años de vida en la Universidad arrojó resultados poco satisfactorios de su funcionalidad. El dictamen fue formulado por una Comisión Dictaminadora del Consejo Universitario en julio de 1980, y en él se presentaron las siguientes recomendaciones:

- Analizar la posibilidad de integrar el plan de estudios de las licenciaturas en Economía, Sociología y Administración Pública.
- Formalizar la creación de las licenciaturas en Sociología y Administración Pública, solicitando previamente dictámenes de los planes de estudios de otras universidades, puesto que hasta el año de 1980 las carreras mencionadas no tenían registrado su plan de estudios respectivo y sólo contaban con la estructura del tronco común.
- Dar mayor flexibilidad a los planes de estudios, con el fin de agilizar los cambios de carrera, desarrollar estudios interdisciplinarios y crear nuevas carrera.
- Se propuso, también, la estructuración de los departamentos en Divisiones.

Las fallas más sobresalientes que se observaron fueron el no contar con un modelo departamental de aplicación global en toda la Universidad, y que no se hubiera establecido un organismo responsable de vigilar la evolución del sistema. (Gamboa, 1990)

Con la instalación en 1991 del nuevo modelo divisional y departamental de la Universidad de Sonora pareciera que se atendieron los puntos de la evaluación citada; sin embargo, desde su primera experiencia y en los años vividos por la segunda, los problemas de la departamentalización siguieron vigentes, presentándose entre otros:

- Un tronco común inoperativo. El número de estudiantes que llega a la especialidad es reducido por las bajas originadas por la desmotivación que se da en el tronco común.

- La formación del tronco común es mala. Regularmente integrado por materias proporcionadas en servicio por otros Departamentos, con poco control por los receptores del servicio y poca preparación por quien lo ofrece.
- En el caso del Departamento de Sociología y Administración Pública los problemas son en lo relativo a la orientación de los cursos del tronco común: cuando el profesor es especialista en una de las especialidades, la orientación se da en ese sentido, desatendiendo a los estudiantes de la otra especialidad.
- En este Departamento lo académico es subordinado por lo administrativo. Cuando no hay cupo en la carrera de Derecho, el estudiante se inscribe en el Departamento con el fin de usarlo como "trampolín" para ir a su carrera de interés.
- Estos procesos niegan los objetivos de la departamentalización en el sentido de hacer uso racional y óptimo de los recursos que dispone. También, pocos resultados se han logrado en materia de producir contactos interdisciplinarios en el cuerpo académico.
- Existencia de problemas en el control administrativo y académico del sistema, observándose dificultades como el **ausentismo** de profesores y alumnos.

#### El desarrollo del Departamento y los trabajos de análisis curricular

Junto con el modelo de departamentalización instalado en la Universidad de Sonora en 1978, se crea el Departamento de Ciencias Sociales.

El origen de dicho sistema en la Universidad ha sido fundamentado a través de dos razones básicas: la primera, y como reflejo de las políticas educativas emergentes en la década de los setenta, el modelo departamental vino a ser una alternativa de las instituciones de educación superior para resolver sus problemas académicos, en este sentido, la departamentalización permitiría hacer más operativa la función básica de la Universidad de Sonora y recuperar la calidad de la enseñanza, asimismo, y de acuerdo con el Proyecto de Departamentalización, este sistema mejoraría la organización de los recursos, se eficientaría el empleo de los servicios y mejoraría la comunicación del personal académico (Proyecto de Departamentalización, 1977).

La segunda razón tenía una connotación política (Gamboa, 1987 y Ruiz y Rocha, 1987), pues como resultado de los movimientos de 1967, 1973 y 1976, hacia el exterior, la Universidad de Sonora había caído en el descrédito público, y, al interior de la misma, el grupo que la dirigía requería de consolidarse; el activismo político desplegado por la Escuela de Derecho y Ciencias Sociales podría balancearse con el contrapeso de dos nuevas carreras con las que conviviría en tronco común los primeros semestres: Administración Pública y Sociología.

El sistema de Departamentalización fue puesto en marcha a finales de 1978 bajo la dirección de la Comisión de Planeación Universitaria (Revista Universidad de Sonora, P. 30). Con la idea de fortalecer el área de Ciencias Sociales se integró el Departamento de

Ciencias Sociales que inauguró las dos nuevas carreras junto a la de Derecho, lo que supuso la desaparición de la Escuela de Derecho y Ciencias Sociales.

Los primeros semestres fructificó esta idea, sin embargo, pronto la Licenciatura en Derecho se escindió para retornar de manera combinada al sistema de Escuela, es decir, aún no se lograba la primera generación de estudiantes egresados del modelo departamental cuando la carrera de Derecho optó por administrarse separadamente; lo mismo ocurrió con el Departamento de Ciencias Económico Administrativas al desmembrarse en el Departamento de Economía el de Contabilidad y Administración (Consejo Universitario, Acta No. 88).

Conviene destacar que, en sesión extraordinaria del día 29 de Abril de 1983, el H. Consejo Universitario tomó por unanimidad, entre otros, el acuerdo de aprobar con carácter retroactivo los Planes de Estudios 1978-1 de Licenciado en Administración Pública y de Licenciado en Sociología (Consejo Universitario, Acta No. 80). Curiosamente este acuerdo se daba cuando prácticamente estaba por egresar la primera generación de estudiantes que se habían formado con el plan de estudios elaborado en 1979 y el cual había servido, en forma inacabada, para iniciar un año antes.

Los primeros años de vida del Departamento se caracterizaron por una serie de problemas para integrar la planta docente adecuada a los perfiles exigidos por las carreras existentes, además, de que el quehacer administrativo se vio dificultado por la carencia de aulas, la rotación de profesores e, incluso, la inestabilidad de quienes encabezaron en su momento el equipo administrativo.

La planta docente de la carrera de Administración Pública era considerada como una de las más inestables y desvertebradas de la Universidad de Sonora (Boletín Informativo, No. 5, 1984); se impulsó el desarrollo de un Foro sobre Administración Pública con la preocupación de analizar la coyuntura de la carrera, la formación de administradores públicos y el servicio profesional, todo esto en el marco del plan de estudios vigente (Boletín Informativo, No. 3, 1984), los resultados fueron magros.

El año de 1985 es nodal en la vida del Departamento, pues en él se desatan una serie de conflictos entre miembros del personal docente y en el que también se involucró la comunidad estudiantil. Las diferencias respecto al nombramiento de Coordinador Ejecutivo que hizo el Consejo Directivo en la persona del profesor Miguel Castellanos generaron diversos conflictos, incluso, se llegó a la situación de que profesores y estudiantes inconformes con la administración del Departamento mantuvieron tomadas las instalaciones por varios meses. Como medida alternativa al conflicto "se propuso un proceso electoral y se impulsó la candidatura del Prof. Jorge Roldán, pero en vista de que éste no presentó su título o copia de Licenciatura en Administración de Empresas, el Rector Rivera Zamudio insistió en sostener al Lic. Castellanos. Ante esto la toma seguía y el Rector decidió nombrar como Coordinador al Lic. en Contabilidad y Economía de la Unison y pasante de la Maestría de Docencia Económica de la UNAM, Rafael Pérez Ríos, quien asume el cargo en marzo de 1986." (Boletín de Comunicación, 1988).

En el periodo 1986-1989 se promovió un reordenamiento administrativo y académico que inició con la conformación de las Áreas Académicas, en donde se desarrolló un trabajo de análisis de los contenidos y la seriación de los diferentes cursos del plan de Administración Pública. Aunque en 1984 ya se habían destacado rezagos, carencias y deficiencias del Plan de Estudios en cuestiones "como la seriación de materias, el carácter de los talleres, el contenido e interrelación de las materias" (Boletín Informativo, No. 2, 1984), y se contrató en ese entonces al profesor Jorge Roldán Zimbrón para la revisión del plan vigente y reestructurarlo (Ibid.), no hubo un resultado concreto. También, en este periodo se inició un proyecto de revista del Departamento, el cual concluyó al mismo tiempo que se publicó el segundo número.

A partir de la revisión de contenidos de las materias, se proyectó a fines de 1987 el llevar a cabo dos estudios curriculares para actualizar los planes de estudio del Departamento: el de Administración Pública quedó a cargo de los profesores Lauro Parada Ruiz y Arturo Ordaz Álvarez, en tanto que el de Sociología quedó bajo la tutela del citado profesor Roldán Zimbrón. Del primero, se desarrolló un estudio diagnóstico mediante la aplicación de una encuesta a estudiantes y egresados, el proyecto se detuvo por el proceso de transición en que se vio envuelto el Departamento desde los primeros meses de 1988 (Boletín de Comunicación, 1988).

Durante el siguiente periodo de la administración del Departamento, se retomó el estudio de 1987, sistematizando la información obtenida de la encuesta, pero de nuevo se detuvo, canalizándose los esfuerzos a ordenar los programas de las materias del plan de estudios (el de ambas carreras) y dar un seguimiento a los programas particulares impartidos por cada profesor. Los responsables del estudio habían pasado a realizar labores administrativas en la Universidad y en el Gobierno del Estado. En ese mismo periodo se apoyó la descarga académica de un profesor para desarrollar su estudio del Plan de Estudios de Sociología.

Cabe señalar que en dicha administración, el Departamento consolidó su infraestructura, se equilibró la dotación de libros a disposición de las dos licenciaturas - anteriormente Administración Pública contaba con un número reducido de volúmenes -, se reglamentó el proceso de titulación, se adquirió equipo audiovisual y electrónico de apoyo a la docencia, se revisó la nómina del personal, se apoyó a la formación del mismo y se trabajó la primera parte del programa de regularización del personal docente.

En el Boletín Oficial del 26 de noviembre de 1991 la Oficialía Mayor del Gobierno Estatal se publicó la Ley No. 4 Orgánica de la Universidad de Sonora, que venía a modificar sustancialmente la vida interna de la institución. En dicho documento se definieron las disposiciones que caracterizan la vida de las unidades académicas, destaca el hecho de que la estructura universitaria está determinada por su organización en Divisiones y en Departamentos: las Divisiones se establecen por áreas de conocimiento y los Departamentos por disciplinas específicas o por conjuntos homogéneos de éstas (Art. 11). Se crea, en lugar del Departamento de Ciencias Sociales, el Departamento de Sociología y Administración Pública el cual organiza y administra las dos disciplinas que le dan nombre, y se encuentra adscrito a la División de Ciencias Sociales de la Unidad Regional Centro (Transitorios, Art. 5).

Las actividades académicas se organizan por programas de docencia, investigación y extensión, por lo cual se ha definido el programa de Administración Pública, que si bien depende directamente del Director de la División, la planta de profesores es proporcionada por el Jefe del Departamento, y el cultivo de las diferentes ramas de la disciplina es atendido por profesores que se organizan en Academias.

En un principio se definieron dos Academias en el Departamento de Sociología y Administración Pública, una Academia para cada una de las disciplinas. A partir del primer semestre de 1995 quedaron definidas las Academias de Gestión Pública, Jurídica, Política, Metodología y Sociología. En el caso de la Licenciatura en Administración Pública contaba al grueso de sus profesores adscritos en las primeras tres; esta organización sufrió cambios en el año 2004, cuando se establecen como academias de este programa académico la de Administración Pública, Estudios Municipales y la de Análisis Político.

Las Academias son presididas por un Presidente, cuya designación obedece a su amplia experiencia en investigación y por poseer la categoría y el nivel más alto entre el personal de la Academia correspondiente. En las Academias se organiza y promueve la investigación, publicaciones y eventos académicos respectivos, y, además, analizan la necesidad y proponen la dotación del personal al Jefe del Departamento; también, se considera como un colegio en donde se traza el plan de trabajo académico y sirve de ámbito propicio para la evaluación del desempeño de los profesores.

El régimen departamental en esta Ley también plantea la relación interdisciplinaria, puesto que al no haberse renovado los planes de estudio, se sigue conservando el denominado tronco común (incluso con Derecho), por un lado, y el servicio entre Departamentos subsiste, por lo cual la Licenciatura de Administración Pública recibe servicio de los Departamentos de Letras y Lingüística, Economía, Matemáticas, Psicología y Ciencias de la Comunicación y del Programa de Sociología; a su vez, proporciona servicio al Departamento de Derecho.

Por otro lado, subsiste la relación con las nuevas Unidades Regionales del Norte y Sur, en el sentido de que en Caborca el Departamento de Ciencias Sociales de la División de Ciencias Económicas y Sociales, y en Navojoa el Departamento de Ciencias Sociales - la División respectiva tiene igual denominación que en el Norte - proporcionan formación a estudiantes de Administración Pública en lo relativo a la formación común, teniendo que culminar sus estudios en la Unidad Centro, en el Departamento de Sociología y Administración Pública.

Durante el periodo 1994-1998 se retomó el proyecto de revisión de los planes de estudio del departamento. Bajo la coordinación del profesor Ordaz Álvarez, un grupo de profesores de la carrera de Administración Pública y profesores invitados de los Departamentos de Economía y Matemáticas integraron un proyecto de reforma curricular, el cual fue sometido al Consejo de la División de Ciencias Sociales para su discusión. Especialistas de la Dirección de Desarrollo Académico de la Universidad, por su parte, plantearon una serie de recomendaciones para ser incorporadas al proyecto. Este proceso quedó en la etapa de revisión en esta instancia colegiada.

En esta revisión curricular se integraban los resultados del Informe de Evaluación del Programa de la Licenciatura en Administración Pública de la Universidad de Sonora elaborado en 1998 por el Comité de Ciencias Sociales y Administrativas perteneciente a los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES). El documento reconoce el crecimiento cuantitativo de la carrera de Licenciado en Administración Pública en la Universidad de Sonora, reconoce que determinadas condiciones han generado un cierto estancamiento, pero, sin embargo tiene posibilidades de evolución. Las oportunidades de la carrera se fincan en el respaldo de la estructura jurídica y administrativa de la Universidad y en los indicios de su crecimiento cuantitativo. Las limitaciones significativas se encuentran en la limitada evolución cualitativa del programa, la dispersión de recursos y acciones provocados por la existencia del tronco común con Sociología y de enfoques distintos de la administración pública, así también, como falta de un seguimiento adecuado de egresados.

Para mejorar la posición académica y administrativa del programa se propuso: perfeccionar y actualizar los objetivos y propósitos de la carrera, establecer comunicación constantes con los departamentos académicos que intervienen en la formación de administradores públicos, y establecer sistemas de seguimiento del programa y de sus egresados con el fin de hacer una correcta valoración de sus resultados.

En el análisis de la Normatividad y Marco Institucional, se recomendaba que en el ámbito del programa se formulen manuales de organización y de procedimientos que clarifiquen la reglamentación institucional y su aplicación. Se señalaba como insuficiente a la actual estructura de gobierno, la cual ha tenido efectos negativos para la evolución de esta carrera, particularmente en lo que hace a su adscripción junto con la carrera de Sociología, por lo cual se recomienda su separación y la posible integración del programa de Administración Pública a la División Económica y Administrativa.

En el mismo sentido se planteó la necesidad de dotar a la coordinación del programa de medios para la planeación, programación y evaluación del mismo. Finalmente, se consideraba necesario establecer acciones de capacitación y actualización de los docentes, disminuir la proporción de los profesores de asignatura a favor de los de medio tiempo y tiempo completo, así como generar ingresos alternos a través de eventos académicos donde participen los docentes e investigadores, e involucrar a éstos en la planeación y operación de las actividades del programa.

Con respecto al Plan de Estudios, se señaló la necesidad de una reforma completa del plan, a fin de actualizarlo y orientarlo de acuerdo con las condiciones de la demanda social de estos profesionales, y compactarlo a 8 semestres de duración. La reestructuración buscaría más equilibrio entre sus áreas y mayor consistencia en su seriación y secuencia. Por ello se recomendó:

- Formular un plan con áreas definidas, fortaleciendo el área de teoría de la administración pública con temas sobre México, administración comparada, administración municipal y estatal, con temas de personal, recursos materiales, finanzas públicas, administración urbana, etc.

- Fortalecer el perfil del administrador con materias de administración local, federal, bienes o servicios, gestión gubernamental, planeación, etc.
- Considerar la posibilidad de establecer especializaciones en áreas de administración pública.
- Aumentar la carga académica para fortalecer procesos de formación, sobre todo los de carácter práctico.
- Establecer en los primeros semestres las materias básicas y desarrollar las específicas posteriormente, cuidando la seriación y secuencia.
- Establecer como requisitos adicionales la formación en idiomas y computación.
- Con respecto a los programas de materia, se propone la integración de comisiones específicas para estructurarlos, establecer comunicación con instituciones de educación superior para recibir sugerencias, y diseñarlos con información general que permita estandarizarlos y evaluarlos.
- Definir más el perfil del egresado, considerando un estudio del mercado laboral y la propuesta de reformulación del programa que se viene trabajando desde 1996.

En relación a la planta docente, la evaluación señalaba la necesidad de promover la selección y preparación adecuada de los docentes aplicando la normatividad vigente, regularizando el perfil de los docentes y disminuyendo la improvisación, estimulando los programas de ayudantía y fomentando los estudios de posgrado y especialización.

Se propuso, también, elaborar un programa de difusión de la carrera, con el fin de mejorar su imagen, definir criterios vocacionales que deberán cubrir los aspirantes de nuevo ingresos, así como difundir el programa.

Con miras a buscar la superación académica mediante del desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje, se sugiere la capacitación intensiva a los profesores, se reglamenten los métodos de enseñanza-aprendizaje, se elabore un padrón de profesores con información sobre su experiencia, su formación como profesor, sus técnicas didácticas y un autodiagnóstico, y se diseñe un programa de capacitación docente.

En las sucesivas evaluaciones de CIESS, hasta la última en mayo de 2003, los informe de salida respectivos han establecido como una de las recomendaciones la urgencia de reformar el plan de estudios, entre otras cosas por su obsolescencia y rigidez, la excesiva cantidad y la poca utilidad en la formación del estudiante de materias que se compartían en tronco común. Asimismo, se hacía mención a dos grandes ausencias: la falta de prácticas de campo y la exigencia de cursar un idioma extranjero.

Por otro lado, como parte de los apoyos académicos recibidos para la realización de este diagnóstico, se contó con la colaboración de académicos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, particularmente con el apoyo de la Maestra Carmen Evelia Hernández Ortiz y el Dr. Omar Guerrero Orozco.

En diferentes reuniones con estos académicos celebradas de 1995 a 1997, se comentó sobre la pertinencia de la reforma del Plan de Estudios de la carrera, partiendo del hecho de que en veinte años pocos habían sido los cambios que había enfrentado y la realidad social y del Estado había sufrido radicalmente su fisonomía en ese tiempo.

En ese sentido, se recomendó llevar a cabo la reforma del plan de estudios, a partir de la conformación de un comité especializado que tenga como propósito un documento diagnóstico y otro propositivo sobre los que se fundamente la reforma. El nuevo plan buscaría redefinir la orientación del programa, ubicándolos en los temas específicos de la especialidad y evitando incorporar temas de cultura general que poco interés tengan para la formación del administrador público. Se precisó que el nombre del programa debe ser “Licenciatura en Administración Pública”, definiendo así el área de especialidad de que se trata. Como programa académico, no debe estar adscrito en un mismo departamento con otra carrera.

En estas recomendaciones se decía que el programa debe contener elementos temáticos que permitan al estudiante un conocimiento general de la administración pública pero que sea específico en su formación, en este sentido, no debe considerarse las materias de tronco común con otras carreras. Se recomienda que los estudios deban desarrollarse en un periodo no mayor de 8 semestres, abriendo la oportunidad al egresado a especializarse mediante diplomados, especializaciones y posgrados que el mismo programa pueda abrir en el futuro.

El nuevo Plan de Estudios debe considerar el fortalecimiento de áreas específicas de la formación de un administrador público, por lo que se recomienda consolidar un área de teoría de la administración pública, el área de análisis político, un área de aplicación de métodos y técnicas de la administración pública y otra dirigida a comprender los fenómenos económicos y financieros con los que tiene que ver la gestión gubernamental.

Dentro de estas áreas de conocimiento se considera importante integrar el estudio de temas sobre administración local y municipal, la inclusión de temas emergentes como la gerencia pública, las políticas públicas, la gerencia social, el desarrollo sustentable, los problemas de gobernabilidad, administración de operaciones, procesos electorales, estudios de casos, estudios comparados, entre otros. Se plantea que hay que actualizar al estudiante en aquellos temas que son parte de su práctica profesional y que constituyen asuntos que el gobierno tiene como parte de su agenda actual.

Así también, se advierte la necesidad de que el nuevo plan contemple materias de tipo práctico mediante las cuales los estudiantes puedan aplicar los conocimientos teóricos vistos en el aula. Se considera que cursos relacionados con la computación son imprescindibles en la formación del administrador público, lo mismo que el requisito de estudiar algún idioma.

Se propuso que junto con los trabajos de reforma del plan de estudios se inicie un programa de actualización de profesores, aprovechando los mecanismos de intercambio académico y a los profesores de la universidad que hayan salido a estudiar algún posgrado. El profesor tendrá que ir conociendo sobre temas emergentes de la Administración Pública

con el fin de que a la hora de estar ante su grupo demuestre dominio y sepa acudir a las fuentes de consulta necesarias. Estos procesos de actualización conllevan también el perfeccionamiento de los profesores en materia de su práctica docente y el uso de apoyos didácticos.

En materia de estudios del mercado laboral y de opinión estudiantil, dos han sido los ejercicios practicados en este periodo por el departamento, uno en 1990 el otro en 1998. El análisis se centró en la opinión de los egresados de la carrera, la de funcionarios que aprovechan los servicios de administradores públicos, y la de estudiantes que actualmente cursan el plan de estudios de la carrera, con relación a la pertinencia de continuar con el plan de estudios vigente, el análisis de temas relacionados con dicho planteamiento curricular como materias, temas y tronco común, así como explorar el comportamiento de los egresados en el campo profesional y sus expectativas de futuro desarrollo; además, con este estudio se recuperaron algunas ideas y propuestas para replantear perfiles de ingreso y egreso de los estudiantes de Administración Pública, sobre los cursos necesarios para su formación y acerca de los contenidos de los mismos.

Los resultados obtenidos en los tres grupos encuestados, en ambos ejercicios de investigación, plantean que es necesaria la actualización del plan de estudios, integrando materias propias de la disciplina y con ello la desaparición del tronco común.

Con el inicio de la gestión rectoral del MC Pedro Ortega, se propuso el denominado Nuevo Modelo Educativo de la Universidad de Sonora, el cual fue aprobado por el H. Colegio Académico de la Universidad el 30 de Octubre de 2002. El interés de esta administración se centró en la actualización de los planes de estudios, incorporando en cada uno de ellos materias de formación común y básica.

El objetivo estratégico de las políticas académicas que integra este modelo implica “la generación de un estudiante con un nuevo perfil, con sentido de actualización y actitud de autoaprendizaje, capaz, competente, proclive a la interdisciplinariedad y al trabajo en equipo, responsable, consciente de sus deberes y exigente en compartir actitudes, habilidades y conocimientos cada vez más certificados y acreditados. (Nuevo Modelo Educativo, P. 13). De esta manera, el modelo define que los planes de estudio habrán de estructurarse a través de cinco ejes formativos: de formación común, formación básica, profesional, especializante y el eje integrador.

La concepción de los nuevos programas educativos plantea que éstos deberán contar con elementos de pertinencia y flexibilidad, a partir de desarrollar las características de una formación básica sólida, la flexibilidad de los planes de estudio, el compromiso con la realidad social del país, vinculación directa a los sectores productivo y social, centrados en el autoaprendizaje del estudiante como nuevo paradigma educativo basado en la educación permanente, y con un amplio compromiso con el estudiante. A partir del año 2003, y dentro de este marco de referencia, inicia el proceso de revisión y actualización curricular de los diferentes programas académicos de la Universidad de Sonora.

## 5. METODOLOGÍA EMPLEADA

---

El proceso de globalización de las economías a tenido un impacto significativo en los sistemas de producción a nivel internacional, obligando a los países a buscar formas de eficientar sus procesos productivos, para estar así en posibilidad de competir en los mercados internacionales y poder garantizar el desarrollo social que exigen sus ciudadanos.

En este sentido, naciones como la nuestra se han visto obligadas a enfrentar y tratar de superar los múltiples rezagos existentes en los ámbitos económico, político y social; confirmándose que uno de los aspectos fundamentales a fortalecer, son los sistemas de educación y enseñanza nacionales.

En el caso de nuestro país, la necesidad de relacionar de una manera más efectiva la educación con el mundo del trabajo obligó a la Administración Pública Federal a impulsar la implementación de opciones educativas basadas en los denominados Modelos por Competencias, entendidos estos como "la expresión concreta de los recursos que pone en juego el individuo cuando lleva a cabo una actividad, y que pone el énfasis en el uso o manejo que el sujeto debe hacer de lo que sabe, no del conocimiento aislado, en condiciones en las que el desempeño sea relevante" (Malpica, 1996).

Esta política oficial se concretó para el ámbito laboral en 1993 al crearse el Sistema Normalizado por Competencias Laborales y el Sistema de Certificación Laboral, sistemas derivados del proyecto general sobre Educación Tecnológica y Modernización de la Capacitación; proyecto que fue elaborado conjuntamente por la Secretaría de Educación Pública y por la Secretaría de Trabajo y Prevención Social como parte de la Reforma Integral de la Educación.

Entre sus planteamientos se establecía que "con la reforma del sistema de formación y capacitación se pretende que el país cuente con recursos humanos calificados que demanda la transformación productiva, la innovación tecnológica y la competencia en los mercados globales" (Ibarra, 1996).

Desde esta perspectiva, lo importante no es la posesión de determinados conocimientos, sino el uso que se haga de ellos. Este criterio lleva a las instituciones educativas a replantear lo que comúnmente han considerado como formación; ya que bajo esta óptica, para determinar si un individuo es competente o no lo es, deben tomarse en cuenta las condiciones reales en las que el desempeño tiene sentido, en lugar del cumplimiento formal de una serie de objetivos de aprendizaje que en ocasiones no tienen relación con el desempeño que le será exigido al individuo, ni con el contexto.

La anterior afirmación concuerda plenamente con lo señalado en los Lineamientos Generales para un Modelo Curricular de la Universidad de Sonora, documento donde se afirma que "Se propone entonces un proceso educativo activo, en donde se impulse la participación de los alumnos, en contraposición a aquel proceso en el que el profesor imparte la enseñanza y el estudiante se limita a ser receptor de sus exposiciones. En el método activo, en cambio, el alumno toma parte directa y significativa en su propio

aprendizaje y resuelve problemas por sí mismo, realizando tareas relacionadas con los temas de estudio.

De esta manera, parte fundamental de los planes de estudios será el impulso a actividades de investigación en laboratorios, talleres y prácticas de campo, a fin de fomentar una actitud dinámica y participativa de los alumnos”.

De este modo, la nueva formación de profesionistas tiene que superar las concepciones rígidas del aprendizaje, en las cuales sólo se puede aprender lo que estipulan los planes y programas de estudio durante la etapa de formación como estudiante.

Esto se confirma con el Estudio de Egresados de la Licenciatura en Administración Pública que realizó la Universidad de Sonora, cuyos resultados publicó con fecha octubre del 2003, donde se observan importantes aspectos que tienen que ver con la situación actual de la carrera, así como con los elementos que los egresados consideran relevantes para lograr una mejor preparación de los estudiantes de la disciplina.

En lo que respecta a los comentarios sobre el Plan de Estudios, el 82.5% coincide con el hecho de que es totalmente importante actualizar los contenidos del mismo, pero destacan sobremanera algunos aspectos como el relativo a la necesidad de ampliar los aspectos técnicos de la formación, que se refleja en el 84.1% alcanzado por este rubro.

Asimismo, en lo que se refiere a la implementación de Prácticas Profesionales, el 85.7% de los encuestados consideró necesario ampliarlas, debido a las importantes aportaciones que estas realizan al desempeño profesional del egresado.

Al revisar estos resultados en conjunto con el resto de comentarios se confirma también la necesidad de una mayor vinculación con el gobierno y el sector público y social, ya que las principales propuestas favorecen la necesidad de crear espacios para la práctica de los conocimientos adquiridos en su formación profesional

La selección del modelo por competencias consideramos nos permite intentar formar profesionales que conciban el aprendizaje como un proceso abierto, flexible y permanente, no limitado al periodo de formación escolar, además de enriquecerlo con espacios prácticos que consideramos, vienen a rescatar y responder las principales inquietudes de los egresados con respecto al actual Plan de Estudios.

En consecuencia, esta perspectiva promueve la combinación de momentos de aprendizaje académico con situaciones de la realidad profesional; este proceso implica integrar la capacitación en ámbitos reales con la formación en las aulas. Este viraje de una situación de aprendizaje formal a contextos reales de la práctica profesional requiere del establecimiento de niveles progresivamente superiores de formación para cada individuo, mediante la combinación estratégica de estos escenarios de aprendizaje.

Esta modalidad requiere ser permanente, por lo que el estudiante deberá adquirir la competencia para estudiar y trabajar como resultado de la continua alternancia entre el aprendizaje formal en las aulas, y la puesta en práctica bajo situaciones reales de lo aprendido.

De este modo, un currículum elaborado bajo el Modelo por competencias debe articular conocimientos globales, conocimientos profesionales y experiencias laborales, que permitan reconocer las necesidades y problemas de la realidad.

Tales necesidades y problemas se definen mediante el diagnóstico de las experiencias de la realidad social, de la práctica de las profesiones, del desarrollo de la disciplina y del mercado laboral.

Esta combinación de elementos permitirá identificar las necesidades hacia las cuales se orientará la formación profesional, de donde se desprenderá también la identificación de las competencias profesionales integrales o genéricas, indispensables para el establecimiento del perfil de egreso del futuro administrador público.

Aquí es importante dejar claro que conceptualizar formas diferentes para educar a los futuros profesionales, no significa descalificar toda la experiencia anterior. Los cambios son necesarios ante una sociedad que plantea nuevas exigencias y retos a las instituciones educativas. En general, se considera que la propuesta de las competencias constituye un modelo que permite incorporar las actuales demandas laborales sin descuidar la formación integral de los estudiantes en los ámbitos humano, profesional y disciplinar.

En ese sentido, la educación basada en competencias enriquece y retroalimenta considerablemente los currícula, constituyéndose en una propuesta de formación profesional más actualizada y de mayor calidad.

Afirmación totalmente congruente con la reconocida necesidad de mantener en constante actualización los planes y programas de estudio, que se plantea en los Criterios para la Formulación y Aprobación de los Planes de Estudio de nuestra Universidad; documento donde además se señala que:

Los grandes adelantos de la ciencia y la consecuente acumulación del conocimiento hacen imposible incluir todo el acervo cultural en un programa de estudios, habida cuenta que la generación de nuevos conocimientos, supera constantemente los contenidos educativos.

El perfil requerido de los profesionistas sufre constantes modificaciones en virtud de la evolución de las estructuras económicas y sociales que dan origen a nuevas técnicas, nuevos métodos de trabajo, cambios tecnológicos, etc. Las nuevas formas de organizar el conocimiento sobre la misma disciplina, repercuten necesariamente en la organización del contenido educativo y en su enseñanza.

De esta manera, el diseño y reformulación de planes y programas de estudio constituyen una actividad permanente en las universidades.

Para la Administración Pública, atender el desarrollo y la transformación de las instituciones políticas, mantener la gobernabilidad y mejorar las formas de comunicación con la sociedad son también tareas permanentes. Ello obliga a contar con un profesional de la administración pública susceptible de adaptarse al actual escenario socio político, con mayor capacidad de organización y de profesionalización. Capaz de replantearse la

capacidad administrativa del gobierno, es decir, impulsar un gobierno de calidad, con finanzas públicas sanas y que cuente además con una adecuada profesionalización del servicio público.

El administrador público como directriz de este proceso debe de ser capaz de superar intereses personales, de grupo o de filiación política y actuar apegado a los intereses fundamentales de la sociedad, creando las condiciones que permitan integrar a personal profesional, capacitado y con vocación de servicio a las funciones de gobierno.

Pero profesionalizar la Administración Pública no implica solo el disponer de personal con un título profesional o el capacitar al personal en función, significa el uso de los mejores y más apropiados conocimientos para la praxis pública, con un énfasis en la transformación social que favorece el desarrollo integral.

En este sentido, el modelo de competencias representa en la formación del Administrador Público, la posibilidad de centrar la formación en el aprendizaje y no en la enseñanza.

## **6. FUNDAMENTACION**

---

### **6.1. Aspecto Socio-Profesional**

La complejidad del escenario actual plantea retos a la Sociedad y a su organización política, el Estado. El contexto que se presenta a finales de siglo XX y principios del XXI tiene como características el cambio constante y la complejidad.

En lo que se refiere al Estado, su contacto permanente con las demandas sociales ha impreso el dinamismo necesario para que sus tareas poco a poco se hayan expandido y diferenciado, sin embargo, bajo las actuales condiciones en las que se mueve el mundo, la dinámica del cambio se ha acelerado, y frente a una sociedad con profundos y acelerados cambios dicha dinámica se ha vuelto turbulenta.

Son varios los elementos que entran en juego para ofrecer este nuevo contexto: el primero se refiere a la globalización de la vida económica, en donde los procesos de regionalización e integración plantean exigencias que si bien repercuten de manera inmediata en los fenómenos de la vida económica, también reclaman ajustes en otros planos, desde los ajustes en la vida política de las naciones que se involucran, pasando por la reforma de sus instituciones, y llegando a dejar huellas en los esquemas culturales, al integrar concepciones y formas de vida de aquellos países con los que se relacionan.

#### **6.1.1 Estudios y/o análisis en los que se identifiquen necesidades.**

El colapso de los países del llamado socialismo real, así como las diversas transiciones que varios países han realizado hacia la democracia han venido a establecer nuevas formas de organización y de relaciones entre los miembros de la sociedad y entre ésta y las instituciones estatales; los cambios se reflejan en el vínculo de los ámbitos privado, público y estatal, en la sustitución de los tradicionales organismos a través de los que se expresaban política y laboralmente los ciudadanos, en la manera de gestionar los asuntos públicos, en la manera que la ciudadanía cuestiona a los servidores públicos, o bien en la forma en que estos son elegidos y seleccionados, entre otros aspectos.

En otro nivel, los cambios se observan en el desarrollo de la ciencia y la tecnología, formas de expresión de la cultura humana que viene, además, a servir de factor multiplicador de los cambios. En este sentido, el fuerte impulso de la cibernética y la informática han impactado a la comunicación, haciéndola más diversa, mucho más ágil, y procesando una gran cantidad de información, la cual en un tiempo breve va de un extremo del mundo hacia otro.

En esta situación, los fenómenos sociales se han visto sujetos al cambio: sus estructuras, funciones y vínculos con otros fenómenos van sufriendo modificaciones que les permitan cumplir no sólo con los esquemas normativos a los que se encuentra sujeta su acción, sino también que dicha acción cumpla con valores mínimos de eficiencia, eficacia y legitimación social. Esta nueva dinámica ha propiciado su análisis y sistematización mediante un cuerpo novedoso de ideas, conceptos y teorías.

Dentro del conocimiento emergente que debe atender, desarrollar y reproducir la disciplina de la Administración Pública se encuentran dos tecnologías propuestas para que el Estado, a través de las instituciones gubernamentales, disponga y aproveche en la atención a las diversas y complejas necesidades y demandas sociales: la Gerencia Pública y las Políticas Públicas.

Ambas vienen a ser objetos de estudio necesarios para la formación del administrador público de fin de siglo. El común denominador que en ellas se observa es la posibilidad que ofrecen al Estado de una nueva manera de hacer las cosas, en donde el escenario de turbulencia y complejidad se atiende en forma directa, con programas y proyectos flexibles, que de forma incremental y participativa van resolviendo problemas prioritarios, y bajo un uso racional y responsable de los recursos públicos.

Efectivamente, como medios válidos para el servicio público, se tiene conocimiento de ambas desde tiempo atrás; en el caso de la Gerencia Pública, ésta se ha vinculado a la planeación del desarrollo, sirviendo concretamente en el diseño y operación de proyectos con carácter tanto económico como sociales, de tal suerte, que en nuestro continente existe un buen número de experiencias en este sentido a partir del periodo de posguerra, las cuales sirven, en un primer momento, como insumos para alimentar el análisis y reflexión de lo alcanzado en este tiempo, lo que comparado con las condiciones que actualmente se viven deriva en el necesario planteamiento de esquemas alternativos de gestión, los que deberán circunscribirse a los principios de racionalidad económica y política, la efectividad, la búsqueda de la calidad en el servicio y la convergencia democrática de gobernantes y gobernados al momento de decidir y ejecutar acciones de bienestar público.

Compartiendo esta intención renovadora de la acción estatal, las Políticas Públicas han sido estudiadas a partir de la mitad del presente siglo, poniendo atención tanto en los elementos que deben considerarse para su diseño, como para la ejecución y evaluación de las acciones contenidas en ellas: el movimiento de las Ciencias de Políticas (Policy Sciences) tiene su origen en la propuesta que el norteamericano Harold D. Lasswell realizó de integrar la sistematización de la ciencia y la democratización de las decisiones del gobierno en los principios que guiarían la acción estatal para la búsqueda de satisfactores y respuestas a los problemas y demandas de la sociedad. La idea que actualmente se tiene de las Políticas Públicas ofrece al administrador público una herramienta más para su ejercicio profesional, y, además, una forma alternativa para gobernar que le permite responder a problemas sociales heterogéneos, de carácter contingencial, y en donde la participación ciudadana y la publicidad de las acciones del gobierno son requeridas para lograr resultados más satisfactorios. (Ordaz, 1994: 1-2)

Aunque, como se señala, estas dos tecnologías han sido trabajadas teórica y prácticamente a lo largo de varias décadas, su enfoque, el focus, marcadamente hacia la vida activa del Estado, más que a su descripción, y la insistencia en los elementos de racionalidad, democracia y publicidad, les dotan de una importancia especial para entender los nuevos retos que se presentan al administrador público y los caminos que puede seguir para enfrentarlos y, lo más importante, solucionarlos.

## a) Sociales

Lo social está en el centro de las responsabilidades del Estado moderno contemporáneo. Esto puede traducirse en una serie de iniciativas que aseguren la redistribución de la riqueza como un principio de igualdad social. El combate a la pobreza y a la desigualdad social son los principales retos del Estado mexicano.

1. Rediseñar, innovar y fortalecer los mecanismos institucionales de la administración de la vida social del Estado con el fin de asimilar los cambios y propiciar la estabilidad económica, social y política del país.
2. Procesos de planeación, organización, gestión y administración de bienes y servicios tendientes al cumplimiento de los derechos sociales establecidos en el marco constitucional.
3. Propuestas de inversión social para mejorar de manera sostenible la calidad de vida de la población.
4. Participar, conjuntamente con la sociedad civil y el sector privado, en la elaboración de un plan único de desarrollo económico-social que articule la política social y la política económica, y de sus respectivos programas sectoriales, así como en sus campañas de difusión.
5. Promover un desarrollo sustentable con base en la cultura, tecnología y modelos alternativos de desarrollo como fundamento del futuro de México.

## b) Económicas

Si bien la pobreza, la marginalidad y desigualdad social son los principales retos del Estado mexicano a inicios del siglo XXI; verdaderamente difícil puede darse un relevante avance en el desarrollo nacional si no se da una articulación entre la política social y la política económica. Un crecimiento económico centrado en la gente permitirá avances significativos en la asociación entre la sociedad civil, el gobierno y el sector económico.

1. Promover una organización social que busque la desconcentración del aparato económico y el fortalecimiento de las cadenas productivas, comerciales y de servicios, con el fin de aumentar el empleo y abatir la pobreza.
2. Diseñar propuestas que permitan a los individuos, grupos sociales y comunidades a tomar ventajas de las oportunidades que se presentan para mejorar la calidad de vida, a partir de una estrategia que haga compatible la economía global y el uso sustentable de los recursos comunes naturales.
3. Diseñar y aplicar políticas destinadas a crear oportunidades tendientes a facilitar la movilidad social y, por ende, al cumplimiento de la justicia y la igualdad sociales.

4. Impulsar una activa gestión pública que prevea el empleo de mecanismos de diálogo, de consulta y de coordinación de regiones y localidades para el progreso económico, el bienestar social y la calidad de vida individual.

c) Político-legales

La descentralización y la democratización de la vida nacional requieren de un marco jurídico que consolide la participación ciudadana o social en el ámbito de las decisiones públicas. Donde la transparencia y el acceso a la información gubernamental que conlleve a una función pública honrada, eficiente y comprometida con la sociedad y sus problemas.

1. Ley del Servicio Civil de Carrera y del Mérito
2. Código de Ética del servicio público.
3. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
3. Normas jurídicas para el respeto e impulso del desarrollo y consolidación de la participación de las organizaciones sociales, privadas y civiles en el interés común.
4. Nueva cultura de la gestión gubernamental: gerencia social y gerencia pública, políticas públicas, neo-institucionalismo, redes de gobiernos.

d) Científico-tecnológicas

El Estado enfrenta todo tipo de problemas cuya solución requiere de un administrador público con fuertes conocimientos administrativos fincados en una sólida formación científico-tecnológica para enfrentar con eficiencia, eficacia y efectividad el procesamiento de la gestión pública.

Esta formación científico-tecnológica de los funcionarios públicos es imprescindible para comprender y enfrentar realidades turbulentas con altos grados de incertidumbre y de cambios vertiginosos en los ámbitos económicos, políticos, sociales y culturales.

1. Conocer las teorías más avanzadas sobre el comportamiento humano.
2. Interpretación de resultados basados en métodos estadístico-probabilísticos.
3. Incorporación de metodologías de investigación cualitativa.
4. Uso de metodologías de investigación cualitativa.
5. Aplicación de teorías de diseño y desarrollo organizacional
6. Utilización de sistemas computarizados, entre otros.

7. Diseño e implementación de tecnologías de información en el gobierno para la atención ciudadana: Estado y sociedad del conocimiento y de la inteligencia artificial.

Este tipo de capacidad administrativa permite nuevas prácticas, orientaciones y estilos del quehacer gubernamental para resolver tanto los problemas internos del aparato administrativo público como los que plantea el mercado y la sociedad civil al Estado contemporáneo.

e) Práctica profesional:

Desarrollo actual y prospectivo de las actividades productivas, profesionales o de servicio que ocuparán los egresados que se formen.

Demanda social de la profesión

Para la elaboración de este apartado se utilizaron los resultados del estudio de egresados que realizó la Dirección de Planeación de la Universidad de Sonora publicado en el 2003, con el propósito de tener una visión realista de la trayectoria y ubicación en el mercado laboral del egresado de la carrera de Administración Pública y de esta manera conocer su práctica profesional a través de las actividades y los servicios que brindan a la sociedad y al Estado de Sonora.

- a) De acuerdo al estudio de la Dirección de Planeación del 2003, el 66.7% de los egresados trabajaba en el último año de su carrera en la Universidad, lo que indica que sí existían condiciones en el mercado de trabajo para darles ocupación y que más de la mitad de ellos lo hacían desempeñando actividades con una alta coincidencia (57.1%) con sus estudios profesionales y que sumado este último indicador con el de mediana coincidencia (7.1%) nos da un total de 64.2%. Además, el 61.9% de los egresados se hallaba con trabajo al momento de terminar la carrera. Esto nos permite señalar una significativa pertinencia social de la carrera de Administración Pública y por ello que juega un papel determinante en las actividades productivas, profesionales o de servicio en Sonora.
- b) En lo que se refiere al periodo inmediato posterior al egreso de la carrera, el 68.3% de los graduados logró ocuparse en menos de 6 meses después de concluidos sus estudios, entre 6 meses y 1 año tardó el 14.3%; esto nos dice que los que trabajaron en el primer año sumaba un 84.6%. Y, sí de éstos, el 47.6% señala que sus actividades laborales tienen coincidencia con sus estudios universitarios, entonces, la eficiencia de la inserción del egresado al mercado laboral es alta, considerando, además, que la incorporación a la vida laboral varía en función de las condiciones económicas y de las necesidades del mercado, entre otros factores, según la Dirección de Planeación.
- c) El primer empleo de los graduados de la licenciatura lo ocupa en primer lugar el sector de servicios gubernamentales con un 32.2%, le sigue comercio con un 18.6%, educación con 16.9%, los servicios profesionales y técnicos con 8.5%, industria de la transformación, de la construcción y servicios de salud con un 5.1%

cada uno, en tanto con un 1.7% cada uno están agrícola, ganadero y silvícola, etc, turismo y comunicaciones y transportes, y en tanto que los servicios bancarios, financieros y de seguros con un 3.4%. Siendo la contratación más común que se les ofreció al 69.5% de ellos la de tiempo indeterminado, egresados que en su gran mayoría ya trabajaban antes de concluir sus estudios universitarios; en tanto que por tiempo determinado se contrató el 23.7%, y el resto por obra determinada (3.4%) u otro (3.4%).

La mayoría de las empresas o instituciones donde se desempeñaban los egresados, 58.2% eran de carácter público y 40% de régimen privado, el resto no especificó. Estos datos muestran que el principal empleador del administrador público es el sector gubernamental; sin embargo, se deben implementar estrategias para aumentar su participación en el campo profesional para el cual se le ha preparado que es el Estado.

El porcentaje de egresados con contratación por tiempo indeterminado creció considerablemente de su primer empleo al actual al pasar de 69.5% a 82.1%; con un 8.9% por tiempo determinado, 5.4% por honorarios y sólo 1.8% su contrato es por obra determinada.

En materia de ingresos, los egresados de administración pública perciben, según el estudio de la Dirección de Planeación, caen en un nivel de ingreso medio, ya que 34.5% gana entre tres y cinco salarios mínimos mensuales, y 32.7% más de 5 a 10 salarios mínimos. En tanto que un 9.1% gana menos de tres salarios mínimos mensuales, y por último 23.6 percibe más de diez salarios mínimos, producto de su trabajo.

Es de suponer que las condiciones de trabajo de los egresados mejoran con el tiempo al ir adquiriendo experiencia en su vida laboral, mayor capacitación y actualización en sus aptitudes, nuevas actitudes, o bien por encontrar mejores empleos. Lo anterior lo podemos constatar con lo que expresan los egresados, pues consideran que ha variado su ingreso desde el punto inicial que tenían en el primer empleo respecto al empleo actual. Para 78.2% su ingreso mejoró, 9.1% considera estar igual que al inicio; y sólo un 3.6% afirma que su situación es peor.

El estudio en cuestión encontró que entre los puestos que ocupan los egresados de administración pública, se puede señalar que se trata de niveles importantes dentro de la estructura de puestos de trabajo de las empresas o instituciones, como lo muestran los siguientes resultados: 14.5 % realizan actividades de dirección y coordinación, en cada una; un 10.9 % en puestos de actividades administrativa; en supervisión y ventas 9.1%, en cada una; en docencia, 7.3%; en planeación y consultoría a 5.5%, en cada una; . Por otro lado, en coordinación de proyectos, capacitación, comercialización y atención a clientes, un 3.6% en cada rubro; y 1.8% en cada una de las siguientes como es en análisis de sistemas, programación, asesoría especializada, actividades de organización y otras.

Con estos datos podemos decir que el nivel de empleo de los administradores públicos se ha mantenido alto, tanto en lo cualitativo como en lo cuantitativo, a pesar de las crisis económicas y de los recortes presupuestarios y de personal en el sector público. Y, por último, la opinión sobre la orientación ocupacional y valorativa de la formación de los

estudiantes es importante conocerla a través de cómo los egresados perciben haberla recibido y en qué medida dicha orientación actuó. Así, el 36.5% de los egresados de administración pública considera que se le preparó ampliamente; en tanto que un 44.4% señala que sólo se le preparó en parte para trabajar en distintos sectores económicos; si asociamos estas dos variables se podría señalar que el plan de estudios vigentes tiene un currículo de carácter generalizador, ya que le permite al egresado ubicarse en otros sectores laborales distintos para el que se le prepara profesional y que es el sector gubernamental. Por otra parte, un 6.3% y un 9.3% consideran que la formación recibida poco o nada lo preparó, respectivamente, para desempeñarse en el trabajo que hoy ocupa. Por lo tanto, se puede concluir que la percepción de los egresados de administración pública es alta en la relación entre su ocupación laboral y su formación universitaria.

Los aspectos señalados arrojan que el egresado de la licenciatura de Administración Pública ha tenido una trayectoria profesional satisfactoria a pesar de las condiciones económicas y sociales del país. De cualquier manera y situación el administrador público continuará jugando un papel productivo y relevante en las distintas esferas de la vida económica, social, política y cultural y contribuir al desarrollo de México y de Sonora.

En síntesis, es posible concluir que existe una significativa pertinencia social de la carrera de Administración Pública y que por ello juega un papel determinante en las actividades productivas, profesionales o de servicio en Sonora.

#### Mercado de trabajo

En este apartado se presenta la trayectoria y ubicación en el mercado de trabajo del egresado de la Licenciatura en Administración Pública de la Universidad de Sonora. Se utilizan los datos del estudio de egresados que realizó la Dirección de Planeación de la Universidad de Sonora en el segundo semestre del año 2002 y cuyos resultados los publico en el 2003.

- 1) En lo que se refiere al nivel de empleo y desempleo, el estudio en cuestión indica que el 66.7% de los egresados de administración pública laboró durante el último año escolar, con un 57.1% con alta coincidencia con sus estudios en esta carrera. Lo que demuestra la existencia de mercado de trabajo para su formación profesional. Y, además, de el 81% de ellos trabajaba en jornadas de 35 horas o más a la semana, lo que demuestra empleos de tiempo completo.
- 2) Con respecto a la búsqueda de trabajo en el periodo inmediato posterior a su egreso de la carrera el 61.9% halló empleo y el resto se hallaba desocupado. Ahora bien, el porcentaje de egresados que trabajó el primer año de egreso y que su puesto tenía coincidencia con sus estudios profesionales llegó a un 47.6%.
- 3) Así, el 68.3% de los administradores públicos obtuvo trabajo en menos de 6 meses; entre 6 meses y un año, un 14.3%; de uno a dos años, 7.9%; y, sólo 1.6% después de los dos años de concluir su carrera.
- 4) Por otro lado, el estudio de la Dirección de Planeación del 2003 señala que el porcentaje de egresados que permanece inactivo y queda desocupado después de

terminar los estudios profesionales es de 6.3% y 1.6%, respectivamente. Las razones que señalan dichos egresados es que no hay vacantes, escasa experiencia laboral o razones personales.

Así, continuando con el estudio de la Dirección Planeación de 2003, el 32.2% de los administradores públicos se halla colocado en el sector de servicios de gobierno, el 18.6% en el de actividades comerciales, en educación un 16.9%, en servicios profesionales y técnicos un 8.5%, y en los servicios de banca, finanzas y de seguros un 3.4%. En tanto que las industria de la transformación y la construcción, y de servicios de salud, se agrupa un 5.1% en cada uno.

En tanto que el porcentaje de egresados según posición en el empleo, el estudio de la Dirección de Planeación, encontró que el mayor se halla en el de empleado profesional con un 22%, que al igual que el de jefe de departamento con un 10.2%, analista especializado con 6.8%, jefe de área un 5.1%, ejecutivo de cuenta 3.4%, y supervisor con un 3.4%, se consideran como puestos de nivel medio. En tanto que en puestos de nivel medio alto (gerente, director de área, subgerente, subdirector) el porcentaje llega a un 10.2%.

Lo anterior se reafirma en que un 35.6% y un 23.7% de los egresados afirmó una alta y mediana coincidencia, respectivamente, entre las actividades que realizan en su trabajo con sus estudios universitarios. Mientras que un 13.6% declaró que era baja y un 25.4% era nula. Si se suman estos dos últimos porcentajes nos da un 39% de una muy frágil coincidencia entre estudios y puesto laboral, por lo que se requiere implementar estrategias de vinculación con instituciones del sector público.

Por otra parte, si se asocian las variables “colocado en el sector de servicios de gobierno” y “puestos de nivel medio” nos demuestra que la mayoría de los egresados de administración pública no se ha podido colocar en un empleo para el cual se le formó profesionalmente y, por otra parte, lo que a su vez nos dice de su débil participación en un Estado como el de Sonora cuya administración pública estatal y municipales se caracterizan por su crecimiento en el número y complejidad de sus actividades y, por ende, de su empleo público.

Por último el estudio realizado por la Dirección de Planeación sobre los egresados de administración pública, se señala que el 69.5% de éstos tiene contratación de indeterminado ya que en su mayoría trabajaban antes de concluir su carrera de administración pública; por obra determinada se contrató un 3.4%; y un 23.7% en su primer empleo fue contratado por tiempo determinado. Este último tipo de contratación se debe, según se asienta en este documento, a que ha cobrado importancia la denominada flexibilidad laboral.

De acuerdo con todos estos datos, los administradores públicos se puede considerar como un grupo de profesionistas que se coloca rápidamente en el mercado laboral, hallándose más de la mitad trabajando en puestos donde se requiere en gran medida de los conocimientos de la profesión que estudiaron.

### 6.1.2. Demanda Estudiantil

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda (INEGI), en el año 2000 la población del estado de Sonora llegaba a 2,213,370 habitantes.

En la entidad, la matrícula en el nivel de educación superior del ciclo 2000-2001 fue de 58,345 estudiantes, habiéndose inscrito, en la ciudad de Hermosillo, 29,048 alumnos, lo cual representa casi el 50.0% de la matrícula del estado. En tanto que la Universidad de Sonora matriculó, en el 2001, un total de 28,838 estudiantes.

De manera tal que la Universidad de Sonora atendió el 39.6% de la matrícula del nivel de licenciatura universitaria y tecnológica de carácter escolarizado a nivel estatal, en tanto que el resto de las instituciones cubrió el 60.4% restante.

La Universidad de Sonora es la única institución que ofrece el programa de Licenciatura en Administración Pública. Los programas más cercanos a Sonora se hallan en la Universidad Autónoma de Chihuahua, la Universidad Autónoma de Sinaloa, la Universidad de Ciudad Juárez, la Universidad Autónoma de Baja California Sur y en la Universidad Autónoma de Baja California en su Unidad Mexicali.

#### a) Población escolar con prerequisites curriculares para solicitar los estudios

Regularmente la preocupación de las instituciones de formación de profesionales de diferentes ramas del conocimiento se orienta a la generación de un egresado de sus estudios con determinados rasgos que le permitan actuar en su campo profesional. Cuando se trata de los aspirantes a estudiar los contenidos curriculares del área en cuestión, el requisito se circunscribe a desarrollar un examen de conocimientos que le ubiquen con cierta afinidad en el campo específico de conocimiento. Existen, sin embargo, otros aspectos que no son valorados pero que son, tal vez, más relevantes que un determinado cúmulo de conocimientos.

Con esta perspectiva se procedió a realizar un breve estudio que pudiera proporcionar ciertos elementos para ponderar estas características. El objeto de análisis se remitió precisamente a quienes aspiran al estudio de la Administración Pública, considerando que ellos mismos podrían reportar las consideraciones de por qué orientarse a estos estudios y que características reunieron que les permiten desarrollar esos estudios y posteriormente practicarlos profesionalmente.

A continuación se retoman los datos de este estudio realizado en 1990, en donde se encuestó a estudiantes de Administración Pública del entonces Departamento de Ciencias Sociales para, entre otras cosas, definir los elementos que debería de integrar el perfil del estudiante de nuevo ingreso; se elaboró la siguiente tabla.

Como se observa, el estudio arroja que la principal característica que debe reunir el estudiante de nuevo ingreso es la actitud o disposición por promover el bienestar público, es decir, asumirse como servidores públicos. La segunda característica es en suma interesante puesto que se valora el estudio de la administración pública como ligado al

quehacer político, que junto con el primer rasgo definen un doble carácter a la Administración Pública, uno de tipo público y otro de tipo político.

**Características fundamentales que debe tener el estudiante de nuevo ingreso  
a la Licenciatura de Administración Pública**  
Por niveles de estudiantes encuestados

Características	Del 5º al 7º Sem.	Del 8º y 9º Sem.	Total	Orden Importancia
Interés y vocación política	8	3	11	2
Participativo, facilidad de comunicarse y relacionarse	8	1	9	3
Gusto e interés por la carrera	7	1	8	4
Interés por el bienestar público (por el servicio público)	7	5	12	1
Interés y vocación por la administración	5	0	5	5
Estar bien definido en la selección de la carrera	5	0	5	5
Conocer el sistema político mexicano	2	0	2	7
Interés por atender la problemática política, económica y social	3	2	5	5
Amplitud de criterio	2	2	4	6
Conocimiento de métodos y técnicas de la administración pública	2	0	2	7
Conocimiento teórico, tecnológico y jurídico de la administración pública	1	1	0	8
Capacidad de gestión social	1	0	1	8
Actitud Crítica	1	0	1	8
Interés por las Cs. Soc. y humanidades	0	1	1	8
Responsabilidad y honradez	0	1	1	8
Capacidad de Análisis	0	1	1	8
Habilidad de "vender ideas"	0	1	1	8
Interés por la lectura	1	0	1	8
Ética	1	0	1	8
Conciencia de la realidad	1	0	1	8

Ninguna	1	0	1	8
No contestó	1	0	1	

Encuestados 5o.-7o. Sem.: 23  
Encuestados 8o.-9o. Sem.: 12

El tercer elemento implica una característica que los estudiantes consideran que es relevante para el desempeño profesional del administrador público, el ser participativo, el tener capacidad para relacionarse y poder entrar en contacto tanto con sus compañeros de trabajo como con el público. La cuarta característica sugiere un aspecto de índole subjetiva en tanto que remite al interés o gusto por la carrera. Luego se ponderó el interés por el quehacer administrativo, junto con otros aspectos relativos a la carrera y a la disposición por atender el bienestar y desarrollo social.

Curiosamente en los siguientes niveles se colocan aspectos relativos a conocimientos previos que el estudiante debe poseer como referentes básicos que le permitan incorporarse a sus estudios profesionales. También se anotaron rasgos o "virtudes" que el estudiante debe poseer para asumir su papel de servidor de la sociedad con responsabilidad, honradez y una actitud de promoción del cambio.

b) Ausencia de oferta de programas equivalentes con otras instituciones educativas establecidas en el estado y la región

El estudio de la Administración Pública en centros de educación superior de nuestro país tiene un corto tiempo. El antecedente primigenio se remonta al año de 1924, cuando bajo los auspicios de la Secretaría de Educación Pública se empezó a definir la Escuela Superior de Administración Pública, la cual, al siguiente año, quedó integrada a la Universidad Nacional Autónoma de México.

La actividad de esta Escuela duró hasta el año de 1929, cuando, por motivos de reformas internas de la Universidad y como ejercicio de la recién introducida autonomía universitaria, pasó a constituirse en la Escuela Nacional de Comercio y Administración; con ello también concluyó la jurisdicción que hasta entonces venía ejerciendo la misma Secretaría de Educación Pública. (Guerrero, 1995: 61-69)

Fue en 1949, con el pretexto de 2 congresos internacionales celebrados uno en París y otro en Oslo, que el Dr. Lucio Mendieta y Núñez visitó diversas instituciones de educación superior, aprovechando su estancia para estructurar el proyecto de la Escuela Nacional de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, y en donde una década después, en 1958, al paso de una reforma curricular se le añade a la carrera de Ciencias Políticas la de Administración Pública.

Bajo esta misma perspectiva, posteriormente, en 1964 se creó la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública en la Universidad Iberoamericana, y en 1969 en las Universidades Autónomas de Chihuahua, en la de Baja California y en la de Tamaulipas.

En nuestra entidad, la Universidad de Sonora estableció la Licenciatura en Administración Pública en 1978, una década después de haberse inaugurado esos estudios profesionales en una institución de educación superior.

El interés por el estudio de las disciplinas sociales se fomentó en la década de los sesenta, luego de que los movimientos de liberación nacional y el ascenso de los movimientos estudiantiles tuvieron su consolidación (CCPYAPAC, 1992: 26), lo que quedó de manifiesto en la proliferación de estudios de este tipo de conocimiento, y en particular con la creación de carreras de Administración Pública, Ciencia Política y de Ciencias Políticas y Administración Pública en diversas universidades del país, las que todavía a finales de los setenta tuvieron un claro crecimiento sustentado por las expectativas de la apertura del mercado de trabajo que por un lado demandaba más profesionistas para cubrir los diversos espacios abiertos a partir de la complejización de las tareas del Estado.

A continuación se presenta un cuadro con información referente a las instituciones nacionales de educación superior que ofrecen los estudios de la disciplina. Se puede observar que en el país son 24 instituciones de educación superior en donde actualmente se ofrecen los estudios de Administración Pública, de Ciencias Políticas, y de Ciencias Políticas y Administración Pública (la oferta de la Universidad Autónoma de Tlaxcala fue clausurada).

#### Escuelas de Ciencias Políticas y Administración Pública

Universidad	Licenciatura			Escuela o Facultad
	AP	CP	AP y CP	
U.A de Baja California			****	Fac de Cs. Sociales y Políticas
U.A de Baja Calif. Sur			****	Esc. De Ciencias Políticas y Sociales
U.A. de Campeche			****	Facultad de Cs. Políticas y A. Pública
U. del Noroeste (Coah.)	****			
U.A Coahuila			****	Facultad de Cs. Políticas y Sociales
U. de Colima	****	****		Facultad de Cs. Políticas y Sociales
U.A Chihuahua			****	Facultad de Cs. Políticas y Sociales
Colegio de México	****			Coordinación Lic. Centro de Estudios Internacionales
ITAM		****		Coord. de Ciencias Políticas
Universidad de Hermosillo*		****		Esc. de Ciencias Políticas
Universidad Iberoamericana			****	Depto. Cs. Sociales y Políticas
Universidad Nacional A. de México, C. U..	****	****		Facultad de Cs. Políticas y Sociales
ENEP ACATLAN			****	Coord. de Programa Político
UAM IZTAPALAPA		****		Coord. Carrera De Ciencias Políticas
Universidad A. de Hidalgo			****	Instituto de Ciencias Sociales
Universidad de Guadalajara	****	****		Facultad de Administración

U.A del Edo. de México			****	Facultad Cs. Pols. y admón.. Pública
U.A de Morelos	****			Fac. Contaduría y Admón.
U.A de Nuevo León			****	Facultad Cs. Pol. y admón.. Pública
U.A Puebla	****			Escuela de Administración Pública
Universidad Popular Autónoma del Edo. de Puebla		****		
Universidad A. de San Luis Potosí	****			Facultad. de Contaduría y Administración
Universidad A. de Sinaloa		****		Esc. Derecho y Cs. Sociales
Univesidad A. de Occidente (Sinaloa)	****			Depto. de Administración
Universidad de Sonora	****			Departamento Sociología y Administración Pública
Universidad A. de Tlaxcala				(Clausurada)

Fuente: A partir de datos presentados en la Memoria del Encuentro Nacional con Universidades para la evaluación de las carreras de Ciencias Políticas y Administración Pública, Colegio de Ciencias Políticas y Sociales, A.C., México, 1992.

\* Inició la carrera de Lic. en Ciencias Políticas en el año 2000.

AP = Administración Pública

CP = Ciencia Política

AP y CP Administración Pública y Ciencia Política

De esas instituciones, en 10 de ellas se ofrece la Licenciatura en Administración Pública, en 8 la Licenciatura en Ciencias Políticas, y en 10 se presentan estudiados ambos campos de conocimiento como parte de la currícula de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública; en las Universidad Nacional Autónoma de México, en la de Guadalajara y en la de Colima se ofertan las dos carreras en forma separada.

En el caso del Estado, en el año 2000 la Universidad de Hermosillo, ubicada en esta ciudad, oferta la Licenciatura en Ciencias Políticas. En tanto que el Instituto Sonorense de Administración Pública, inició en 1993, la Especialización en Administración Pública Municipal, con tres generaciones de graduados y, a partir del 2002, ofrece la Maestría en Administración Pública.

En el caso particular de la Universidad de Sonora, se imparte la Licenciatura en Administración Pública, a partir del año de 1978, la cual se encuentra adscrita al Departamento de Sociología y Administración Pública.

La Universidad se organiza desconcentradamente en tres Unidades Regionales, la Unidad norte con base en Santa Ana, la unidad centro ubicada en Hermosillo, y la Unidad sur en Navojoa; sólo en la Unidad Centro se ofrecen estudios terminales de la carrera, en tanto que en las otras dos unidades regionales los estudiantes desarrollan estudios relativos a la formación común y luego pasan a la Unidad de Hermosillo para concluir el total de los créditos del Plan de Estudios.

## FUENTES CONSULTADAS

Dirección de Planeación. Estudio de Egresados de la Licenciatura en Administración Pública. Colección Documentos de Investigación Educativa. Universidad de Sonora, 2003.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Censo de Población y Vivienda del Año 2000. México.

## BIBLIOGRAFIA

GUERRERO, OMAR. La Formación Profesional de Administradores Públicos en México. IAPEM, CLAD, UAEM. México, 1995.

MEMORIA DEL ENCUENTRO NACIONAL CON UNIVERSIDADES PARA LA EVALUACION DE LAS CARRERAS DE CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA, 4 TOMOS. SEP, UABCAS, CNCPyAP, A.C. México, 1992.

ORDAZ ALVAREZ, ARTURO. La Gerencia Pública (Comentarios). Ensayo. México, 1994.

ORDAZ ALVAREZ, ARTURO. El Estudio de las Políticas Públicas. Ensayo. México, 1994.

## 6.2 Aspecto disciplinar-epistemológico

Análisis documentado de las características actuales y de las tendencias de la disciplina en relación a la solución de las diversas necesidades detectadas:

### a) Método de la disciplina

Este estudio tiene como propósito llevar a cabo una serie de reflexiones alrededor de la disciplina de la Administración Pública. Con esta intención, se ha trabajado bajo un esquema en donde los contenidos que integran la disciplina han sido clasificados en tres tipos: los conocimientos tradicionales, los conocimientos actuales y los conocimientos emergentes.

Los conocimientos tradicionales se refieren a aquellos que comúnmente se han considerado como necesarios en la percepción de la disciplina, pero que por motivo de orientaciones rebasadas y prácticas decadentes en las que incurren han dejado de constituir conocimientos básicos para asumir un papel complementario en las explicaciones del objeto de estudio de la disciplina.

Los conocimientos actuales vienen a ser los conocimientos predominantes, es decir, los que sirven para explicar y analizar el objeto de estudio de acuerdo con las condiciones que en el momento actual le sirven de marco. Este tipo de conocimiento es tipificado en conocimiento básico y complementario, donde el primero atiende directamente a la formación propia de la naturaleza del perfil profesional, son indispensables de conocer y manejar, y el segundo ofrece apoyos metodológicos y explicaciones teóricas que enriquecen la definición del campo de conocimiento pero que no son las que establecen la esencia del mismo, aclaran más los primeros; el conocimiento tradicional se recupera en forma de conocimiento complementario.

Los conocimientos emergentes están caracterizados por las innovaciones que ocurren en la disciplina, son conocimientos que van conformando espacios de discusión y reflexión en relación con el objeto de estudio y que surgen como producto del avance científico y tecnológico y/o como respuesta a los contextos cambiantes en que se circunscribe el objeto de estudio. Los conocimientos emergentes son planteamientos novedosos que pretenden dar explicación de los fenómenos cambiantes y que son motivo de estudio de la disciplina; esto ocurre mediante nuevas teorías, categorías y conceptos, lo que a la vez posibilita que el ejercicio profesional bajo esas circunstancias pueda contar con respuestas acordes y con profesionales adecuados.

Estos tipos de conocimientos forman parte integral de todo plan de estudios. Bajo esta perspectiva, se revisa el estado que guarda la disciplina, y se contrasta con la estructura actual del plan de estudios, enfatizando en aquellos aspectos necesarios para enriquecer sus contenidos y en aquellos que deben ser repensados en función de su decadencia.

Por este motivo, el presente estudio ofrece un buen número de concepciones e ideas, que a través del tiempo han servido para poder entender el objeto, la naturaleza y los principios de la Ciencia de la Administración Pública; al final del mismo se discurre en

relación con nuevas concepciones de la disciplina que vienen a enriquecer la concepción curricular de nuestro campo de conocimiento.

#### b) Organización de los conocimientos

La Administración Pública (AP) está conformada por un conjunto de conocimientos científicos, metodológicos y técnicos orientados a la comprensión e intervención en los aspectos públicos de las estructuras, los procesos y el comportamiento administrativo del Estado frente a la sociedad.

Es decir, la AP, como campo de conocimiento, estudia sistemáticamente los procesos y la actividad gubernamental oficial, conjugada con los derroteros determinados por el desarrollo histórico de la sociedad, tendiente a proponer modelos y teorías para racionalizar, administrar, proteger y distribuir adecuadamente el bien y los asuntos públicos, dentro de márgenes que dispone el Estado de Derecho.

#### c) Proceso histórico de desarrollo de la disciplina

Considerada como la primera ciencia social (Guerrero, 1985. P. 88), la Ciencia de la Administración (Administración Pública) es producto del genio del francés Carlos Juan Bonnin. A él se debe la definición de los principios universales e invariables de la Administración: fundado en el iluminismo y la razón imperantes en la visión científica de la sociedad de esos años, Bonnin realiza la publicación original en 1808 de su magistral obra "Compendio de los Principios de Administración".

Con esta perspectiva, Bonnin plantea que la administración pública "es una potencia que arregla y mejora cuanto existe y da una dirección mas conveniente á los seres organizados y á las cosas(...) Instituida para velar en los pueblos sobre las personas y bienes en sus relaciones públicas y hacerlos concurrir á la común utilidad, es el gobierno de la comunidad en su acción ejecutiva directa de aplicación: pasiva como voluntad determinante, que es ley, es activa como ejecución determinada. La ejecución de las leyes de interés general, es su verdadera atribución." -Sic.- (Bonnin. P. 41)

Aunque la disciplina nació con el inicio del siglo XIX, sus antecedentes se remontan a siglos anteriores, al desarrollo de las Ciencias de la Administración del Estado Absolutista. En Francia, concretamente, Nicolás Delamare había publicado un siglo atrás el Tratado de la Policía, uno de los documentos más importantes en el estudio de esa materia elaborado en Europa; de este tipo de productos intelectuales se alimentó la obra de Bonnin, a ellos, indudablemente les debe tributo.

El desarrollo de la Ciencia de la Policía se puede advertir a través de las dos corrientes que siguió: primero, como componente esencial de las Ciencias Camerales elaboradas en varios países germanos, y la otra vertiente desarrollada en España y Francia en donde fue motivo de estudio y aplicación en forma singular.

En las Universidades de Halle y Frankfurt del Oder, en Alemania, dieron inicio en 1727 los primeros cursos de las Ciencias Camerales, su propósito era profesionalizar a los

servidores públicos, trascendiendo la limitada enseñanza que al respecto ofrecía la formación jurídica. (Guerrero, 1995. P XXII)

Los cameralistas fundaron su ciencia en la trilogía integrada por las ciencias de economía, policía y cameralística; con el paso del tiempo y después de varias reconstrucciones teóricas, a mediados del siglo XIX la disciplina cameralística se integraba con otras variantes la policía, comercio y finanzas (Guerrero, Las ciencias... 1986, P. 17). Esta disciplina reunía aspectos técnico-administrativos y políticos, sobre la preeminencia de sus contenidos advertía Albion Small que "los cameralistas no fueron primariamente economistas. Fueron esencialmente científicos de la política" (Ibid P. 31). Consistía en la convivencia de estudios vinculados con la economía como las finanzas y el comercio (con el fin de generar el bienestar y riqueza temporal), junto con la ciencia de la policía (que enseña como mantener el sistema interno y externo del Estado en función de la felicidad general).

En cuanto a la Policía, aunque su significado es político, pues como disciplina fue desarrollada con el propósito de brindar felicidad a los súbditos y al mismo tiempo fortalecer al mismo Estado, su ejercicio se concibe como racional, por lo que requiere ser acompañado de una serie de técnicas e instrumentos que ayuden en las decisiones del poder absolutista a conseguir los medios de sustento de los gobernados, a la vez que el acopio y administración de los ingresos estatales. De aquí la importancia de las tres materias que integraron, en su origen, a esta disciplina.

De manera similar a lo que ocurrió en Alemania, en otros países donde se desarrolló la corriente no cameral de la policía, como en Francia y España, se desarrollaron programas interesados en la enseñanza de la Política y la Administración Pública: en Francia desarrolló labores docentes la Academia Política, de 1712 a 1719; en tanto que en España poco tiempo después se elaboró un proyecto para un Seminario Político, que si bien no se llevó a la práctica sirvió de antecedente para que en 1842 se fundara la Escuela Especial de Administración: la enseñanza medular de esta institución era en materias de derecho público, economía, industria, comercio y relaciones exteriores. (Guerrero, 1995. P. XXIV)

La Ciencia de la Administración de Bonnin presenta marcada influencia de estas ideas, su concepción quedó comprendida dentro de lo que denominó la "Economía Social": la entiende como "la parte mas importante y hermosa de la economía social; porque la administración es la base y el conservador de todo orden en la sociedad, y el garante de las personas y propiedades, aun en las cosas en que , por ser su acción menos directa, parece ser menos necesaria ó tener menos marcada influencia sobre las personas y bienes" -Sic.- (Bonnin, P. 36).

Los intereses sociales son, en esta óptica, colocados como punto nodal del estudio de la Administración Pública: "El interés público es permanente, porque es el conjunto de los intereses particulares que no cesan jamás, y el lazo que une á los individuos (...) En este interés público, colección de todos los intereses particulares, es donde existe el elemento de la asociación, el elemento de la institución de la administración, que es su gobierno natural, pues que la conservación de cada cual de los individuos fue siempre el objeto de la unión

social, y porque esta conservación es la causa de la administración y de sus leyes para el sostén y garantía de las relaciones sociales." -Sic.- (Ibid. P. 41)

Y agrega: "La administración es pues un medio de conservación social (...) todo cuanto pertenece ó tiende á proporcionar á los hombres la felicidad por el empleo de sus fuerzas y voluntades, por la fusión en común de sus sentimientos é intereses, y por el empleo de las cosas, es de su atribución." -Sic.- (Ibid. P. 45)

Al remontarse a sus orígenes, la naturaleza de la Administración es definida en términos del bien público, la conservación del hombre en sociedad; Bonnin recrea su pensamiento en lo que es la "moral de la administración", de allí desprende los principios fundamentales de la disciplina:

1. Que la administración nació con la asociación ó comunidad.
2. Que la conservación de esta es el principio de la administración.
3. Que la administración es el gobierno de la comunidad.
4. Que la acción social es su carácter, y su atribución la ejecución de las leyes de interés general. -Sic.- (Ibid)

Las luces de la Ciencia fundada por Bonnin iluminaron, traspasando el océano, en América Latina: en Colombia, en el año 1840, se publica el primer estudio de esta disciplina en lengua castellana "Elementos de Ciencia Administrativa", debido a la brillante pluma de Don Florentino González. En la misma tradición que Bonnin, este insigne intelectual definió que "La administración pública es la acción de las autoridades sobre los intereses y negocios sociales, que tengan el carácter de públicos, ejercida conforme a las reglas que se hayan establecido en una nación para manejarlos." (González, P.75) El principio del razonamiento en la ciencia de la administración es, para González, la utilidad general, el bienestar y felicidad de la masa entera de la sociedad.

La evolución hacia la definición del Estado de Derecho trajo consigo nuevas formas de entender las relaciones entre la sociedad y el Estado: el Derecho Administrativo se convirtió en el marco de explicación de la administración pública, en lo relativo a sus instituciones y a los procesos que las mismas desarrollan para lograr el interés público.

El cultivo del Derecho Administrativo atenuó el impacto de la obra de Bonnin en Europa, incluso en Francia; los programas universitarios se soportaron más en el método y exposición legal, pues se consideró que dado que el Derecho Administrativo emana del Derecho Público, se volvía relativamente comprensible la organización del ejecutivo y las atribuciones de las autoridades administrativas, así como las relaciones de este poder con el legislativo. El estudio de la Administración Pública ocurrió mediante la lectura de manuales jurídicos, códigos y leyes; prácticamente, esta tradición todavía se observó en la primera mitad de este siglo.

A manera de ejemplo, se puede citar a M. Macarel, francés que a mediados de siglo pasado publicó su Curso de administración y derecho administrativo; entre sus ideas

relativas al derecho administrativo señala que éste "... se compone de las leyes de interés público, que, dentro de tal o cual nación dada, reglan los derechos y los deberes respectivos de la administración y de los ciudadanos como miembros del Estado." (Guerrero, La Teoría... 1986, P. 163). Destacó la ventaja que ofrece el Derecho Administrativo, que como actuante en la esfera de lo positivo elimina la especulación propia de la Administración, con ello coloca por encima de la práctica administrativa a la descripción normativa.

#### D) Definición y enfoque

Lo administrativo como definición de esta disciplina hace referencia al desarrollo de la estructura, procesos y funciones del Estado con miras a lograr el bienestar y progreso de la sociedad, a la vez que permite la permanencia de la entidad estatal como autoridad pública. Históricamente, esta denominación cobra vigencia al inicio del siglo XIX, con la obra de Carlos Juan Bautista Bonnin, quien la propone en sustitución del término policía que durante el Estado Absolutista, en esencia, daba significado a esta disciplina. Lo administrativo de la AP no se limita a la racionalidad y efectividad de la organización y procesos internos del aparato de gobierno, puesto que la AP se constituye como un ente extrovertido su acción se expresa y valora en términos de los resultados relativos al bienestar público que propicia.

Lo público constituye un elemento esencial de la definición disciplinaria de la AP. Lo público se entiende como todo bien o servicio de amplia cobertura, de interés general y necesario para el desarrollo integral de la sociedad en su conjunto. La AP se nutre y representa la cualidad pública del Estado: plantea el desarrollo de esta institución y la seguridad del bienestar público a través de la acción gubernamental traducida en bienes y servicios de carácter público.

Una primera aproximación para la definición de la AP lleva a la revisión etimológica de la denominación de esta ciencia social. La voz latina *administratio* de lo que conocemos como Administración, y refiere la acción de servir o cuidar (*ad* <a> y *ministrare* <servir o cuidar>). Por otro lado, se observa que Pública tiene las mismas raíces que Política, pues así como la voz latina *pul* se refiere a multitud, y al ser repetida se adjetiva en *populus* que significa pueblo, la voz griega *polis* de la que deriva política se refiere a la ciudad o Estado, es decir, ambas expresiones hacen referencia a lo social, destacando así la naturaleza social de la AP (Guerrero, 1997. Pp. 36-41). La AP, si bien reconoce la importancia de los formulismos técnicos y de dirección eficientes, también tiene un interés primordial en los asuntos de la sociedad, entendidos como asuntos de interés público.

El estudio de la AP como disciplina tiene sus referentes en las Universidades de Halle y Frankfurt del Oder, en Alemania, donde dieron inicio en 1727 los primeros cursos de las Ciencias Camerales, su propósito era profesionalizar a los servidores públicos, trascendiendo la limitada enseñanza que al respecto ofrecía la formación jurídica (Guerrero, 1995. P. XXII). Como parte de estas ciencias orientadas al estudio de la actividad del Estado se estudiaba la Ciencia de la Policía, antecedente inmediato de la AP.

Juan Enrique Von Justi ofrece el primer estudio sistemático, como disciplina y campo de conocimiento bien definido de lo que es la acción gubernamental en los tiempos

del Estado Absolutista. Denominada ésta como Ciencia de la Policía, Von Justi dice de ella que "...consiste en arreglar todas las cosas relativamente al estado presente de la sociedad, en afirmar, mejorarla y fortalecerla, que todo concurra a la felicidad de los miembros que la componen" (Von Justi, 1996. P. 22). Esta definición resalta la acción como característica fundamental de esta disciplina, la acción para asegurar la felicidad de la sociedad y la fortaleza estatal, a través del desarrollo del marco normativo, el impulso de las energías individuales y comunitarias, y el aumento de las fuerzas y el poder del Estado.

Más adelante, a la distancia de cincuenta y dos años, Carlos Juan Bautista Bonnin publicará en 1808 su trabajo Principios de Administración Pública, en los que plantea la definición de esta emergente disciplina en el Estado Moderno, y señala: "Definiré pues así la administración pública: es una potencia que arregla, corrige y mejora todo cuanto existe, y da una dirección más conveniente a los seres organizados y a las cosas. Como ciencia, tiene su propia doctrina propia, determinada por la naturaleza de los objetos que abraza, como establecimiento social tiene sus elementos legislativos, derivados de la naturaleza de las cosas que arregla. Instituida para velar en los pueblos sobre las personas y bienes en sus relaciones públicas y hacerlos concurrir a la común utilidad, es el gobierno de la comunidad en su acción ejecutiva directa de aplicación: pasiva como voluntad determinante, que es la ley, es activa como ejecución determinada. La ejecución de las leyes de interés general, es su verdadera atribución." (Bonnin, P. 41)

El colombiano Florentino González coincidirá, en 1840, con esta percepción de la AP, a la cual define como "...la acción de las autoridades sobre los intereses y negocios sociales, que tengan el carácter de públicos, ejercida conforme a las reglas que se hayan establecido en una nación para manejarlos." González, 1994. P. 75). Al igual que sus antecesores, en lugares y tiempos distintos, conjuga tres elementos para construir esta definición: la organización de la acción gubernamental con base en de un marco normativo con el fin de asegurar el interés público y potenciar la figura estatal.

En resumen, se tiene que la AP es una expresión del Estado frente a la Sociedad, orientada a propiciar el bienestar social mediante la generación de bienes y servicios de carácter público. La acción que representa la AP es llevada a cabo por un conjunto de servidores públicos y organizaciones que son regulados por un marco institucional que hace posible la convivencia en comunidad y entre los miembros de ésta y sus gobernantes. Como disciplina, la AP plantea un conjunto de conocimientos, técnicas, métodos, teorías, modelos y criterios de acción que explican y desarrollan la organización y funcionamiento interno del aparato gubernamental de manera que se puedan alcanzar los objetivos asociados al interés público y desarrollo integral de la sociedad en su conjunto.

#### e) Cambios operados en la disciplina

Un paso importante del desarrollo de la disciplina de la Administración Pública es el dado por los pensadores norteamericanos de fines de siglo pasado y principios del presente: la Administración Pública como estudio del ejecutivo, es fortalecida por la aportación de Woodrow Wilson quien promueve su institucionalización académica en su país y propone en 1887, en su artículo "El estudio de la Administración", la definición de su objeto, estudio

y método (Guerrero, 1981. P. 226). Wilson sugiere para tal propósito que el estudio concerniente a la administración contemple los siguientes puntos:

- 1) Historia del estudio; o sea, tomar en consideración los aportes precedentes;
- 2) Precisar con exactitud en qué consiste el objeto del estudio;
- 3) Establecer los métodos idóneos para dicho estudio, así como las ideas políticas más pertinentes para abordarlo. (Guerrero, La Teoría... 1986, Pp. 289-291)

La científicidad de la Administración Pública también fue reclamada por otros autores norteamericanos en las primeras décadas de este siglo, destacando los estudios de Derecho Administrativo, de Ciencia Política y Ciencia de la Administración de Frank Goodnow y de William F. Willoughby. La vertebración de la teoría norteamericana de la Administración se definió entre los años treinta y cincuenta, como resultado de los trabajos de otros tres importantes pensadores, Leonard White, Marshall Dimock y Dwight Waldo.

Sin embargo, esta corriente de pensamiento cultivó en su esencia una distorsión del concepto de Administración Pública al desarrollar la idea de una dicotomía existente entre administración y política, entre el ejecutivo y el legislativo. De acuerdo con W. S. Sayre, esta falsa concepción se resume en los siguientes problemas epistemológicos:

- 1) La dicotomía entre política y administración era considerada como una verdad y como un fin deseado; la administración se percibía como un mundo aparte con sus propios valores, su propia norma y sus propios métodos;
- 2) La teoría de la organización se planteaba en términos de la "administración científica", es decir, se veía ésta como un problema técnico de la organización y la necesidad de un sistema jerárquico; el uso de agencias de personal, un limitado control, la subdivisión del trabajo por los principios científicos tales como los propósitos, procesos o clientela;
- 3) El ejecutivo era analizado como instrumento de racionalidad, de coordinación, planificación y control;
- 4) La administración de personal era considerada como elemento adicional de racionalidad (los puestos deberían ser descritos "científicamente", el personal debería ser seleccionado, retribuido y ascendido a través del "método científico");
- 5) Unos administradores de carreras neutrales e imparciales eran requeridos para garantizar la competencia, la especialización y la racionalidad;
- 6) Un cuerpo de leyes administrativas era necesario para prescribir normas del debido proceso de las conductas administrativas. (González, B. PP. 56-57)

Esta tendencia incorporó toda la gama de planteamientos, teorías y corrientes gerencialistas al estudio de la disciplina de la Administración Pública, además, permitió que otras provenientes de otros campos de conocimiento fueran abordadas de manera

"aséptica"; entonces fueron integradas corrientes como el gerencialismo (Gulick y Urwick), el conductismo (H. Simon), la Teoría de las Organizaciones (Weber, Parsons, Merton), los estudios comparativos (Zink), los estudios de Policy Sciences (Laswell, Lindblom).

Esta falsa dicotomía vino a constituirse en el objeto de estudio de diversos investigadores latinoamericanos, quienes propusieron alternativamente el análisis crítico del estudio de la Administración Pública, basándose en el sistema teórico marxista que define a la administración pública como el vínculo del Estado frente a la Sociedad, con una doble naturaleza, política y administrativa, y cuya acción contacta al Estado con los individuos privados en una relación de dominio y dirección (Guerrero, 1981. PP 661-262); posteriormente se desarrolló una segunda propuesta alternativa consistente en el retorno de la disciplina a sus orígenes de la Ciencia de la Administración.

La asunción por parte del Estado de tareas vinculadas con el bienestar social y el desarrollo económico, trajo consigo que desde la década de los treinta la administración pública expandiera su tamaño e hiciera más compleja la tarea de responder a los intereses públicos.

La idea del Estado interventor constituyó un elemento necesario y relevante en la solución de los problemas derivados de las crisis del sistema capitalista, así como un agente primordial en el crecimiento de la economía: para los países industrializados este tipo de Estado aseguraba el crecimiento al margen de las crisis, y para los no industrializados el punto de convergencia de las energías necesarias para avanzar en el desarrollo con crecimiento económico y justicia social. Todavía al inicio de los ochenta estas premisas eran vistas como válidas.

Entonces, la disciplina de la Administración Pública se vio enriquecida con los trabajos reformistas cuyo interés se enfocaba en la racionalidad del complejo estatal: los cursos de planeación, programación, presupuestación, organización y métodos, administración de recursos humanos, de recursos financieros y de recursos materiales, y administración de proyectos, entre otros, vinieron a fortalecer el campo instrumental de la disciplina. La reforma administrativa llevó a estudios de descentralización, de sectorización, de simplificación de procedimientos, de diseño de estructuras, de distribución de espacios y de integración de sistemas electrónicos al manejo y procesamiento de datos. En buena medida se aprovecharon aportaciones desde el campo de la Teoría de las Organizaciones, de la Psicología, las Teorías del Comportamiento, la Ingeniería de Sistemas y la Informática.

Por otro lado, los procesos económicos se conjugaron con el estudio de la Administración Pública para explicar la importancia del creciente sector paraestatal y para entender la gran gama de políticas elaboradas y aplicadas desde el gobierno para resolver los problemas de la dinámica interna de los sectores económicos, como los de carácter externo que provenían de la administración de la deuda y, en muchos casos, de la vulnerabilidad de las economías nacionales respecto al sistema económico mundial. Los cursos de Teoría Económica, Economía Política, Economía Internacional, Finanzas Públicas, Planeación y Desarrollo, Planeación Regional, Políticas Económicas,

Gerenciamiento de Empresas Estatales fueron incorporados al estudio de la Administración Pública.

La reforma del Estado se volvió un proyecto a escala mundial al comienzo de los ochenta. La crisis mundial de la década anterior produjo medidas de choque en ciertos países industrializados, los que al poco tiempo se difundieron profusamente. La explicación de la crisis y la reforma del Estado ha sido resumida en los siguientes aspectos:

- a) El Estado generó fallas en sus intervenciones que se expresaron en ineficiencia económica y la falta de cumplimiento de la justicia social: esto se tradujo en el reclamo ciudadano de un mejor servicio y cumplimiento de sus funciones;
- b) El Estado acumuló una "sobrecarga" de funciones, demandas y presiones económicas y políticas que se tradujeron en déficit, hiperendeudamiento y crisis de gobernabilidad;
- c) El Estado se presionó más por el nuevo entorno internacional global, al enfrentar una más intensa competencia comercial, financiera, productiva y tecnológica. (Ayala Espino. Pp. 142-143)

El Estado se ha visto obligado a responder a estos tres aspectos mediante la reforma de sus funciones, tamaño, dotación de personal y estilo de gestión. El estudio de los procesos comprendidos por este proceso sumó nuevos conceptos e ideas a la disciplina, entre ellos: legitimidad y gobernabilidad, la redefinición de los espacios público y privado, el proceso de privatización, la desregulación, el desarrollo organizacional, la gerencia pública y las políticas públicas.

#### f) Implicaciones éticas de la enseñanza de la disciplina

De acuerdo con la doctrina, el Estado de derecho busca cumplir los fines para los cuales fue diseñado, éstos se refieren al bien común, al bienestar de la sociedad en su conjunto. En la búsqueda de la consecución de estos fines superiores, el Estado ha desarrollado las funciones legislativa, ejecutiva y judicial. La función ejecutiva, entendida como la administración pública que actúa difundiendo y ejecutando las normas jurídicas creadas por el legislativo, y de proveer en la esfera administrativa a su exacta observancia, de acuerdo con la fracción I, del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por ello la función administrativa, es la que revierte mayor importancia para nuestros objetivos, en términos de que da contenido a la administración pública, ésta, desarrolla su actividad con base en la norma fundamental para el cumplimiento de los fines del Estado, traducidas en atribuciones de policía, fomento y servicio.

La definición de las atribuciones del Estado, ejercidas por la administración pública nos ilustra acerca del bien común "... a través de las atribuciones de policía el Estado regula la actividad de los particulares con el fin de mantener el orden jurídico. Esta regulación se manifiesta en normas que limitan la acción de los gobernados, previene la violación de derechos y sanciona la comisión de ilícitos. A través de las atribuciones de fomento, el Estado procura desarrollar diversas áreas de la actividad económica de los particulares o regiones determinadas del territorio nacional, tratando de corregir las

diferencias o desigualdades de las condiciones económicas de la población; con relación a las atribuciones de servicio, éstas se manifiestan en la actividad tendiente a satisfacer las necesidades generales de los particulares, ya sea en forma directa o concesionada.” (Delgadillo Gutiérrez 1998, p.37)

Estas atribuciones son ejercidas por los funcionarios públicos adscritos a las diferentes dependencias que integran la administración pública federal, estatal y municipal, para lo cual le son asignados recursos materiales y humanos. El manejo, de estos recursos conlleva la responsabilidad ante la sociedad, de hacer un buen uso de ellos, de manera racional de acuerdo a los planes y programas de gobierno aprobados. Esto nos lleva a la idea de la existencia de una ética en la administración pública, un conjunto de valores y principios articulados en torno a los fines del Estado, que determinan la conducta del servidor público, con el objetivo de evitar conductas y actitudes que obedezcan a sus fines particulares, en detrimento del bienestar de la sociedad.

Las nuevas tendencias dentro de la administración pública, vienen a fortalecer estos principios éticos, la transparencia en el manejo de los recursos, el derecho a la información, el control social, la adopción de códigos de conducta de los servidores públicos en los cuales podemos encontrar definiciones de conceptos como el bien común, integridad, honradez, imparcialidad, justicia, transparencia, rendición de cuentas, entorno cultural y ecológico, generosidad, igualdad, respeto y liderazgo.

La ética en el servicio público, genera confianza y contribuye a la legitimación del gobierno ante la sociedad, fortalece la democracia y promueve la cultura cívica y el respeto a la pluralidad.

Tomando en cuenta que la educación superior que ofrece la Universidad de Sonora es un servicio público, que maneja recursos asignados a través del presupuesto del gobierno federal y del gobierno del Estado de Sonora, así como los que provienen de ingresos propios, en uso de su autonomía, administra estos recursos a efecto de cumplir con sus actividades sustantivas, de acuerdo con el plan institucional y el marco normativo que la rigen, diseñando los programas académicos y demás actividades propias para lograr su visión y misión. Así en el proceso enseñanza-aprendizaje de las disciplinas y específicamente la administración pública, el personal docente juega un papel importante en la transmisión de éstos valores a los alumnos, ya que la fracción II, del artículo 3 de la Constitución Política Federal, establece que “...el criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, los fanatismos y los prejuicios.” Por ello la conducta del profesor ante su grupo, debe estar dentro del marco normativo que rige a la Universidad de Sonora, respetando y cumpliendo con los programas académicos a su cargo, haciendo uso de su libertad de cátedra pero cuidando y velando por los derechos de los alumnos, con el fin de examinar libremente las ideas. La relación entre el profesor y sus alumnos, debe darse en un marco de respeto, no solamente dentro del aula, sino en las actividades de apoyo a la academia, en las asesorías, el trato diario y la convivencia como integrantes de la comunidad universitaria. En este sentido, adquiere gran importancia el fomento a la autoestima de los alumnos, mediante un trato digno e imparcialidad y honestidad en cuanto a su formación y evaluación de los conocimientos adquiridos.

#### g) Nivel de complejidad y de abstracción del objeto de estudio

El Estado entendido como "... la organización política soberana de una sociedad humana establecida en un territorio determinado, bajo un régimen jurídico, con independencia y autodeterminación, con órganos de gobierno y de administración que persigue determinados fines mediante actividades concretas." (Acosta Romero, 1991, p.60) nos conduce a estudiar sus elementos constitutivos, siendo éstos la sociedad humana, el territorio, la soberanía, el orden jurídico y los órganos de gobierno. El Estado, es estudiado y analizado por las diversas disciplinas que integran las ciencias sociales, entre ellas, la administración pública. Esta organización política de la sociedad humana, en su desarrollo histórico ha adoptado diversas formas y estructurado una organización para el cumplimiento de sus fines, denominada administración pública. El grado de complejidad que adquiere el Estado, es creciente, en la medida, en que los diversos enfoques de las ciencias sociales van conformando corrientes de pensamiento teórico, que divergen. Por ello, se considera importante delimitar el campo de estudio y su grado de abstracción teórica en el nivel de licenciatura y en el campo de la administración pública, entendida en su triple aspecto "... como un conjunto de órganos que forman la estructura del Estado; como la acción que estos órganos, y como ciencia que estudia esos órganos y su actuación." (Delgadillo Gutiérrez, p. 43)

El estudio del Estado y su estructura de gobierno desde la perspectiva de la ciencia política y la administración pública nos lleva al conocimiento de que existe un lazo de unión entre estas disciplinas, que nos permite distinguir y entender los aspectos esenciales en el objeto de estudio. "Cuando el gobierno formula planes generales y decide su implementación es política; cuando establece los medios específicos para su puesta en práctica es administración. Política es el gobierno decidiendo, administración es el gobierno actuando." (Ibid, p. 45)

El grado de complejidad y el nivel de abstracción en los estudios de licenciatura en administración pública, quedan de manifiesto en los componentes de la nueva propuesta curricular como los ejes formativos, módulos, asignaturas y actividades complementarias, que tienen por objeto desarrollar capacidades y habilidades, específicamente los ejes profesionalizante y especializante tienden a la teorización del objeto de estudio. Así, las habilidades específicas, se desglosan en saberes y haceres. Las primeras conducen al alumno a las formas del saber que tienen por contenido: conceptos, modelos, teorías, códigos, evolución histórica entre otros. Los haceres se orientan a las formas del saber cómo: procedimientos, técnicas, métodos, e instrumentos.

Con base en estos criterios, la complejidad y nivel de abstracción se llevará a cabo mediante los saberes, que al concurrir con los haceres en los diversos programas de las materias de la nueva propuesta curricular, se formará competencialmente a los estudiantes de manera integral.

### **6.3. Aspecto psicopedagógico**

En este punto se presentan los enfoques educativos, métodos de enseñanza, técnicas y recursos de enseñanza, y lo relativo a las modalidades propuestas en el plan de Estudios, para la formación de los administradores públicos.

Como ya se ha señalado en otros apartados, la Administración Pública se deriva de concepciones y manifestaciones que se han ido generando y modificando a través de los tiempos, y es un reflejo y consecuencia del desarrollo de la sociedad.

De esta manera, no podemos entender a la Administración Pública, sin tomar en cuenta las aportaciones de las diversas ciencias a su desarrollo, como es el caso de la ciencia administrativa, el derecho, la ciencia política, y la sociología, entre las más importantes. Por lo tanto, sus doctrinas y propuestas están sujetas a diversas concepciones que provienen y están influidas por múltiples factores relacionados con el desarrollo de la sociedad y por el avance de las otras ciencias sociales con las cuales interactúa.

La Administración Pública al ser parte que influye y es influida por la sociedad, ha ido modificando sus prioridades, lo cual impacta también en los enfoques y elementos que propician su enseñanza, ya que al modificarse los objetivos e intereses del Estado, genera que la formación de administradores públicos en la actualidad sea bastante diferente respecto de las concepciones del pasado.

En este sentido la enseñanza de la Administración Pública, a estado permeada en su devenir por diversas orientaciones relacionadas entre otras cosas, con la formación profesional de la planta docente responsable de educar a los estudiantes. Así tenemos la gran influencia que tuvieron los abogados y especialistas del derecho en la formación de administradores públicos dada la preeminencia otorgada a la visión jurídica, y a los estudios y tratados elaborados por ellos, para las materias; sumándose todo ello a la influencia y dominio que sobre la Administración Pública detentaron los abogados durante muchos años.

Asimismo, la incorporación de economistas y administradores, entre otros, propició que en la formación se valoraran en mayor o menor medida aspectos de tipo hacendario, de reforma administrativa, estudios de organización y métodos, de personal, de adquisiciones y de planificación; enriqueciéndose con ello la formación de los alumnos, pero evidenciándose frecuentemente desequilibrios en cuanto al peso y orientaciones de los contenidos en función de la formación de los integrantes de la planta docente.

La enseñanza de la Administración Pública actualmente es concebida en forma más amplia, y con criterio interdisciplinario e interprofesional, puesto que requiere de conocimientos y de esfuerzos muy variados, para que realmente funcione y coadyuve en el proceso del desarrollo integral del país, máxime cuando entendemos al Estado como uno de los más importantes protagonistas del desarrollo.

Esta visión se ha visto confirmada a partir de la serie de transformaciones que a sufrido el sector público a partir de los 80, donde el cambio y la innovación se han convertido en los ejes rectores de la administración pública; los cuales generan fuerzas que

por un lado impulsan a la Administración Pública a disminuir su participación en la economía, y por otro lado le exigen incrementar su eficacia y responsabilidad en la resolución de las demandas ciudadanas.

En este sentido, Enrique Cabrero (1995), plantea como punto de partida, tres categorías de análisis: la eficiencia, eficacia y la legitimidad, donde:

- La eficiencia demanda el uso racional de los recursos materiales y financieros, así como su prudente y más óptima colocación en las economías bajo criterios cuantificables y claramente expresos.
- La eficacia, asienta su preocupación en la funcionalidad y calidad del aparato público.
- La legitimidad comprende en primera instancia, la capacidad de respuesta de la organización como un todo ante un medio ambiente turbulento, no exento de las vicisitudes político-ideológicas.

Por lo tanto el enfoque educativo para orientar la formación de los estudiantes de administración pública debe tomar de que el origen de los cambios en el sector público nace de la ciudadanía, mas no del funcionario, y en este sentido, el administrador público es un catalizador de las demandas y necesidades de la población.

Así, la incorporación y estudio de las políticas públicas, y el análisis de conceptos como el de gobernabilidad, entendida esta como la responsabilidad del administrador público en el uso eficiente, eficaz y legítimo de los recursos del estado, se convierten en aspectos claves de la formación, en virtud de que ello implica, entre otras cosas la búsqueda del:

- Fortalecimiento de la gestión pública
- Fortalecimiento de los servicios públicos
- Fortalecimiento de las finanzas locales.
- Fomento en la participación ciudadana.

Todo ello acorde a la visión de que el administrador público apunta a ser mas estratega que procesador de demandas, es decir, el servidor público se ha convertido, más que en un generador de cambio en el catalizador del mismo, dados los espacios que incrementalmente la ciudadanía ha ido adquiriendo en los procesos de la gestión pública.

Necesariamente, todo lo anterior genera implicaciones importantes en el plano de lo pedagógico didáctico, y por lo tanto en los métodos y técnicas de enseñanza, dentro de los cuales se enumeran a continuación algunos de ellos, que tienen que ver directamente con el Modelo de Competencias, que de acuerdo a lo analizado a nivel general en la Propuesta, se

considera el método mas adecuado para formar a los administradores públicos requeridos actualmente.

En este sentido las orientaciones básicas de la formación tendrán también que ver con:

- Buscar una formación que favorezca el desarrollo integral del hombre, haciendo posible su real incorporación a la sociedad contemporánea.
- Promover una formación de calidad, expresada en términos de competencia para resolver problemas de la realidad.
- Articular las necesidades de formación del individuo con las necesidades del mundo del trabajo.
- Promover el desarrollo de la creatividad, la iniciativa y la capacidad para la toma de decisiones.
- Integrar la teoría y la práctica, el trabajo manual y el trabajo intelectual.
- Promover el desarrollo de competencias consideradas desde una visión holística, tanto en términos genéricos como específicos.
- Promover cambios en lo que los estudiantes saben y en el uso que pueden hacer de lo que saben.
- Promover la autonomía del estudiante.
- Promover la capacitación continua y alterna.

En lo que se refiere a los Programas de estudio y las unidades de aprendizaje, se ha considerado tomar en cuenta y buscar los siguientes aspectos:

- Programas de estudio y procesos de aprendizaje más flexibles y diversificados.
- Contenidos con referencia a condiciones que operan en la realidad.
- Contenidos relevantes y significativos.
- Los programas se articulan en referencia a la problemática identificada, a las competencias genéricas o específicas, así como a las unidades de competencia en las que se desagrega.
- Las materias o asignaturas buscan cumplir una función integradora entre la teoría y la práctica.

En lo que se refiere al proceso de evaluación, se busca que:

- Parta de una concepción de evaluación integral que considera elementos generales y particulares.
- Las unidades de competencia se desglosen en indicadores o criterios de desempeño.
- Los indicadores o criterios de desempeño remiten a los criterios de evaluación.
- Se modifican las prácticas de la evaluación (sin descartar algunas formas tradicionales) haciéndolas más congruentes y exigentes.

El proceso de Aprendizaje se debe relacionar estrechamente con características como:

- Demanda una formación integral centrada en el aprendizaje.
- Diversifica las posibilidades de aprendizaje.
- Reconoce a la práctica como recurso para consolidar lo que se sabe, para poner en acción lo que se sabe y para aprender más.
- Reconoce al individuo como capaz de autodirigir y organizar su aprendizaje.
- Reconoce distintas vías para aprender y, por tanto, que el aula no es el único lugar de aprendizaje.
- Los aprendizajes se deben aplicar en situaciones y problemas distintos
- Implica acciones intencionales que toman en cuenta los diferentes contextos y culturas en los que se realizan.
- Enfatiza la práctica real como base de la teoría.
- Requiere de procesos activos y reflexivos.

De igual manera, el modelo de competencias en el plano didáctico implica promover condiciones y situaciones de aprendizaje que permitan:

- Integrar el aprendizaje a las condiciones reales de trabajo.
- Identificar o construir condiciones de aplicación más reales (por ejemplo, diferentes ejercicios de simulación, talleres, trabajos de campo, prácticas de laboratorio, ensayos, tesis, tareas de microenseñanza, etcétera.
- Diseñar experiencias de aprendizaje que permitan arribar a diferentes soluciones o a varias vías de solución.

- Crear entornos que sean cooperativos, colaborativos y apoyadores.
- Alternar momentos de confrontación entre situaciones reales con momentos de sistematización del conocimiento o teoría.
- Priorizar estrategias didácticas en las que los estudiantes jueguen un papel activo, que les permita descubrir y construir conocimiento por sí mismos.
- Realizar evaluaciones longitudinales y múltiples para reunir evidencias de desempeño desde diferentes fuentes.
- Identificar posibles niveles de desempeño como criterios para la evaluación.
- Promover el aprendizaje a través de situaciones problemáticas.

En este modelo, el papel del maestro sigue siendo fundamental, pero ahora como diseñador de los ámbitos y experiencias de aprendizaje para los alumnos. Los profesores estudian, diseñan y aplican los mejores métodos y se comprometen con el éxito de cada estudiante, proponiendo diversas maneras para promover el desarrollo integral del estudiante.

A partir de lo antes señalado, es claro que uno de los propósitos que se plantean en la Propuesta de Plan de Estudios de la Licenciatura en Administración Pública es elevar la calidad de la educación impartida, así como mejorar de manera continua la calidad del aprendizaje de los estudiantes, para ayudarles a conseguir una formación profesional sólida que les permita alcanzar sus propósitos en la vida y en el trabajo.

#### 6.4. Evaluación del Plan de Estudios Vigente

El origen del actual plan de estudios de la Licenciatura en Administración Pública se remite al año de 1978. Para su confección coincidieron los esfuerzos de la Dirección de Planeación de la Universidad y personal de la Facultad de Ciencias Políticas de la UNAM.

Junto con este programa académico se desarrollaron otros en forma paralela, de tal manera que sirvieran como el primer intento en la sustitución del Modelo tradicional de Escuela por el del Modelo Departamental. De este proceso se desprenden dos situaciones singulares que marcaron la estructura del plan de estudios: por un lado, en lo que respecta a su naturaleza, el plan presenta una fuerte influencia del existente en la UNAM, el cual había sido diseñado dos años antes (es el vigente, el cual acaba de ser revisado y puesta a consideración de los órganos colegiados de esa universidad una nueva propuesta); por el otro, y en relación con la posterior puesta en práctica del plan, se observó que la organización departamental en la que se desarrolló imprimió una determinada dinámica a la forma en que fueron trabajados los contenidos, fundamentalmente los relativos al llamado tronco común.

El contenido de todo plan de estudios puede ser relacionado a distintas tradiciones de enseñanza, esto si su análisis considera la orientación intelectual preponderante del momento, o bien, el sesgo que puede imprimir la adscripción de la carrera al vincularla a otras con determinado encuadre científico. En este marco de ideas se pueden señalar las siguientes tradiciones u orientaciones (Guerrero, 1995: 64-74) que han seguido los planes de estudios de Administración Pública en nuestro país:

- a) De Jurisprudencia. A mediados del siglo pasado, en Europa, esta orientación vino a desplazar a los estudios de la Ciencia de la Administración, pasando el Estado a ser revisado desde la perspectiva formal del Derecho Administrativo: gran número de los funcionarios estatales empezaron a egresar de las aulas de estas escuelas, lo mismo se repetiría en nuestro continente. Este tipo de conocimiento fue incorporado a los planes de estudio de los programas de Administración Pública, desde que se configuró la Escuela Superior Administración Pública en la década de los veinte, compartiendo la instrucción de servidores públicos profesionales con la tradición comercial y contable. A fines de los cuarenta el estudio de Administración Pública todavía se obtenía de manuales de derecho administrativo.
- b) De Contabilidad y Administración de Empresas. La vinculación con las Escuelas de Contaduría es la más antigua (interludio de éste y el siglo pasado); su nexo curricular con la administración pública estuvo dado en términos del desarrollo del comercio y la profesionalización de las áreas financieras del gobierno. En el otro sentido, el vínculo con Escuelas de Administración de Empresas ocurre más recientemente (década de los setenta); parte de la idea de que el logos de la administración es aplicable tanto en el ámbito público como en el privado: los contenidos presentan una orientación gerencial e integran enseñanzas sobre "cómo hacer las cosas".

- c) De Ciencias Políticas. Esta es la tradición bajo la que se configura el proyecto de la Escuela Nacional de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM al inicio de la década de los cincuenta. El enfoque fue importado desde Europa, y sirvió de base para la definición de la carrera de Ciencias Políticas y Administración Pública, integrada en 1958. Precisamente, la estructura curricular del Plan de Estudios de 1976 es el que sirvió de ejemplo para formular el Plan de Estudios implantado en la Universidad de Sonora.
- d) De Economía. Esta orientación emerge en la década de los setenta, su preocupación estriba en dotar de racionalidad económica a las decisiones de los gobiernos que han sido conformados por un ampliado sector paraestatal. Esta perspectiva ha entrado en el ámbito de la reflexión de tecnologías que hoy en día son del interés de la disciplina, la gerencia y las políticas públicas: las decisiones gubernamentales y públicas han de conllevar fuertes dosis de racionalidad económica, que asegure el uso óptimo de recursos, como de racionalidad política, que asegure el equilibrio y satisfacción de los grupos sociales traduciendo la misma en gobernabilidad y legitimidad de las instituciones estatales.

La conformación temática del Plan de Estudios presenta la orientación que concibe la unidad política - administración pública. Sin embargo, los contenidos estructuran una versión integral de las distintas tradiciones señaladas (posiblemente se ha relegado la orientación económica); esto ha asegurado una diversidad temática que brinda al estudiante un conocimiento multidisciplinario y amplio que le permita afrontar en la práctica profesional los diversos problemas propios de la acción gubernamental.

Por otro lado, cabe asentar el hecho de que los contenidos de este Plan se han venido ajustando de tiempo en tiempo, teniendo como puerta de acceso de los cambios el programa de los distintos cursos que lo integran. Este aspecto, aunado al arriba descrito sobre el tipo de contenidos, ha tenido como efecto la longevidad de este plan. En este mismo sentido, puede argumentarse que la solidez con la que se estructuró el plan en áreas de conocimiento, ejes curriculares y materias ha influido para que su vida activa se haya prolongado por cerca de dos décadas.

Si se revisa la estructura del actual Plan de Estudios es posible observar las siguientes áreas:

- a) Área Teórica de la Administración Pública
- b) Área de Apoyo Instrumental
- c) Área de Metodología y Talleres
- d) Área de Contexto
- e) Área Jurídico-Política

Las dos primeras áreas son propias de la formación específica del Administrador Público y las últimas tres se conforman con materias de esta disciplina y de la otra con la

que se adscribe en el Departamento, así como otras de formación específica pero que presentan homogeneidad en lo relativo a sus contenidos.

El Área de Teoría de la Administración Pública presentó inicialmente ocho materias: Introducción al Pensamiento Administrativo, Teoría de la Administración Pública, Administración Pública en México I y II, Psicología Social de las Organizaciones, Administración Pública Comparada, Reforma Administrativa y Administración Federal, Estatal y Municipal; posteriormente se agregó la materia Teoría General de Sistemas.

Dentro del Área de Apoyo Instrumental se encuentran las siguientes asignaturas: Administración de Personal en el Sector Público, Organización y Métodos, Finanzas Públicas, Contabilidad Gubernamental, Presupuestos Gubernamentales, Sistemas de Información, Administración de Proyectos, Presupuestos por Programas y Planificación y Desarrollo, en total nueve materias.

En el Área de Metodología y Talleres se observa la materia de Metodología de la Investigación, una serie de cuatro Metodologías de la Investigación Social y tres Talleres de Investigación Administrativa, concluyendo con el Seminario de Tesis. Anteriormente esta área incluyó la materia de Teoría General de Sistemas, la cual por acuerdo de profesores pasó al Área de Teoría de la Administración Pública.

En el Área Jurídico Política existen cuatro materias de índole jurídica, tres de las cuales son del Tronco Común y la cuarta corresponde a la formación del estudiante de sociología - Derecho Agrario -, además, se encuentran cinco materias orientadas al análisis político, dos integradas al Tronco Común y tres de la formación del administrador público.

Respecto a las Áreas de Teoría de la Administración Pública y de Apoyo Instrumental, las materias que las conforman se observan a lo largo del Plan de Estudios, desde el segundo hasta el noveno semestre. Cabe indicar que en el caso de las materias de Apoyo Instrumental, ocho de las nueve se imparten a partir del quinto semestre, durante la etapa de formación específica del alumno; se advierte con esto, el hecho de que la estructura curricular fue pensada en términos de que la dotación de técnicas y conocimientos operativos de la Administración Pública sucediera en un siguiente momento al de la transmisión conceptual de la misma. (Ordaz Álvarez, 1991)

El mapa curricular, a su vez, presenta claramente varios ejes curriculares. Destacan los siguientes:

- a) Existe un eje curricular que se estructura desde el primero al noveno semestre, y al cual pertenecen las materias del Área de Metodología y Talleres.
- b) Otro Eje Curricular se observa del primero al sexto semestre, con las materias de Matemáticas, Estadísticas (3) y Programación y Computadoras.
- c) A partir del tercer semestre aparece el eje que relaciona las materias de Análisis Socioeconómico y Político de México (2), Sistema Político Mexicano, Partidos Políticos y Grupos de Presión y Sistemas Políticos Comparados.

- d) Con Introducción al Pensamiento Administrativo se inicia otro Eje Curricular en el segundo semestre, que concluye con Teoría de la Administración Pública en el cuarto semestre, pasando por las materias de Derecho Administrativo y Administración Federal Estatal y Municipal.
- e) Otro Eje se observa con las materias Finanzas Públicas, Contabilidad Gubernamental y Presupuestos Gubernamentales, a partir del quinto semestre.
- f) En el sexto semestre aparece la materia Administración Pública en México I, cuyo requisito son 220 créditos y que se relaciona con Administración Pública en México II y Reforma Administrativa en los siguientes semestres. (Ibid.)

El Sistema Escolar de tipo Departamental con el que surge la Licenciatura en Administración Pública de la Universidad de Sonora, conllevó a la incorporación en el Plan de Estudios de contenidos denominados de formación básica. Estos derivaron en la edificación de un Tronco Común compartido por varias disciplinas en el caso del Departamento de Ciencias Sociales, éste nace en 1978 coordinando los programas de Derecho, Sociología y Administración Pública; actualmente las dos últimas comparten adscripción y la dinámica del tronco común.

La instalación definitiva de la Departamentalización en el año de 1991 no resolvió la problemática que en sus orígenes presentó este tipo de organización. La administración de los Troncos Comunes y de los servicios interdepartamentales vino a conformar el punto más endeble de este sistema. Los servicios proporcionados por otros Departamentos a través de profesores que imparten cursos especializados no han reunido los requisitos de calidad en lo tocante a su constancia y regularidad en el aula, así como en lo que se refieren a los contenidos de sus cursos, los cuales no alcanzan a ligarse con aquellos propios de la disciplina.

En cuanto a la dinámica del Tronco Común, la problemática se manifiesta en los tres elementos del proceso enseñanza aprendizaje, pues los contenidos son definidos en los programas y atendidos en la práctica con orientación de una de las disciplinas concurrentes, incluso, con regularidad los contenidos se tornan repetitivos en varios cursos y, además, la obsolescencia de los mismos es resaltada en los cuestionamientos de los receptores de la enseñanza; las prácticas docentes se tornan deficientes por los servicios y la orientación disciplinaria propuesta por el profesor; todo esto se refleja en que los objetivos originales se trastoquen en el proceso, o que finalmente no puedan alcanzarse, o bien, afecten el sentido concreto en lo que hace a su interés disciplinario.

#### a) Análisis del documento

El contenido del Plan de Estudios de la Carrera de Licenciado en Administración Pública de la Universidad de Sonora responde al propósito de preparar un profesional que contribuya a solucionar la problemática administrativa del Estado de Sonora en materia de servicios públicos, a través de la práctica, la enseñanza, la investigación y difusión del conocimiento de esta disciplina.

Por lo tanto, se estima que el profesional egresado de la carrera de Administración Pública será capaz de proporcionar una explicación científica de la realidad política-administrativa, mediante el conocimiento de los fundamentos teóricos, metodológicos, históricos y técnicos relativos a la disciplina.

El Plan de Estudios de la Licenciatura en Administración Pública está integrado por 46 materias distribuidas en 9 semestres.

Las 17 materias del primero al tercer semestre buscan introducir al estudiante en la problemática científica del campo de las Ciencias Sociales, de tal forma que su preparación tenga un nivel cultural general.

Las materias del cuarto al noveno semestre ofrecen al estudiante la formación y capacitación profesionales en el campo específico de la Administración Pública.

Por otra parte, las materias del Plan de Estudios se agrupan en lo que se denomina "Áreas Académicas". Estas son las siguientes:

- A. Teoría de la Administración Pública
- B. Apoyo Instrumental
- C. Jurídico-Política
- D. Metodología y Talleres
- E. Contexto

Las tres primeras conforman el núcleo de la formación del Administrador Público.

El Área de Teoría de la Administración Pública tiene como objetivo proveer al estudiante de los elementos teóricos que le permitan una comprensión integral del conjunto de la administración pública; y comprende las siguientes materias:

- Introducción al Pensamiento Administrativo,
- Teoría de la Administración Pública,
- Administración Federal, Estatal y Municipal,
- Administración Pública en México I y II,
- Psicología Social de las Organizaciones,
- Administración Pública Comparada,
- Reforma Administrativa, y
- Teoría General de Sistemas.

El Área de Apoyo Instrumental tiene como fin que los alumnos adquieran los elementos teóricos-prácticos para la toma de decisiones a nivel macro y micro y su respectiva formulación y estructuración en planes y programas; y agrupa a:

- Administración de Personal en el Sector Público,
- Organización y Métodos,
- Finanzas Públicas,
- Contabilidad Gubernamental,
- Presupuestos Gubernamentales,
- Sistemas de Información,
- Planificación y Desarrollo,
- Presupuestos por Programas, y
- Administración de Proyectos.

El Área de Contexto tiene como finalidad que el estudiante obtenga un conocimiento integrado de la evolución histórica de México para el estudio y análisis de la realidad nacional en sus aspectos políticos, sociales y económicos, en general; por lo que está integrada por:

- Análisis Social, Económico y Político de México I y II.

En tanto que el Área Jurídico-Política su intención es dotar al estudiante de los fundamentos teóricos para una reflexión sistematizada del desarrollo histórico del Estado, a partir de su origen y funciones, estructura orgánica y normativa, y sus relaciones con la sociedad civil; comprende a:

- Introducción al Estudio del Derecho,
- Ciencia Política I y II,
- Derecho Administrativo I,
- Derecho Constitucional,
- Sistema Político Mexicano,
- Partidos Políticos y Grupos de Presión, y
- Sistemas Políticos Comparados.

Y, finalmente, el Área de Metodología y Talleres cuya finalidad es que el alumno utilice y aplique la metodología de la investigación en cuanto a vincular objeto de estudio y realidad y los tipos de enfoque contenidos; se compone de:

- Metodología de la Investigación,
- Metodología de la Investigación Social I, II, III y IV,
- Taller de Investigación Administrativa I, II y III, y
- Seminario de Tesis.

En la misma idea, del primero al quinto semestre se imparten Matemáticas, Estadística I, II y III, y Programación de Computadoras, cursos que están a cargo del Departamento de Matemáticas, en calidad de materias de servicio. Su objetivo es que el estudiante adquiera conocimientos de los modelos matemáticos y estadísticos, con el apoyo de paquetes desarrollados en el área de la informática, para su aplicación en la administración pública.

Y, por otra parte, en el marco de la nueva Ley Orgánica No. 4 de la Universidad de Sonora, en el semestre 95-1, se integraron en el Departamento de Sociología y Administración Pública, las Academias de profesores de Gestión Gubernamental, la Jurídica, la Política, la de Metodología y la de Sociología. Su propósito es estudiar y dictaminar sobre proyectos, programas e informes de carácter académico.

#### b) Análisis de resultados

##### Eficiencia terminal

La matrícula escolar de la carrera de Administración Pública muestra un patrón de crecimiento, pero, como se puede apreciar en el Cuadro No.1, éste no ha ocurrido de manera lineal. Se destaca que a partir del semestre 97-2 el número de alumnos inscritos refleja un retorno a la tendencia que había antes del ciclo 94-95, en el cual se abrieron 2 grupos más para dar cabida a estudiantes de Derecho. Esto significa un índice de inscripción constante, con tendencia de estabilización.

Cuadro No. 1  
**Estudiantes de Administración Pública**  
**Matrícula de Primer Ingreso**

CICLO	ALUMNOS
82-83	46
83-84	80
84-85	77
85-86	58
86-87	43

87-88	79
88-89	99
89-90	76
90-91	87
91-92	93
92-93	120
93-94	113
94-95	279*
95-96	150
96-97	193
97-2	96**
98-2	87***
99-1	3
99-2	157
2001-1	1
2001-2	114
2002-1	1
2002-2	133
2003-1	3
2003-2	117
2004-1	0
2004-2	145
<b>TOTAL</b>	<b>2,450</b>

\* La matrícula se dispara porque se abrieron dos grupos más de primer ingreso en los semestres 94-2 y 95-1

\*\* El semestre 98-1 no hubo inscripción.

\*\*\* Dato aproximado, contempla información de alumnos provisionales.

Sin embargo, la población total que, si bien muestra una tendencia a lo constante, como se observa en el Cuadro No. 2, también se significa por el hecho de que el número de egresados es bajo frente al de primer ingreso. Esto destaca el hecho de que un gran número de estudiantes no concluyen sus estudios de acuerdo a su fecha de ingreso a la carrera.

**Cuadro No. 2**  
**Estudiantes de Administración Pública**  
**Población Total y Egreso**

CICLO	INGRESO	POBLACION	EGRESO
82-2	28	*	0
83-1	18	*	9
83-2	62	*	5
84-1	18	*	6
84-2	57	*	5
85-1	20	*	9
85-2	43	*	12
86-1	15	*	27
86-2	34	*	21
87-1	9	314	17
87-2	50	336	15

88-1	29	314	18
88-2	64	*	31
89-1	35	297	10
89-2	47	476	13
90-1	29	245	18
90-2	59	287	13
91-1	28	283	10
91-2	73	290	17
92-1	20	271	11
92-2	73	289	19
93-1	47	305	15
93-2	76	342	19
94-1	37	320	14
94-2	158	**500	14
95-1	86	**555	16
95-2	90	**574	21
96-1	60	519	21
96-2	104	585	18
97-1	89	630	14
97-2	99	711	21
98-1	0	639	20
98-2	87	631	19
99-1	3	551	12
99-2	157	766	23
2000-1	0	603	31
2000-2	98	642	34
<b>TOTAL</b>	<b>2,516</b>		<b>837</b>

\* No se localizó información, ni en la Dirección de Servicios Escolares ni en la Dirección de Planeación.

\*\* La población se dispara al abrir 2 grupos más de 1er. semestre, a partir del Ciclo 94-2 hasta el 95-2.

\*\*\* No hay registro de los egresados a la fecha del levantamiento de la información.

Es evidente, también, que si bien el egreso muestra, entre los ciclos 83-1 al 88-2, un patrón de crecimiento; a partir del 89-1 sufre una caída, la cual empieza a revertirse, aunque de manera muy irregular, del 89-2 hasta el 99-2, pero que difícilmente logra algún índice que sobrepase el promedio general de 20.41 egresados por semestre, aun cuando la población total ha aumentado. Y entre el 2000-1 y el 2004-1 es evidente el crecimiento de número de egresados por semestre, a pesar de que a partir del semestre 98-1 ya no hubo inscripción de primer ingreso en los ciclos impares.

No menos notoria es la eficiencia terminal, la cual se caracteriza por su bajo índice. Así, del semestre 82-2 al 2004-1 se han inscrito 2,371 alumnos frente a 837 egresados, por lo que la eficiencia terminal global es del 35.30%, porcentaje que patentiza una enorme desproporción entre el ingreso y el egreso, lo que a su vez se explica, en gran medida, por la cantidad de población total.

La situación de la eficiencia terminal en la relación Egresados por Fecha de Ingreso, como se observa en el Cuadro No. 3, es de crecimiento hasta 86-2; del semestre 87-1 al 90-2 se registra una fuerte caída, con excepción del ciclo 90-1; y del semestre 91-1 al 97-2 la eficiencia terminal muestra un patrón muy irregular. En tanto que del 98-1 al 2004-1, inicia un aumento, lo cual es todavía más significativo ya que la población de primer ingreso aumentó en dichos ciclos.

En relación con la eficiencia terminal global de la función Egreso por Fecha de Ingreso ésta alcanza el 26.61 %. Es interesante observar que los índices más relevantes ocurren de los semestres 83-2 al 86-2, y los semestres 87-2, 90-1 y 92-1, dándose índices muy superiores al promedio general. Los semestres con menor índice de eficiencia terminal son: 89-1, 94-2 y 96-2, todos por debajo del 10 %; cabe resaltar que desde el semestre 99-2 el número de estudiantes que ingresaron empieza a sobrepasar el número de 100, excepto el 2000-2 con 98.

Cuadro No. 3

**Estudiantes de Administración Pública  
Eficiencia Terminal. Egresados por Fecha de Ingreso**

CICLO	INGRESO	EGRESO	EFICIENCIA TERMINAL %
82-2	28	0	0
83-1	18	5	27.77
83-2	62	38	61.29
84-1	18	16	88.88
84-2	57	25	43.85
85-1	20	10	50.00
85-2	43	19	44.18
86-1	15	7	46.66
86-2	34	18	52.94
87-1	9	2	22.22
87-2	50	25	50.00
88-1	29	3	10.34
88-2	64	16	25.00
89-1	35	3	8.57
89-2	47	14	29.78
90-1	29	18	62.06
90-2	59	13	18.84
91-1	28	10	37.54
91-2	73	17	23.28
92-1	20	11	55.00
92-2	73	19	26.02
93-1	47	15	31.91
93-2	76	19	25.00
94-1	37	14	37.83
94-2	158	14	8.86
95-1	86	16	18.64
95-2	90	21	23.33
96-1	60	21	35.00
96-2	104	18	5.77
97-1	89	14	15.73
97-2	99	21	21.21
98-1	*0	20	---
98-2	87	19	21.83
99-1	3	12	---
99-2	157	23	14.65
00-1	*0	31	---
00-2	98	34	34.70
01-1	**1	39	---
01-2	114	51	44.73
02-1	**1	38	---
02-2	133	51	38.34

03-1	**3	23	---
03-2	117	42	35.90
04-1	*0	23	---
04-2	145	***	---
<b>TOTAL</b>	2516	837	

\* A partir del 98-1 la Universidad cerró inscripción de primer ingreso en los ciclos "1".

\*\* Estos son reinscritos en el primer semestre ya por haberse retirado temporalmente de la Universidad, por reprobado o haberse dado de baja de una materia del primer semestre.

\*\*\* No hay registro a la fecha del levantamiento de la información.

Si se revisan los datos a partir del semestre 89-2, los egresados tienen un comportamiento que oscila entre 11 y 23 egresados, con una media de 17 alumnos.

En materia de rotación, de acuerdo al Cuadro No. 4, el promedio general de bajas de la carrera de administración pública es de 13.91 alumnos por año. Y en caso de omitir los ciclos 84-2 y 2004-1 el promedio sería de 13.42 alumnos dados de baja.

Por otra parte, las bajas han ocurrido en menor grado, entre 1985 y 1996, con un índice de 6.33 alumnos, con una tendencia muy irregular. En cambio a partir de 1997 al 2003, el índice muestra un aumento al llegar a 25.57 alumnos dados de baja por periodo anual, lo que significa un incremento casi del doble al ser comparado con los promedios generales señalados en el párrafo anterior.

Cuadro No. 4  
**PROMEDIO GENERAL DE BAJAS DE LA CARRERA DE LAP**

PERIODO ANUAL*	BAJAS
84-2**	5
85	4
86	5
87	3
88	9
89	2
90	10
91	9
92	7
93	12
94	2
95	6
96	7
97	29
98	36
99	25
2000	23
2001	30
2002	13
2003	23
2004-1**	17
<b>TOTAL</b>	<b>277</b>

FUENTE: Dirección de Planeación. Área de Estadística. Información elaborada a partir de datos proporcionados por la Dirección de Servicios Escolares al 11 de noviembre del 2004.

\* La información se presenta por periodos anuales para fines de presentación.

\*\* No se proporcionó la información del otro semestre correspondiente a tal periodo.

En cuanto a la rotación por cambio a otras carreras, no se contó con información, pero la experiencia nos dice que esto ocurre regularmente a la carrera de Derecho (de hecho, la matrícula de los semestres 94-2 y 95-1 se disparó porque se abrieron dos grupos más de primer ingreso, debido esto a la alta demanda de ingreso a esa carrera); por el otro lado, y aunque en una cantidad considerablemente más pequeña, se dan cambios hacia Administración Pública desde Sociología y de Contabilidad y Administración.

En cuanto a las bajas por causas reglamentarias, de acuerdo a la información del cuadro número 5, el mayor número de bajas se ha dado por aplicación de los artículos 60 inciso 2 y 74 que se refieren a la evaluación especial extraordinaria prevista en el artículo 72 del Reglamento Escolar vigente, y que representa el 54.54% de las bajas dadas entre el ciclo 84-1 al 11 de noviembre de 2004. En cambio por aplicación de los artículos referentes al rubro de bajas del anterior Reglamento Escolar el porcentaje alcanza un 20.20% del total general. Esto significa que el número de bajas se ha incrementado a partir del 2 de noviembre de 1996 en que entró en vigencia el nuevo Reglamento Escolar.

Cuadro Núm. 5

**Bajas por Aplicación del Reglamento Escolar**

ARTÍCULO	Total de Bajas
22*	27
29*	13
38**	38
60, Inciso 1**	12
60, Inciso 2**	58
74**	50
<b>Total General</b>	<b>198</b>

Fuente: Dirección de Planeación. Área de Estadística. Información elaborada a partir de datos proporcionados por la Dirección de Servicios Escolares del ciclo 84-2 al 11 de noviembre del 2004.

\* Artículos del anterior Reglamento Escolar de la Universidad de Sonora: el 22 señala como causa de baja por inscripción de quinta vez de una materia y haberla reprobado; el 29 por entregar el alumno documentos falsos.

\*\* Artículos del Reglamento Escolar vigente aprobado el 2 de noviembre de 1996: el 38 considera al alumno en suspensión temporal por no acreditar una asignatura en tres inscripciones hasta que la acredite por evaluación extraordinaria especial; el 60, inciso 1 por haber reprobado el 50% de los créditos en que se halla inscrito en dos reinscripciones consecutivas, entre el segundo y el quinto periodos escolares; 60 inciso 2 por no acreditar la evaluación extraordinaria especial; y el 74 dice "La evaluación extraordinaria especial sólo podrá aplicarse dentro de los cuatro periodos escolares posteriores a la última reprobación.

### Índices de titulación

Hasta el año del 2004 el número de alumnos titulados era de 265. Relacionando este dato con el de los 837 alumnos egresados, al ciclo 2004-1, se estima una proporción del 31.66 %, lo cual nos indica que el índice de eficiencia de titulación es aún bajo, a pesar de contarse con nuevas opciones de titulación con el nuevo Reglamento Escolar de la Universidad.

El 30 de Septiembre de 1991 el H. Consejo Directivo del entonces Departamento de Ciencias Sociales aprobó el Reglamento de Titulación vigente, en donde se recogieron las modalidades que la Universidad de Sonora reconoce para la titulación de sus egresados. Este documento normativo incluyó tres modalidades de titulación:

- a) Realizar escrito y réplica oral de Tesis Profesional
- b) Disertación escrita y oral de algún tema de la formación de administración pública que derive de estudios parciales o totales de posgrado
- c) Haber aprobado un Curso de Pretitulación con una duración de 150 horas, o más, junto con la presentación escrita de una Disertación y su réplica oral sobre uno de los temas del Curso

En el ciclo 92-2 se implementó el Curso de Pretitulación intitulado "Los Procesos Operativos en el Sector Público", con dos grupos programados de 30 alumnos cada uno. De estos, 12 alumnos se titularon con la presentación de su Disertación; este número representa un 20 % del total de los participantes en el curso.

El actual Reglamento Escolar de la Universidad de Sonora, aprobado el 2 de noviembre de 1996, considera en su artículo 90 las siguientes opciones de titulación:

- a) Por Tesis Profesional
- b) Por Promedio
- c) Por Informe Profesional
- d) Por Examen de Calidad
- e) Por Experiencia Profesional: Aprobado por el Colegio Académico

De los 77 titulados con la opción de Tesis Profesional, 12 la han elaborado y presentado en pareja, lo cual representa un 15.58 %.

De los 125 titulados con Tesis y Disertación, el 12 % ha recibido Reconocimientos por el Jurado del Examen Profesional, los cuales se han otorgado de la siguiente manera: el 40 % ha recibido Mención Honorífica, en tanto que el restante 60 % se ha merecido Mención Especial.

De los 125 exámenes profesionales sustentados, 12 han sido en parejas: 6 parejas de mujeres, 3 parejas de hombres y 3 parejas mixtas; con predominio de la Tesis Profesional.

Del total de titulados de la carrera de Administración Pública, el 29.05% ha sido a través de Tesis Profesional, por Disertación (en sus dos opciones) es de 18.11%, con Titulación por Promedio es el 40.37% y 12.45% por Experiencia Profesional. Esto significa que la modalidad de Titulación por Promedio no sólo incrementó el número de titulados sino que se ha convertido en la opción de titulación predominante entre los egresados, incluso muy por encima de la de Experiencia Profesional.

Cuadro No. 6  
**Estudiantes Titulados**  
**Tesis, Promedio, Disertación y Reconocimientos**

Ciclo	Número	Tesis*	Promedio**	Disertación Curso Pretitulación*	Disertación Trabajo Profesional	Experiencia Profesional***	Reconocimientos*	
							Mención Honorífica	Mención Especial
85	2	2					2	
86	1	1						
87	4	4						3
88	2	2						
89	2	2						1
90	2	2						
91	1	1					1	
92	0							
93	13	10		3				
94	15	6		9			2	2
95	6	6						1
96	7	7					1	1
97	14	4	8		2			
98	15	7	7		1			
99	9		3		6			
00	14	7	4		3			1
01	17	3	7		7			
02	19	1	16		2			
03	61	8	41		12			
04	61	4	21		3	33		
<b>Total</b>	<b>265</b>	<b>77</b>	<b>107</b>	<b>12</b>	<b>36</b>	<b>33</b>	<b>6</b>	<b>9</b>

Fuentes: \* Libro de Actas de Examen Profesional del Departamento de Sociología y Administración Pública y Arturo Ordaz Álvarez 1997.

\*\* Dirección de Servicios Escolares con fecha de corte al 9 de septiembre del 2004

\*\*\* Dirección de Servicios Escolares con fecha de corte al 9 de septiembre del 2004

### Indicadores de calidad del egresado

El siguiente cuadro registra algunos indicadores que obtuvimos del documento de la Dirección de Planeación “Estudio de Egresados de la Licenciatura en Administración Pública” Con respecto al índice de satisfacción de los egresados con la formación profesional adquirida en Administración Pública es de 5.0, que en una escala de 1 a 7, no es un índice bajo. A pesar de que el porcentaje de coincidencia entre estudios y empleo es casi del 60% es preocupante que el 25.4% lo considera nula, esto se puede deber a que no se hallen ocupados en el sector de servicios gubernamentales, con la salvedad de que el estudio en cuestión no señala si las instituciones o empresas son de carácter privado, público o social. Aunque, por otra parte, encontramos que el 67.2% se halla realizando actividades que podemos considerar propias de un administrador público.

## Cuadro No. 7

## Estudio de Egresados de Administración Pública

ÍNDICE DE SATISFACCIÓN*	PORCENTAJE SEGÚN COINCIDENCIA LABORAL CON SUS ESTUDIOS**	PORCENTAJE E CON EMPLEO	PORCENTAJE CON EL MISMO EMPLEO AL EGRESAR DE LA CARRERA	PORCENTAJE DE OCUPADOS EN EL SECTOR SERVICIOS DE GOBIERNO***	PORCENTAJE EN ACTIVIDADES DE DIRECCION, PLANEACION, COORDINACION, CONSULTORIA Y CAPACITACION	PORCENTAJE DE EXIGENCIAS DE HABILIDADES EN EL DESEMPEÑO PROFESIONAL****
5.0	59.3	87.3	43.6	27.3	67.2	68.85

Fuente: Dirección de Planeación "Estudio de Egresados de la Lic. Administración Pública"

\* Escala del índice de satisfacción: 1= totalmente insatisfecho, 7= totalmente satisfecho.

\*\* 35.6% (alta) + 23.7% (mediana) = 59.3%; en tanto que 13.6% (baja) + 25.4% (nula) = 39%

\*\*\* En educación 20%; en comercio 16.4%; en servicios profesionales y técnicos 10.9%; en salud 9.1%; distribuidos en otros 16.2%.

\*\*\*\* Mucha = 68.85%; mediana = 20.66%; poca = 4.37%; nula = 5.37%; y, no especificó = 0.74%.

En general, podemos considerar que la calidad del egresado de administración pública responde de manera significativa a sus cualidades profesionales de conocimientos, capacidades y destrezas para desempeñarse en una carrera administrativa. Y a pesar de que la mayoría de los egresados no se halla laborando en el sector gubernamental, según se desprende del estudio de Planeación, vale comentar que por su currículo generalizador, el plan de estudios vigente de administración pública permite que sus egresados se adapten y apliquen lo adquirido en otros sectores ocupacionales ajenos a la formación universitaria de la administración pública.

#### Caracterización de la planta docente

El personal académico del Departamento de Sociología y Administración Pública adscritos a la carrera de Administración Pública está integrado por 46 Maestros: 29 son de Asignatura (63.04 %) y 17 de Tiempo Completo (36.96 %).

De este conjunto de profesores, 26 Maestros de Asignatura (56.52 %) tienen a su cargo 56 grupos, que representan el 60.86 % de la carga académica relativa a materias del Plan de Estudios de la Carrera de Licenciado en Administración Pública; en tanto que, el restante 39.13%, que se refiere a 36 grupos, está a cargo de 15 Maestros de Tiempo Completo Indeterminado (32.60 %). Es evidente, entonces, que el peso de la carga académica relativa a Administración Pública descansa en los profesores de horas sueltas.

Por otra parte, de los Maestros de Tiempo Completo, el 80% tiene a su cargo 24 grupos (66.66%) exclusivos del Departamento de Sociología y Administración Pública; y, el otro 20%, como se ve en el Cuadro No. 8, atiende 12 grupos, tanto de este Departamento como de Derecho, lo que representa un 33.33% del total de los grupos a cargo de este conjunto de profesores. Aunque por otra parte, de estos 36 grupos, el 77.77 % corresponde al Departamento de Sociología y Administración Pública y el resto a Derecho. Es de

observarse que uno de estos Maestros tiene toda su carga académica, en calidad de servicio, en la carrera de Derecho.

Cuadro No. 8

<b>Maestros de Tiempo Completo Carga Académica por Departamento</b>			
MAESTROS	GRUPOS		DERECHO
	DSAP		
12	24		0
1	0		5
2	4		3
Total	15		8

Notas De los 17 maestros de tiempo completo: a) Uno tiene toda su carga académica con materias de los nuevos planes de estudios de Psicología (1 grupo) y Derecho (2 grupos); y, b) otro está becado cursando estudios de doctorado.

Con respecto a los Maestros de Asignatura, es significativo, de acuerdo al Cuadro No. 9, que 10 profesores (38.46 %) atienden únicamente grupos en Derecho, los que representan el 35.71 % del total de la carga académica asignada a estos docentes.

En comparación: la distribución de la carga académica y de profesores de asignatura está mitad y mitad: 16 profesores atienden 28 grupos del Departamento de Sociología y Administración, en tanto que el mismo número de profesores atiende mismo número de grupos de Derecho. Por lo que se concluye que si bien no existe disparidad entre carga académica y número de docentes si resulta contraste que la mitad de los profesores de asignatura con materias del Plan de Estudios de Administración Pública se hallen atendiendo grupos de la carrera de Derecho.

Cuadro No. 9

<b>Maestros de Asignatura Carga Académica por Departamento</b>			
MAESTROS	GRUPOS		DERECHO
	DSAP		
10	17		0
10	0		20
6	11		8
Total	26		28

#### i. Grupos del Tronco Común

Del total de Maestros de Tiempo Completo del Departamento, 11 profesores (60 %) atienden 27 grupos del Tronco Común, tanto de Derecho como de Sociología y Administración Pública, los que representan el 21.26% del total de 127 grupos relacionados con la carrera de Administración Pública.

De acuerdo al Cuadro No. 10, el 55.55% de la carga académica de los grupos de tronco común asignada a los profesores de tiempo completo de Administración Pública está asignada a 8 de ellos, y el restante 44.46% a sólo 3, lo que refleja una gran disparidad en su distribución entre los profesores, más aún que uno de ellos tiene todos sus grupos en el Departamento de Derecho.

Sin embargo, la distribución de la carga académica por Departamento se aprecia que 10 profesores atienden el 70.38% de los grupos y que pertenecen al Departamento de Sociología y Administración Pública, lo que significa que sólo el 29.63% de la carga académica que se halla en Derecho es atendida por profesores de tiempo completo de la carrera de Administración Pública.

Cuadro No. 10

<b>Maestros de Tiempo Completo</b>			
<b>Carga Académica por Departamento en Tronco Común</b>			
MAESTROS	GRUPOS		
	DSAP	DERECHO	
8	15	0	
1	0	5	
2	4	3	
Total	11	19	8

En tanto que del total de 127 grupos relacionados con Administración Pública tenemos que 34 de tronco común están asignados a 18 Maestros de Asignatura (de un total de 29). De tal manera que el 26.77% de esta carga académica se halla atendida por el 62.07% de los profesores de horas sueltas.

La distribución de la materias de tronco común entre los profesores de asignatura, de acuerdo al Cuadro No. 11, es obvio que beneficia al Departamento de Derecho ya que sólo 2 profesores tienen 3 grupos exclusivos del Departamento de Sociología y Administración y los restantes 16 tiene a su cargo 31 grupos, de los cuales 28 pertenecen a Derecho.

Cuadro No. 11

<b>Maestros de Asignatura</b>			
<b>Carga Académica por Departamento en Tronco Común</b>			
MAESTROS	GRUPOS		
	DSAP	DERECHO	
2	3	0	
14	0	26	
2	3	2	
Total	18	6	28

Lo anterior refleja que un considerable número de profesores de asignatura (62.07%) que están relacionados con la carrera de Administración Pública tiene a su cargo materias del Tronco Común y que de éstas el 82.35 % se imparten en el Departamento de Derecho.

ii) Grado Académico

Del total de Maestros de Tiempo Completo de la carrera de Administración Pública, con estudios de posgrado: a) 1 posee grado de Especialista en Administración Pública Municipal; b) el 52.94 % cuenta con Maestría, de los que sólo 2 profesores no han obtenido el Título; y con Doctorado el 17.66%, de los cuales 2 maestros se hallan en calidad de candidatos a Doctor. Por otra parte, dos de los profesores que tienen grado de Maestría tienen el grado de Especialistas en Administración Pública Municipal. En tanto que el 23.53 % sólo tiene nivel de Licenciatura.

Referente a los Maestros de Asignatura con materias de la carrera de Administración Pública, 12 profesores son Licenciados (41.38%); 1 tiene Especialidad; 13 han cursado Maestría (41.38%), de los que sólo 4 son pasantes; y 3 cuentan con el grado de Doctor (10.34%).

iii) Planta Docente y Áreas Académicas

Como se observa en los Cuadros No. 12 y 13, el Área Académica de los Maestros de Tiempo Completo tiene correspondencia con sus estudios profesionales de Licenciatura y Posgrado.

Cuadro No. 12

Correspondencia de la Formación del Maestro de Tiempo Completo y su Área de Adscripción					
ESTUDIOS	AREAS ACADÉMICAS				
	Contexto	Metodología y Talleres	Teoría admón. Pública	Apoyo Instrumental	Jurídico Política
Administración Pública		x	X	X	
Administración de Empr.			X		
Ciencias Políticas					X
Derecho					Xxxxxx
Sociología			x		
Economía			X		

Al igual que el cuadro anterior, en el No. 13 se presenta la vinculación interdisciplinaria que existe entre el Área Académica y la Formación Profesional de los Maestros de Tiempo Completo que imparten materias del Plan de Estudios de Administración Pública. Como se puede observar, el grado de interrelación entre ambas variables es alto, lo que de alguna forma puede garantizar un estrecho contacto entre el desarrollo teórico e interpretación de la problemática jurídico-política, administrativa e instrumental.

Cuadro No. 13

**Correlación entre Perfil Profesional del Maestro de Tiempo Completo  
y Área Académica Básica \***

PERFIL PROFESIONAL	AREA ACADEMICA		
	Teoría de Admón. Pública	Apoyo instrumental	Jurídico-Política
Licenciatura			
Administración Pública	C O	I	
Ciencias Políticas			Q
Administración de Empresas	H P		
Derecho	B		D E F G K L N
Economía	J		M
Historia	P		
Especialización			
Administración Pública Municipal	B C		M K
Maestría			
Administración Pública	B C J		
Administración		I	E
Derecho			L
Otras	O P		K N
Doctorado			
Administración Pública		I	
Ciencias Políticas			Q
Administración	O		

\* Nota: Cada letra corresponde a un Maestro de Tiempo Completo en particular.

Con respecto a los Maestros de Asignatura, de acuerdo al Cuadro No. 14, se visualiza un alto grado de correspondencia entre Área de Adscripción y Formación Profesional.

CUADRO No.14

**Correspondencia de la Formación del  
Maestro de Asignatura y su Área de Adscripción**

ESTUDIOS	AREA ACADEMICA				
	Contexto	Metodología y Talleres	Teoría de Admón. Pública	Apoyo Instrumental	Jurídico-Política
Administración Pública	Ñ	E K	A O Q M	X a	I c
Administración			V		
Derecho	U	S	T		B D
Sociología	H R	Y b			

Historia	G				
Economía		F d		N L	
Antropología	W				
Ciencias Educación		C			
Literatura		P			
Ciencias Comunicación	J				

Nota: Cada letra corresponde a un maestro en particular.

c) Evaluación del grado de adecuación del plan de estudios vigente con relación aspectos socioprofesionales, disciplinares y psicopedagógicos

En los documentos oficiales editados por la administración de la Universidad de Sonora para la reforma curricular de sus programas de estudio de licenciatura no se da información específica para la elaboración de este apartado. Del “Estudio de Egresados de la Licenciatura en Administración Pública”, publicado por la Dirección de Planeación, localizamos información que consideramos apropiada para elaborar este apartado.

Con respecto a los aspectos socio-profesionales, los egresados de Administración Pública consideran que sus condiciones de trabajo son buenas, ya que más del 80% de ellos cuenta con contratación por tiempo indeterminado. En tanto que, en materia de remuneración económica, la mayor parte recibe entre tres y cinco salarios mínimos, le siguen los que perciben entre más de cinco y diez salarios mínimos, por lo que se puede considerar que su nivel socioeconómico es bueno (2003: 73). La mayor proporción de los egresados se halla laborando en el sector para el que se les preparó: el gubernamental (27.3%), seguidos por el sector educativo (20%) y el de comercio (16.4%), servicios profesionales y técnicos (10.9%), en servicios de salud (9.1%) (2003: 37). Esto pone en evidencia que se cumple con uno de los objetivos primordiales de la carrera de administración pública: formar un profesional comprometido con su entorno social. A su vez, es considerable el número de ellos que se halla en niveles como de dirección o gerencia de área, subdirección y subgerencia de área y jefe de oficina (30.9%), aunque la mayor parte se desenvuelve como empleado profesional (27.3%) (2003: 41). Esto significaría que administradores públicos formados por la Universidad de Sonora se hallan realizando actividades de dirección y coordinación de los recursos administrativos en sus trabajos, con lo que se cumple con otro de los fines principales de la administración: la toma de decisiones para el logro de objetivos y metas organizacionales.

En el aspecto disciplinar, los graduados consideran que el plan de estudios vigente permite la adquisición de las habilidades y los conocimientos necesarios para tomar decisiones, trabajar en equipo, buscar información y comunicarla de manera verbal y escrita con el propósito de identificar y solucionar problemas. Aunque no dejaron de señalar la necesidad de poner una mayor atención en el manejo de teorías y técnicas de la administración pública (2003: 73).

En los aspectos psicopedagógicos cursar la carrera de administración pública les proporcionó a los egresados “estímulo para estar más informado” (65.1%), “impulso a ser

más participativo en asuntos de interés público” (63.5%) y “motivación para promover iniciativas benéficas para la colectividad” (47.6%) (2003: 54). Por la evaluación dada a estos factores, el plan de estudios vigente cumpliría así con el objetivo de proporcionar una formación social consciente y comprometida con el bienestar de la comunidad.

#### FUENTES CONSULTADAS

##### DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS ESCOLARES

1. "Relación de Alumnos Egresados" Fecha 8 de Noviembre de 1991.
2. "Primer Ingreso en Hermosillo. Del Ciclo 90-1 al 95-2". Cuadro Estadístico. Septiembre de 1995.

##### DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

1. Expedientes de profesores

##### DIRECCION GENERAL DE PLANEACION

1. "Relación de Egresados 1994-5. Unidad Centro"
2. "Bajas por Ingreso y Generación". Biblia de Alumnos de 1994-2.
3. "Egresados por Ingreso y Generación". Biblia de Alumnos de 1994-2
4. Estudio de Egresados de la Licenciatura en Administración Pública. Colección Documentos de Investigación Educativa. 2003

##### DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGIA Y ADMINISTRACION PÚBLICA

1. Nómina
2. Expedientes de profesores
3. Programa de Regularización del personal académico
4. Programación Académica. Ciclo 96-1. Noviembre de 1995.
5. Libro de Actas de Examen Profesional
6. Reglamento de Titulación.

##### COMISION MIXTA GENERAL DE ASUNTOS ACADEMICOS

1. "Desarrollo Actual del Programa de Regularización del Personal Académico del Departamento de Sociología y Administración Pública". 22 de Agosto de 1995.

#### BIBLIOGRAFÍA

ORDAZ ALVAREZ, ARTURO. Trabajos de Titulación de la Licenciatura en Administración Pública de la Universidad de Sonora. Análisis y Guía de Consulta. Universidad de Sonora. Unidad Regional Centro. División de Ciencias Sociales. México, 1997.

## **7. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

---

### **7.1 Objetivos generales**

Objetivo General:

- La Licenciatura en Administración Pública prepara profesionales con una sólida formación conceptual, metodológica y técnica, que permita al egresado comprender la acción gubernamental y resolver problemas públicos concretos, a través de la práctica profesional, la docencia, la investigación y la difusión de esta disciplina.
- El Plan de Estudios de esta Carrera proporcionar al estudiante un bagaje teórico y técnico que le permita definir, formular y evaluar políticas públicas específicas y proponer soluciones a la problemática administrativa y política que enfrenta diariamente el gobierno.

Objetivos Particulares:

#### Socioprofesionales:

- Contribuir con actividades de docencia, investigación y extensión de alto nivel académico a que las tareas del gobierno se realicen con eficiencia, eficacia y efectividad.
- Diseñar propuestas de solución específicas y desarrollar sistemas de evaluación de resultados, en un contexto de política pública y considerando la necesidad de un desarrollo integral y globalizado.

#### Epistemológicos:

- Dotar al estudiante de conocimientos y capacidades que desarrollen sus habilidades de gestión y toma de decisiones públicas, a partir de un enfoque de gerencia pública.
- Comprender y proponer alternativas de acción en el ámbito de las decisiones y procesos políticos, así como en el impulso y promoción de una cultura democrática definida en un ambiente de gobernabilidad.

#### Psicopedagógicos:

- Presentar al estudiante las herramientas teóricas y técnicas básicas para definir y analizar problemas públicos, tanto de la esfera de gobierno como de otras instituciones de carácter social.

- Desarrollar la capacidad práctica de intervención en los aspectos estructurales, de sistemas y procedimientos.
- Acentuar el desarrollo de estudios del ámbito estatal y local, que sirvan al estudiante para una mayor comprensión de la problemática regional y se promueva el diseño de acciones de interés y beneficio social.

## 7.2 Perfil curricular

### Perfil de ingreso:

En un entorno cada vez más dinámico, pero también más exigente en cuanto a la preparación y conocimiento de los actores que deciden ingresar y acceder a la formación que otorga la carrera de Licenciado en Administración Pública, resulta conveniente enumerar los saberes mínimos, habilidades, actitudes y valores que exige esta profesión:

#### a. Conocimientos Básicos:

- I. Estos conocimientos son los que la Institución exige para ingresar a sus aulas, esto es, contar con el nivel medio superior de educación (bachillerato) debidamente terminado, habiendo cursado preferentemente el área correspondiente a Ciencias Sociales o Económico-Administrativas.
- II. Debido a los cambios tecnológicos y a la interdependencia, así como a los flujos de información y a la cada vez mayor utilización de equipo de cómputo y similares, se considera deseable en el aspirante que posea conocimientos básicos de computación, así como comprensión de lectura del idioma inglés.
- III. Conocimiento de su contexto histórico-social, y de la importancia de su formación profesional, sobre todo en el entorno regional.

#### b. Habilidades y Destrezas:

- I. Capacidad de relacionarse con las demás personas.
- II. Inclinação al trabajo en equipo, ya que por necesidad en el ámbito de la administración pública se requiere el trabajo de equipos interdisciplinarios.
- III. Habilidad para expresarse en forma oral y escrita, con persuasión y trato.
- IV. Habilidad para la toma de decisiones razonadas.
- V. Clara capacidad organizativa y de negociación.
- VI. Capacidad para analizar y atender asuntos y problemas propios de la administración pública, sus impactos y beneficios en los individuos, comunidades y regiones.

#### c. Actitudes y Valores. Ubicación Social:

- I. Un elemento de fundamental importancia se considera la inclinación del aspirante hacia el ámbito social, entendiéndose por éste el interés por comprender el funcionamiento y actuación del Gobierno, el proceso de toma de decisiones que éste realiza, las implicaciones que genera, así como

el impacto de su actuación en la sociedad, ya sea en el ámbito local, estatal o federal.

- II. Es deseable que posea interés por la lectura, ya que ésta será un elemento de apoyo fundamental en su preparación, sobre todo durante los primeros semestres, por el contenido teórico que presentan algunas materias; pero, además, deberá contar con capacidad analítica que le permita descubrir y ubicar los nodos y elementos centrales de las propuestas y teorías revisadas, aspecto que le posibilitará desarrollar, conforme se consolide su preparación, una capacidad propositiva y modernizadora hacia la administración pública.
- III. Se considera importante que el aspirante a ingresar a la carrera asuma como valores el de participación en el trabajo en comunidad para el desarrollo del conocimiento; orientado a la calidad y significado en el trabajo académico que lleve a cabo; responsabilidad y libertad como características de su papel como estudiante y sustento para el futuro desempeño profesional; identidad disciplinaria, lealtad y respeto; comportamiento propositivo y de búsqueda permanente de superación personal y de una mejor calidad de vida.

Perfil de egreso:

El egresado debe reunir una formación integral que le permita intervenir en los campos en que se desarrolla la actividad de la Administración Pública con pleno conocimiento de la problemática a enfrentar, con capacidad analítica y crítica para adecuar y mejorar la actuación del aparato público; así también, con la visión suficiente para prever las transformaciones y cambios que el desarrollo de la sociedad demanda de la Administración Pública.

#### a. Ubicación Social

La Administración Pública incide de manera amplia, ya sea directa o indirectamente, en todos los ámbitos del acontecer nacional. Su actuación y sus medidas impactan en el área económica, política y social del país, por lo que ningún individuo ni organización se puede sustraer a su actuación.

Así, el Egresado de esta licenciatura debe contar con sólidos conocimientos teóricos sobre la disciplina, reunir un amplio respaldo en herramienta técnica administrativa, así como una clara orientación social que le permitan desarrollar conductas que maximicen el quehacer de los órganos estatales en beneficio de la sociedad.

Es importante, también, que los Egresados sean conscientes de su papel como promotores del cambio que les tocará vivir, pero ubicados, no en una perspectiva de funcionarios tomadores de decisiones, sino de orientadores y buscando dar cauce a las inquietudes y necesidades de los ciudadanos de manera organizada y con eficiencia.

El Plan de Estudios, entonces, busca formar a un profesional con amplios conocimientos de las características regionales, que le permitan incidir positivamente en ese ámbito e impulsar las inquietudes locales de desarrollo y de progreso.

#### b. Conocimientos Básicos

El Egresado deberá contar con conocimientos básicos en lo que respecta al origen y desarrollo de la Administración Pública, ello con la finalidad de que, a través de la aplicación del proceso administrativo, esté en posibilidad de proponer cambios y adecuaciones para eficientar el funcionamiento del aparato público.

Entre otros aspectos obligados en el Perfil del Egresado están:

- A. Evolución histórica y principales teorías y propuestas de la Administración Pública.
- B. Nuevas orientaciones del acontecer estatal, en lo relativo a su rediseño, la asunción de nuevas funciones en el plano económico, su papel en el desarrollo sustentable y globalizado, preocupación por problemas comunitarios emergentes, y aplicación y ampliación del aprovechamiento de los avances científicos y tecnológicos.
- C. Conocimientos jurídico-políticos que den origen y sustento al quehacer público, así como capacidad para incorporar en sus análisis y propuestas el impacto y las implicaciones en el ámbito jurídico y en la arena política.
- D. Conocimientos y manejo de apoyos técnicos sobre los procesos económicos y financieros que enmarcan el quehacer gubernamental, así como aquéllos que sirven para el diseño de políticas y programas que permitan cumplir los objetivos estatales.
- E. En el ámbito técnico, contar con un amplio respaldo en cuanto a las técnicas de contabilidad y presupuestos gubernamentales, toma de decisiones, administración y gerencia de los recursos públicos manejados por el aparato público, análisis y diseño de políticas de gobierno.
- F. Elementos que permitan desarrollar su capacidad para elaborar, proponer, evaluar y dar seguimiento a proyectos sociales y económicos de carácter público y a otras acciones que resulten del quehacer gubernamental en su conjunto.
- G. Asimismo, contar con los elementos metodológicos para diseñar, ejecutar y evaluar trabajos de investigación que redunden en aportaciones teóricas y técnicas para una mejor comprensión de la administración pública, de su funcionamiento y resultados.

Es importante señalar que se privilegiará en este aspecto el entorno regional y local, entendido esto como la necesidad de que el Egresado conozca y oriente su ejercicio al ámbito estatal y de preferencia al municipal, en virtud de que este último se encuentra menos apoyado por los especialistas en Administración Pública.

c. Habilidades y Destrezas:

- A. Facilidad para la toma de decisiones, con una clara orientación social.
- B. Capacidad para elaborar propuestas de trabajo y creatividad para su implementación.
- C. Espíritu innovador y emprendedor
- D. Facilidad de comunicación y tendencia a la vinculación directa con los problemas y demandas sociales, a fin de darles atención pronta y soluciones eficientes, eficaces y que den respuesta cabal a las expectativas de la ciudadanía.
- E. Inclinação para trabajar en equipos interdisciplinarios

d. Actitudes y Valores:

Una demanda y, a la vez, una obligación para el Egresado es contar con una arraigada honestidad, dimensionando, también, la responsabilidad y el respeto hacia la sociedad. Al arraigo personal de los valores señalados para su ingreso se plantean como propios del estudiante que egresa los que a continuación se señalan, que son, a su vez, componentes básicos para el mejor desempeño en el servicio público:

- A. LEGALIDAD. Actuación apegada a leyes, reglamentos y normas
- B. HONRADEZ. Actuación libre de desvíos de cualquier naturaleza
- C. VOCACION DE SERVICIO. Actuación diligente y cordial, atenta a necesidades y prioridades del ciudadano
- D. EFICIENCIA Y EFICACIA. Grado de cumplimiento de objetivos, programas y metas con suficiencia, calidad y racionalidad en lo cualitativo y cuantitativo, para el usuario y la AP
- E. IMPARCIALIDAD. Actuación y decisiones apegadas a derecho y con equidad; sin considerar a quién se pueda beneficiar o perjudicar
- F. LEALTAD. Actuación Con compromiso de resguardo de la institucionalidad, orden disciplinario e imagen

e. Campos de la Práctica Profesional

La Licenciatura en Administración Pública está dirigida a preparar profesionistas cuyo interés reside en participar en los asuntos públicos, a través de su integración en los organismos del Estado, en organismos internacionales, en partidos políticos o en organizaciones no partidarias, ya sea como funcionario, dirigente, asesor, analista o

instructor. También cuenta con la preparación para hacer carrera académica en instituciones de educación, investigación y/o capacitación.

Estado. La acción gubernamental del Poder Ejecutivo descansa en su aparato administrativo y en sus procesos de gestión, para llevar a cabo las funciones de guardián de la soberanía nacional y del orden interno, así como la prestación de servicios públicos como educación, salud, vivienda, abasto, protección ecológica, entre otros, dirigidos al bienestar general y al desarrollo de la nación.

Para cumplir con estas funciones, la administración pública adopta dependencias y organismos, diseña políticas y programas, acciona mecanismos y procedimientos para ejercitar la autoridad, aplicar el derecho, proteger a los ciudadanos y promover el desarrollo social.

La acción parlamentaria del Poder Legislativo requiere de recursos y técnicas administrativas que le brinden servicios de asesoría y promoción, con el fin de que sus resoluciones y recomendaciones potencien la gestión gubernamental.

En tanto que la promoción y administración de una justicia expedita por parte del Poder Judicial, necesita de un servicio administrativo profesional con conocimientos técnicos en materia de programación y presupuestación, evaluación y contraloría, con el propósito de mejorar su gestión interna y viabilizar la función judicial.

Sociedad. La participación de la comunidad en los asuntos públicos es un factor cada vez más presente en el quehacer público. De tal forma que la incorporación de la sociedad en el cumplimiento de funciones públicas mediante organizaciones privadas lucrativas o no lucrativas, de consejos consultivos mixtos, de uniones de usuarios, de visitadurías sociales, etc., permiten discernir un nuevo espacio para el profesional de la administración pública, que por sus conocimientos teóricos y técnicos, destrezas, actitudes y mentalidades, lo ubican como un estratega en el hacer y sincronización de las operaciones de dichas entidades sociales.

Así, estas organizaciones representan un campo propicio para el ejercicio profesional del administrador público, en la medida en que puedan participar como colaboradores de la administración pública a través de la acción de estas agrupaciones sociales, o bien, llevando a cabo trabajo de consultoría de estas últimas.

Los procesos de desregulación y simplificación administrativa van dirigidos a fomentar la participación e iniciativa de los agentes privados, sociales y públicos; esto implica un servicio público capacitado en técnicas de simplificación administrativa como la informática, mercadotecnia social, análisis de costos, estudios de tiempos, etc. En tanto que la desregulación, que es la transferencia de funciones públicas al mercado, supone una ampliación del campo de trabajo del administrador público en la medida que es éste quien tiene los conocimientos y experiencias en el manejo y operatividad de dichas funciones.

En el ámbito mundial, la globalización de la economía, la integración de bloques comerciales, la reconversión de varios sistemas políticos y el ascenso de la democracia, dan

lugar a un nuevo contexto con el establecimiento de relaciones de coordinación y cooperación entre organismos de carácter internacional.

La integración de estos organismos supraestatales y sus comportamientos administrativos se presentan como una oportunidad laboral para el administrador público, en tanto que requieren de una planeación y organización coordinada para el común aprovechamiento de recursos y experiencias en la solución de problemas, el perfeccionamiento de recursos y la realización de programas con el fin de ampliar el potencial de integración y, por consiguiente, del desarrollo de las regiones o países en cuestión.

Instituciones Académicas. La dinámica del Estado en sus contextos locales, municipales, estatales y federal, origina una amplia demanda de capacidades administrativas. Por lo tanto, el perfeccionamiento de los conocimientos, actitudes y aptitudes de los servidores públicos debe ser cubierta con programas de capacitación y actualización, demanda que resulta en una oportunidad para el administrador público.

Por otra parte, la exigencia de profesionalización de los cuadros administrativos ligados a la gestión gubernamental posibilitaría el ejercicio profesional en campos relacionados con la práctica docente o el involucramiento en proyectos de investigación.

Así, como profesor participa en la formación de profesionales de la gestión pública o en campos específicos de la administración estatal. En tanto como investigador de la problemática administrativa del sector público, contribuye con sus estudios a diseñar modelos de solución y tratamiento sistemático de problemas, así como marcos teóricos útiles para el entendimiento del campo organizacional y de las fuerzas que operan en la sociedad.

### 7.3 Descripción general del Plan de Estudios

#### Introducción

Esta propuesta curricular del Plan de Estudios de la Licenciatura en Administración Pública se base en los principios generales contenidos en el Nuevo Modelo Educativo de la Universidad de Sonora, que se resumen en la construcción de un nuevo perfil estudiantil basado en la actualización y la actitud de autoaprendizaje, en la capacidad y competencia profesional, la interdisciplinariedad y el trabajo en equipo, la responsabilidad y conciencia de los deberes estudiantiles y en compartir actitudes, habilidades y conocimientos cada vez más certificados y acreditados.

Con base en esta referencia, este Plan de Estudios se ha estructurado a través de cinco ejes formativos, éstos son:

- ⇒ Eje de formación común
- ⇒ Eje de formación básica
- ⇒ Eje de formación profesional
- ⇒ Eje especializante
- ⇒ Eje integrador

Esta propuesta de reestructuración del programa educativo dirigido a la formación de Licenciados en Administración Pública, se ha confeccionado teniendo en cuenta elementos de pertinencia y flexibilidad, a partir de desarrollar las características de una formación básica sólida, la flexibilidad del plan de estudio, el compromiso con la realidad social del país, la vinculación directa a los sectores público, productivo y social, con una orientación fundamental centrada en el autoaprendizaje del estudiante para el desarrollo de una formación permanente y teniendo como centro de la atención el compromiso educativo con el estudiante.

Esta propuesta curricular se basa en la metodología para la planeación del aprendizaje y evaluación de competencias en la formación de profesionales, La cual se fundamenta en los principios de la Psicología Interconductual que, aplicada al campo de la educación, proporciona elementos suficientes para sistematizar la planeación curricular, el diseño de la enseñanza, la construcción de aprendizajes y la evaluación escolar en general. De esta manera, los contenidos se han organizado a partir de cinco funciones o etapas específicas:

- Etapa de Identificación o contextual
- Etapa de Aplicación o técnica
- Etapa de Diagnóstico o tecnológica o metódica

- Etapa de Intervención
- Etapa de Evaluación

Estas etapas están desagregadas a lo largo de los ocho semestres que comprende el Plan de Estudios, siendo la de Etapa de Identificación la que habrá de desarrollarse en los dos primeros semestres de la carrera, en los cuales el estudiante irá reconociendo el campo preciso de la disciplina e identificándose con su razón de ser. En el tercer semestre el estudiante recibirá información acerca de diversas técnicas, métodos e instrumentos que le son útiles para su práctica profesional, se trata de la Etapa de Aplicación.

Los siguientes dos semestres corresponden a la Etapa Diagnóstica en la cual el estudiante reconocerá las principales características de su objeto de estudio, aprovechando y aplicando los medios a sus disposición. Durante el sexto y séptimo semestres la atención se centra en el trabajo de intervención del estudiante en las áreas, programas y actividades de la administración pública en sus diversos ámbitos de gobierno, dependencias y entidades; en esta Etapa de Intervención el estudiante incidirá en el espacio de las organizaciones públicas mediante el desarrollo de planes y programas. El último semestre se refiere a la Etapa de Evaluación, en la que el estudiante atiende tareas de evaluación, seguimiento y control de la acción gubernamental, como colofón del trabajo administrativo en los organismos públicos y en base a esta estrategia de planeación educativa.

Los contenidos educativos de la propuesta se plantean de lo general a lo específico, de lo simple a lo complejo, y buscando flexibilizar el desarrollo del programa mediante la presencia de cursos optativos y la dotación de un número menor de cursos a medida que el estudiante avanza en su plan de estudio. Un elemento central de la propuesta es el acercamiento que tendrá el estudiante con su práctica profesional, ya que la presencia el **Eje Especificante permitirá que lo que se aprenda en cursos y seminarios pueda ser aplicado** en estos espacios educativos que se han programado a lo largo de todo este programa académico, teniendo en cuenta las etapa de aprendizaje precisadas para cada semestre.

Dentro de las actividades de vinculación contempladas en la reforma del Plan de Estudios, se encuentran las actividades a desarrollar en las materias de Teoría y Desarrollo Organizacional, donde los alumnos y maestros, aprovechando los Convenios de colaboración firmados por la Universidad de Sonora, con el Gobierno del Estado, así como con diversos municipios de la entidad, realizarán actividades de revisión del marco organizativo de distintas dependencias y unidades de gobierno con la finalidad de actualizar los Manuales de Organización y los Manuales de Procedimientos de dichas oficinas.

Asimismo, en las materias de Finanzas Públicas y de Presupuestos Gubernamentales, los alumnos requieren del análisis y revisión de las Leyes de Ingresos, y Decretos de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado y de los municipios de la entidad, con el objetivo de conocer el origen y destino de los recursos públicos de dichos órdenes de gobierno, y estar así en capacidad de realizar comentarios y propuestas sobre un mejor aprovechamiento y un uso mas eficiente de sus recursos.

Estas tres materias representan el 6% del total de créditos de la propuesta de reforma, y muestran el interés de la carrera por impulsar y desarrollar prácticas de modernización en la administración pública local.

Determinación de las asignaturas obligatorias y, en su caso, las optativas

Los espacios educativos que integran la propuesta del plan de estudio comprenden asignaturas de carácter obligatorio y asignaturas optativas. Estos espacios educativos optativos se distribuyen de acuerdo a los ejes de formación: uno en el eje de formación básica, otro en el de formación profesional y tres en el eje de formación especializante.

En el caso del espacio educativo del área de formación común, de acuerdo con el Modelo Educativo de la Universidad, el estudiante podrá optar por participar en actividades complementarias a la formación integral organizadas por la misma Universidad de Sonora.

Con un valor de 4 créditos, estas actividades se han proyectado para ser desarrolladas durante el quinto semestre, si bien existe la flexibilidad de acreditarse a lo largo del plan de estudios a partir del tercer semestre. La acreditación de estas actividades se programará con la orientación del Tutor Académico del estudiante. Estas actividades comprenden:

**Modelo Educativo de la Universidad de Sonora**  
**Eje de Formación Común**  
**Actividades complementarias a la formación integral**

Actividad	Valor en Créditos
Pertenecer a un grupo cultural representativo de la institución (teatro, música, danza, etcétera)	4
Pertenecer a un equipo deportivo de la institución	4
Participación de cursos ofrecidos a estudiantes con una duración mínima de 10 horas	2
Asistencia a eventos académicos, foros, coloquios, conferencias	1
Participación como ponente en congresos, coloquios, encuentros de carácter académico	4

El espacio educativo optativo del Eje de Formación Básica que consta de 4 horas teoría y 8 créditos y el espacio educativo optativo del eje de formación profesionalizante que consta de 6 créditos, podrán ser cursados después del segundo semestre, aunque se recomienda cursarlo del cuarto semestre en adelante, que es cuando el estudiante ya habrá cursado los espacios educativos de formación común y tendrá contacto con materias de formación profesional, lo que le permite una visión más completa del objeto de la disciplina, de sus métodos, técnicas instrumentos y estrategias y puede ser más preciso en definir temas de su interés para ser abordados en este espacio optativo.

Dentro de la flexibilidad y movilidad que se propone con este plan, y buscando el desarrollo de una visión interdisciplinaria, de acuerdo con su Tutor Académico, el estudiante podrá optar por cursar este espacio en cualesquiera de los programas académicos de la División de Ciencias Sociales y de la División de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad, o de los programas académicos de las Unidades Regionales de la Universidad cuyos contenidos disciplinarios sean afines a los de Administración Pública. En caso de que así convenga y de que exista algún convenio de colaboración con otra institución de educación superior, el estudiante podrá cursar estos créditos fuera de la misma universidad.

En los últimos dos semestres del mapa curricular se contempla el Eje de Formación Especializante. Este eje de formación está integrado por 21 créditos los cuales serán cubiertos por el estudiante mediante la elección de materias optativas, la estructura del eje está integrada por tres áreas de especialidad, el estudiante deberá elegir una de ellas y posteriormente tomará la decisión de elegir el número de asignaturas que le permitan cubrir los 21 créditos necesarios para acreditar el eje. Las áreas de especialización que contempla el plan de estudio son :

- Análisis Político
- Desarrollo Gerencial
- Desarrollo Municipal

Los espacios educativos de las distintas áreas de especialidad del plan se presentan en la siguiente tabla:

### **Materias Optativas de Áreas de Especialidad**

<b>Espacio Educativo</b>	<b>Horas</b>	<b>Créditos</b>
PARTIDOS POLÍTICOS Y MOVIMIENTOS SOCIALES	3-1	7
PROCESOS ELECTORALES Y MERCADOTECNIA POLÍTICA	3-1	7
ESPACIO PRÁCTICO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA VIII DE LA ESPECIALIDAD	2-3	7
GERENCIA PÚBLICA	3-1	7
GERENCIA SOCIAL	3-1	7
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL MUNICIPAL	3-1	7
POLÍTICAS PÚBLICAS Y GESTIÓN MUNICIPAL	3-1	7

El valor en créditos del plan de estudios completo, indicando los créditos correspondientes a las asignaturas obligatorias y, en su caso, los correspondientes a las optativas.

La propuesta curricular del Plan de Estudios de Administración Pública comprende 311 créditos en total. Los espacios educativos que integran la esta propuesta se clasifican en asignaturas de carácter obligatorio y asignaturas optativas.

Son en total 46 los espacios educativos de esta propuesta, de los cuales 41 son obligatorios y 5 son optativos; en tanto que los créditos de estas asignaturas son 276 obligatorios y 35 créditos optativos.

Los espacios educativos obligatorios se comprenden 16 créditos del Eje de Formación Común, 117 créditos del Eje de Formación Básica, 108 créditos del Eje de Formación Profesional y 35 créditos del Eje Integrador.

Por su parte, los espacios educativos optativos comprenden 8 créditos del Eje de Formación Básica, 6 créditos del Eje de Formación Profesional y 21 créditos del Eje de Formación Especializante.

#### Los requisitos y modalidades de seriación

Esta propuesta curricular se ha diseñado con base en el Nuevo Modelo Educativo de la Universidad de Sonora y el Modelo Educativo de Competencias. Por lo tanto, se han considerado como elementos referenciales de la seriación la integración del plan de estudios en ejes de formación (común, básica, profesional, especializante e integrador) y las etapas de formación educativa del estudiante (identificación, aplicación, diagnóstica, intervención y evaluación).

El Modelo de Competencias lleva a definir los Espacios Educativos Prácticos como punto de partida para establecer las competencias que en la vida profesional del estudiante habrán de ser desarrolladas; a partir de la definición de estos espacios prácticos es que se establecen los cursos y seminarios que componen cada uno de los semestres del mapa curricular.

Los Espacios Prácticos presentan una seriación a lo largo de todos los semestres del programa académico.

Los otros espacios educativos se presentan en una seriación definida en términos de los requisitos que plantea la formación educativa del estudiante y que supone un progresivo proceso de formación y construcción de aprendizajes.

La seriación contempla dos modalidades: seriación con requisito de acreditar una materia antecedente y seriación con base en cubrir un determinado número de créditos.

Los espacios educativos que basan su seriación en la modalidad de créditos se ubican en el séptimo semestre, el primer espacio educativo del Eje Especializante (cualquiera de que se trate de las tres áreas de especialidad o concentración), con el requisito de 245 créditos acumulados.

Estos créditos acumulados requeridos, plantea a su vez, una determinado grado de flexibilidad en el desarrollo del plan de estudios por el estudiante, ya que permite cursar

estos espacios educativos aún cuando no haya aprobado la totalidad de créditos definidos hasta el semestre inmediato anterior.

Partiendo de una codificación previa a la que la Dirección General de Servicios Escolares decidirá para cada espacio educativo, la seriación de éstos para ambas modalidades se plantea en la siguiente tabla:

### **Plan de Estudios de la Licenciatura en Administración Pública Seriación de Espacios Educativos**

<b>CLAVE</b>	<b>MATERIA</b>	<b>REQUISITOS</b>
<b>I SEMESTRE ETAPA DE IDENTIFICACIÓN</b>		
LAP 101	ESPACIO PRÁCTICO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA I	BACHILLERATO
EBD 101	INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS SOCIALES	BACHILLERATO
EBD 102	INTRODUCCIÓN AL DERECHO	BACHILLERATO
LAP 102	PENSAMIENTO POLÍTICO I. CLÁSICOS	BACHILLERATO
EFC 101	ESTRATEGIAS PARA APRENDER A APRENDER	BACHILLERATO
LAP 103	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA I	BACHILLERATO
LAP 104	INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA	BACHILLERATO
<b>II SEMESTRE ETAPA DE IDENTIFICACIÓN</b>		
LAP 201	ESPACIO PRÁCTICO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA II	LAP 101
EBD 201	DERECHO CONSTITUCIONAL	DCS 101
EBD 202	DERECHO ADMINISTRATIVO	DCS 101
LAP 202	PENSAMIENTO POLÍTICO II. MODERNOS Y CONTEMPORÁNEOS	LAP 102
EFC 201	NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	(-)
LAP 203	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA II	LAP 103
LAP 204	TEORÍA ECONÓMICA	LAP 104
<b>III SEMESTRE ETAPA DE APLICACIÓN</b>		
LAP 301	ESPACIO PRÁCTICO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA III	
EBD 301	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN SOCIAL	(-)
EFC 301	CARACTERÍSTICAS DE LA SOCIEDAD ACTUAL	(-)
LAP 302	TEORÍA Y DISEÑO ORGANIZACIONAL	LAP 203
LAP 303	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	(-)
LAP 304	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MATERIALES	(-)
LAP 305	POLÍTICA SOCIAL Y ECONÓMICA	LAP 204
<b>IV SEMESTRE ETAPA DE DIAGNÓSTICO</b>		
LAP 401	ESPACIO PRÁCTICO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA IV	
EBD 401	ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA	(-)
LAP 402	SISTEMA POLÍTICO MEXICANO	EFC 301
MOB 401	MATERIA OPTATIVA DE FORMACIÓN BÁSICA	(-)
LAP 403	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL	LAP 203
LAP 404	FINANZAS PÚBLICAS	LAP 305
<b>V SEMESTRE ETAPA DE DIAGNÓSTICO</b>		
LAP 501	ESPACIO PRÁCTICO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA V	LAP 401
LAP 502	GOBIERNOS COMPARADOS	LAP 402
EFC 501	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A LA FORMACIÓN INTEGRAL	(-)
LAP 503	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL	LAP 403
MOP 504	MATERIA OPTATIVA DE FORMACIÓN PROFESIONAL	(-)
LAP 505	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	LAP 404
<b>VI SEMESTRE ETAPA DE INTERVENCIÓN</b>		
LAP 601	ESPACIO PRÁCTICO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA VI	
EFC 601	ÉTICA Y DESARROLLO PROFESIONAL	(-)
LAP 602	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	LAP 503
LAP 603	PLANEACIÓN GUBERNAMENTAL	LAP 505
LAP 604	CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	LAP 505
<b>VII SEMESTRE ETAPA DE INTERVENCIÓN</b>		
LAP 701	ESPACIO PRÁCTICO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA VII	LAP 601
LAP 702	PARTIDOS POLÍTICOS Y MOVIMIENTOS SOCIALES *	245 CREDITOS
LAP 703	GERENCIA PÚBLICA *	245 CREDITOS
LAP 704	DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL MUNICIPAL *	245 CREDITOS
LAP 705	POLÍTICAS PÚBLICAS	LAP 603
LAP 706	PRESUPUESTO GUBERNAMENTAL	LAP 604
<b>VIII SEMESTRE ETAPA DE EVALUACIÓN</b>		

LAP 801	ESPACIO PRÁCTICO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA VIII ***	
LAP 802	PROCESOS ELECTORALES Y MERCADOTECNIA POLÍTICA *	
LAP 803	GERENCIA SOCIAL *	
LAP 804	POLÍTICAS PÚBLICAS Y GESTIÓN MUNICIPAL *	
LAP 805	SISTEMAS DE CONTROL	LAP 706
LAP 806	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	LAP 706
<b>NOTA:</b> * Materias Optativas, el estudiante seleccionará un área de especialidad: Análisis Político, Desarrollo Gerencial, Desarrollo Municipal. ** La suma de créditos contempla el que el estudiante elija una materia opcional de especialización. *** El contenido del espacio práctico estará en función del área de especialidad seleccionada. Se considera como requisito de egreso acreditar el nivel V del idioma Inglés		

## 7.4 Estructura curricular

a. Especificación y justificación psicopedagógica, didáctica, disciplinar y/o administrativa del modelo de organización adoptado (líneas o ejes formativos, áreas, módulos, etc.)

### Antecedentes disciplinares

La Administración Pública (AP) está conformada por un conjunto de conocimientos científicos, metodológicos y técnicos orientados a la comprensión e intervención en los aspectos públicos de las estructuras, los procesos y el comportamiento administrativo del Estado frente a la sociedad. Es decir, la AP, como campo de conocimiento, estudia sistemáticamente los procesos y la actividad gubernamental oficial, conjugada con los derroteros determinados por el desarrollo histórico de la sociedad, tendiente a proponer modelos y teorías para racionalizar, administrar, proteger y distribuir adecuadamente el bien y los asuntos públicos, dentro de márgenes que dispone el Estado de Derecho.

Lo administrativo como definición de esta disciplina hace referencia al desarrollo de la estructura, procesos y funciones del Estado con miras a lograr el bienestar y progreso de la sociedad, a la vez que permite la permanencia de la entidad estatal como autoridad pública. Históricamente, esta denominación cobra vigencia al inicio del siglo XIX, con la obra de Carlos Juan Bautista Bonnin, quien la propone en sustitución del término policía que durante el Estado Absolutista, en esencia, daba significado a esta disciplina. Lo administrativo de la AP no se limita a la racionalidad y efectividad de la organización y procesos internos del aparato de gobierno, puesto que la AP se constituye como un ente extrovertido su acción se expresa y valora en términos de los resultados relativos al bienestar público que propicia.

Lo público constituye un elemento esencial de la definición disciplinaria de la AP. Lo público se entiende como todo bien o servicio de amplia cobertura, de interés general y necesario para el desarrollo integral de la sociedad en su conjunto. La AP se nutre y representa la cualidad pública del Estado: plantea el desarrollo de esta institución y la seguridad del bienestar público a través de la acción gubernamental traducida en bienes y servicios de carácter público.

Una primera aproximación para la definición de la AP lleva a la revisión etimológica de la denominación de esta ciencia social. La voz latina administrativo de lo que conocemos como Administración, y refiere la acción de servir o cuidar (ad <a> y

ministrare <servir o cuidar>). Por otro lado, se observa que Pública tiene las mismas raíces que Política, pues así como la voz latina *pul* se refiere a multitud, y al ser repetida se adjetiva en *populus* que significa pueblo, la voz griega *polis* de la que deriva política se refiere a la ciudad o Estado, es decir, ambas expresiones hacen referencia a lo social, destacando así la naturaleza social de la AP.<sup>1</sup> La AP, si bien reconoce la importancia de los formulismos técnicos y de dirección eficientes, también tiene un interés primordial en los asuntos de la sociedad, entendidos como asuntos de interés público.

El estudio de la AP como disciplina tiene sus referentes en las Universidades de Halle y Frankfurt del Oder, en Alemania, donde dieron inicio en 1727 los primeros cursos de las Ciencias Camerales, su propósito era profesionalizar a los servidores públicos, trascendiendo la limitada enseñanza que al respecto ofrecía la formación jurídica.<sup>2</sup> Como parte de estas ciencias orientadas al estudio de la actividad del Estado se estudiaba la Ciencia de la Policía, antecedente inmediato de la AP.

Juan Enrique Von Justi ofrece el primer estudio sistemático, como disciplina y campo de conocimiento bien definido de lo que es la acción gubernamental en los tiempos del Estado Absolutista. Denominada ésta como Ciencia de la Policía, Von Justi dice de ella que "...consiste en arreglar todas las cosas relativamente al estado presente de la sociedad, en afirmar, mejorarla y fortalecerla, que todo concurra a la felicidad de los miembros que la componen."<sup>3</sup> Esta definición resalta la acción como característica fundamental de esta disciplina, la acción para asegurar la felicidad de la sociedad y la fortaleza estatal, a través del desarrollo del marco normativo, el impulso de las energías individuales y comunitarias, y el aumento de las fuerzas y el poder del Estado.

Más adelante, a la distancia de cincuenta y dos años, Carlos Juan Bautista Bonnin publicará en 1808 su trabajo *Principios de Administración Pública*, en los que plantea la definición de esta emergente disciplina en el Estado Moderno, y señala: "Definiré pues así la administración pública: es una potencia que arregla, corrige y mejora todo cuanto existe, y da una dirección más conveniente a los seres organizados y a las cosas. Como ciencia, tiene su propia doctrina propia, determinada por la naturaleza de los objetos que abraza, como establecimiento social tiene sus elementos legislativos, derivados de la naturaleza de las cosas que arregla. Instituida para velar en los pueblos sobre las personas y bienes en sus relaciones públicas y hacerlos concurrir a la común utilidad, es el gobierno de la comunidad en su acción ejecutiva directa de aplicación: pasiva como voluntad determinante, que es la ley, es activa como ejecución determinada. La ejecución de las leyes de interés general, es su verdadera atribución."<sup>4</sup>

El colombiano Florentino González coincidirá, en 1840, con esta percepción de la AP, a la cual define como "...la acción de las autoridades sobre los intereses y negocios sociales, que tengan el carácter de públicos, ejercida conforme a las reglas que se hayan

---

<sup>1</sup> Cfr. Guerrero Orozco, Omar (1997). *Principios de Administración Pública*. Colombia: Escuela Superior de Administración Pública. Pp. 36-41.

<sup>2</sup> Cfr. Guerrero Orozco, Omar (1995). *La Formación Profesional de Administradores Públicos en México*. México: IAPEM, CLAD, UAEM. México, 1995. P. XXII.

<sup>3</sup> Von Justi, Juan Enrique (1996). *Ciencia del Estado*. México: Comunidad de Madrid, Agencia Española de Cooperación Internacional, Instituto Nacional de Administración Pública de España, Instituto Nacional de Administración Pública, IAPEM y Gobierno del Estado de México. P. 22.

<sup>4</sup> Bonnin, Carlos Juan Bautista (1983). *Principios de la Administración*. En *Revista de Administración Pública*. Antología 1-54, 1956-1983. Febrero. México: INAP. P. 491.

establecido en una nación para manejarlos.”<sup>5</sup> Al igual que sus antecesores, en lugares y tiempos distintos, conjuga tres elementos para construir esta definición: la organización de la acción gubernamental con base en de un marco normativo con el fin de asegurar el interés público y potenciar la figura estatal.

En resumen, se tiene que la AP es una expresión del Estado frente a la Sociedad, orientada a propiciar el bienestar social mediante la generación de bienes y servicios de carácter público. La acción que representa la AP es llevada a cabo por un conjunto de servidores públicos y organizaciones que son regulados por un marco institucional que hace posible la convivencia en comunidad y entre los miembros de ésta y sus gobernantes. Como disciplina, la AP plantea un conjunto de conocimientos, técnicas, métodos, teorías, modelos y criterios de acción que explican y desarrollan la organización y funcionamiento interno del aparato gubernamental de manera que se puedan alcanzar los objetivos asociados al interés público y desarrollo integral de la sociedad en su conjunto.

#### Tipos de Problemas en los que incide el profesionista de la AP

El profesionista de la Administración Pública (LAP) incide con su actuación en dos ámbitos: uno, asociado con las necesidades organizacionales internas de las diversas instituciones que la conforman, y, otro, referente al producto de su actividad, una serie de servicios y bienes que respondan a las expectativas y demandas sociales, generando al interior de la sociedad niveles mayores de bienestar y desarrollo. Los problemas en los que incide el LAP se vinculan con el necesario cambio de la realidad, de las transformaciones en la organización y operatividad estatal, es decir del objeto de estudio, y con la interpretación que se haga de esos cambios o bien de la anticipación que el análisis intelectual haga para introducir modificaciones estructurales o proponer alternativas de conducta organizacional.

De esta manera, se pueden describir, por una parte, las actividades funcionales a las que se orienta, las cuales como propósito la realización del trabajo que es el objeto vital de la AP: relaciones exteriores, defensa, justicia e interior. También, entiende de las denominadas actividades institucionales que son aquellas cuyo objeto es el mantenimiento y operación de la administración pública por cuanto que constituye un organismo; seguridad y mantenimiento de la planta física, el reclutamiento y manejo de personal, así como la contabilidad y la información.

Desde otra perspectiva, estos fenómenos que merecen la atención del LAP tienen expresión en términos del orden de gobierno y del ámbito en el que se expresa la AP. Se plantean, así, problemas que atañen al orden Federal, al orden Estatal o bien al orden Municipal; de acuerdo con el ámbito de la misma AP, se tienen problemas relacionados con la Administración Centralizada, la Administración Desconcentrada y con la Administración Descentralizada; si el análisis se transporta a una visión espacial, entonces la problemática requiere de la atención de la Administración Nacional o de la presencia de organismos y programas propios de la Administración Supranacional.

---

<sup>5</sup> González, Florentino (1994). *Elementos de Ciencia Administrativa*. Colombia: Escuela Superior de Administración Pública. P. 75.

En otro sentido, y observando los problemas en base al tipo de dimensión que se atiende, la diversidad de los asuntos públicos se cataloga en términos económicos (hacienda, infraestructura, agricultura, industria, turismo, comercio, entre otras tareas), jurídicos (desarrollo y seguimiento del marco normativo que regula su acción y su relación con los ciudadanos), políticos (seguridad interior y exterior, procesos electorales y de política partidaria), de desarrollo social (salud, educación, por ejemplo), culturales e ideológicos (preservación de expresiones culturales y artísticas) y otros vinculados al contexto ambiental.

El LAP enfrenta, también, problemas que van más allá del ejercicio del Poder Ejecutivo. Por su campo de actuación, se interesa en participar en los asuntos públicos a través de su integración en los organismos del Estado, en organismos internacionales, en partidos políticos o en organizaciones no partidarias, ya sea como funcionario, dirigente, asesor, analista o instructor. La acción gubernamental del Poder Ejecutivo descansa en su aparato administrativo y en sus procesos de gestión, para llevar a cabo las funciones de guardián de la soberanía nacional y del orden interno, así como la prestación de servicios públicos como educación, salud, vivienda, abasto, protección ecológica, entre otros, dirigidos al bienestar general y al desarrollo de la nación. Para cumplir con estas funciones, la AP adopta dependencias y organismos, diseña políticas y programas, acciona mecanismos y procedimientos para ejercitar la autoridad, aplicar el derecho, proteger a los ciudadanos y promover el desarrollo social.

También, la acción parlamentaria del Poder Legislativo requiere de recursos y técnicas administrativas que le brinden servicios de asesoría y promoción, con el fin de que sus resoluciones y recomendaciones potencien la gestión gubernamental. En tanto que la promoción y administración de una justicia expedita por parte del Poder Judicial, necesita de un servicio administrativo profesional con conocimientos técnicos en materia de programación y presupuestación, evaluación y contraloría, con el propósito de mejorar su gestión interna y viabilizar la función judicial.

La participación de la comunidad en los asuntos públicos es un factor cada vez más presente en el quehacer público. De tal forma que la incorporación de la sociedad en el cumplimiento de funciones públicas mediante organizaciones privadas lucrativas o no lucrativas, de consejos consultivos mixtos, de uniones de usuarios, de visitadurías sociales, etc., permiten discernir un nuevo espacio para el profesional de la administración pública, que por sus conocimientos teóricos y técnicos, destrezas, actitudes y mentalidades lo ubican como un estratega en el hacer y sincronización de las operaciones de dichas entidades sociales. Así, estas organizaciones representan un campo propicio para el ejercicio profesional del administrador público, en la medida en que puedan participar como colaboradores de la administración pública a través de la acción de estas agrupaciones sociales, o bien, llevando a cabo trabajo de consultoría de estas últimas.

Los procesos de desregulación y simplificación administrativa van dirigidos a fomentar la participación e iniciativa de los agentes privados, sociales y públicos; esto implica un servicio público capacitado en técnicas de simplificación administrativa como la informática, mercadotecnia social, análisis de costos, estudios de tiempos, etc. En tanto que la desregulación, que es la transferencia de funciones públicas al mercado, supone una

ampliación del campo de trabajo del administrador público en la medida que es éste quien tiene los conocimientos y experiencias en el manejo y operatividad de dichas funciones.

En el ámbito mundial, la globalización de la economía, la integración de bloques comerciales, la reconversión de varios sistemas políticos y el ascenso de la democracia, dan lugar a un nuevo contexto con el establecimiento de relaciones de coordinación y cooperación entre organismos de carácter internacional. La integración de estos organismos supraestatales y sus comportamientos administrativos se presentan como una oportunidad laboral para el administrador público, en tanto que requieren de una planeación y organización coordinada para el común aprovechamiento de recursos y experiencias en la solución de problemas, el perfeccionamiento de recursos y la realización de programas con el fin de ampliar el potencial de integración y, por consiguiente, del desarrollo de las regiones o países en cuestión.

La dinámica del Estado en sus contextos locales, municipales, estatales y federal, origina una amplia demanda de capacidades administrativas. Por lo tanto, el perfeccionamiento de los conocimientos, actitudes y aptitudes de los servidores públicos debe ser cubierta con programas de capacitación y actualización, demanda que resulta en una oportunidad para el administrador público. Por otra parte, la exigencia de profesionalización de los cuadros administrativos ligados a la gestión gubernamental permite la realización de una profesión académica universitaria como docente e investigador. Así, como profesor participa en la formación de profesionales de la gestión pública o en campos específicos de la administración estatal. En tanto como investigador de la problemática administrativa del sector público, contribuye con sus estudios a diseñar modelos de solución y tratamiento sistemático de problemas, así como marcos teóricos útiles para el entendimiento del campo organizacional y de las fuerzas que operan en la sociedad.

Qué tiene que saber y qué tiene que hacer el profesionista de AP: elementos psicopedagógicos, disciplinares y profesionales

Como preámbulo, se citan las conclusiones de un estudio realizado bajo los auspicios del Centro Latinoamericano de Administración del Desarrollo (CLAD)<sup>6</sup>, y que llevan a reflexionar en lo que el LAP tiene que saber y lo que tiene que hacer frente a la problemática propia de su disciplina:

- 1) Capacidades científico - tecnológicas propias del campo disciplinar.
- 2) Potencialidades para la toma de decisiones hacia el interior de las organizaciones estatales como hacia afuera, hacia el destinatario de sus productos, la sociedad.
- 3) Aptitudes de liderazgo que le permitan la conducción de grupos de trabajo, y además, aquellas que le sirvan para integrarse en los mismos.

---

<sup>6</sup> Kliksberg, Bernardo (1983). Universidad, formación de administradores y Sector Público en América Latina. México: CLAD, INAP y FCE. Pp. 67-88.

- 4) Preparación para el cambio, asumiendo el papel de agente promotor del cambio al interior de las organizaciones mediante la procuración de procesos y sistemas más eficaces y eficientes, así como la actitud de que el Estado representa un medio útil y necesario para la transformación social con una perspectiva de bienestar público.
- 5) La asunción de un conjunto de valores que sirvan de marco al desarrollo de las capacidades arriba señaladas. Entre ellos es fundamental el reconocimiento e internación de la misma naturaleza de la administración pública en cuanto al servicio público, la atención preferente a los intereses públicos; el desarrollo de un ejercicio profesional con honestidad y responsabilidad; principios de conciliación y solidaridad, de manera que la comunión de los grupos sociales desemboque en condiciones de gobernabilidad y en la potenciación de las energías en la búsqueda de objetivos comunes; el reconocimiento de los valores nacionales que permitan la unidad interna y una definición ante los necesarios vínculos con la comunidad internacional.

Definir un tipo ideal de administrador público requiere de reflexionar en dos planos: por un lado, implica seleccionar y estructurar una serie de conocimientos, técnicas y productos científicos y tecnológicos propios de la disciplina, que sirvan como referentes para definir determinadas conductas a desarrollar en el ámbito de su desarrollo profesional. El otro plano de la reflexión se establece a partir de la necesidad que el Estado tiene de ciertas características que sirvan a su personal en el ejercicio de ofrecer al público una serie de productos finales. El administrador público necesario debe, en este sentido, poseer un conjunto de rasgos que maximicen sus posibilidades de oferta de satisfactores públicos en función de los objetivos y metas trazados por los organismos estatales.

Con esta intención, y tratando de ordenar los contenidos que integran la disciplina, se pueden percibir tres tipos: los conocimientos tradicionales, los conocimientos actuales y los conocimientos emergentes. Los conocimientos tradicionales se refieren a aquellos que comúnmente se han considerado como necesarios en la percepción de la disciplina, pero que por motivo de orientaciones rebasadas y prácticas decadentes en las que incurren han dejado de constituir conocimientos básicos para asumir un papel complementario en las explicaciones del objeto de estudio de la disciplina.

Los conocimientos actuales vienen a ser los conocimientos predominantes, es decir, los que sirven para explicar y analizar el objeto de estudio de acuerdo con las condiciones que en el momento actual le sirven de marco. Este tipo de conocimiento es tipificado en conocimiento básico y complementario, donde el primero atiende directamente a la formación propia de la naturaleza del perfil profesional, son indispensables de conocer y manejar, y el segundo ofrece apoyos metodológicos y explicaciones teóricas que enriquecen la definición del campo de conocimiento pero que no son las que establecen la esencia del mismo, aclaran más los primeros; el conocimiento tradicional se recupera en forma de conocimiento complementario.

Los conocimientos emergentes están caracterizados por las innovaciones que ocurren en la disciplina, son conocimientos que van conformando espacios de discusión y

reflexión en relación con el objeto de estudio y que surgen como producto del avance científico y tecnológico y/o como respuesta a los contextos cambiantes en que se circunscribe el objeto de estudio. Los conocimientos emergentes son planteamientos novedosos que pretenden dar explicación de los fenómenos cambiantes y que son motivo de estudio de la disciplina; esto ocurre mediante nuevas teorías, categorías y conceptos, lo que a la vez posibilita que el ejercicio profesional bajo esas circunstancias pueda contar con respuestas acordes y con profesionales adecuados.

Los referentes psicopedagógicos e institucionales

Como se ha planteado líneas arriba, esta propuesta se fundamenta en los lineamientos y principios del Nuevo Modelo Educativo de la Universidad de Sonora y en la aplicación de una metodología basada en la psicología interconductual aplicada al campo de la educación superior mediante la planeación, aplicación y evaluación de Competencias.

Estos dos referentes definen la estructuración curricular del plan de estudios a partir de los llamados Ejes de Formación que considera el Nuevo Modelo Educativo Universitario: Común, Básico, Profesionalizante, Especializante e Integrador.

Dichos ejes formativos se definen como bloques que integran las asignaturas conforme al grado y tipo de conocimientos, habilidades y actitudes requeridos en el Programa de Administración Pública. Se los percibe como ejes flexibles y que, en cierta medida permiten la movilidad estudiantil y propician la autodeterminación del estudiante para planear su carrera académica en tanto interviene como miembro de la comunidad universitaria. Partiendo de dichos Ejes formativos, los espacios educativos pueden ser ordenados de la siguiente manera:

### **Plan de Estudios de la Licenciatura en Administración Pública Espacios Educativos organizado por Eje de Formación Educativa**

<b>MATERIA</b>	<b>CREDITOS</b>
<b>EJE DE FORMACIÓN COMÚN</b>	
ESTRATEGIAS PARA APRENDER A APRENDER	3
NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	3
CARACTERÍSTICAS DE LA SOCIEDAD ACTUAL	3
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A LA FORMACIÓN INTEGRAL	4
ETICA Y DESARROLLO PROFESIONAL	3
<b>TOTAL DE CREDITOS DEL EJE DE FORMACIÓN COMÚN</b>	<b>16</b>
<b>EJE DE FORMACIÓN BÁSICA</b>	
ESPACIO PRÁCTICO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA I	7
INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS SOCIALES	8
INTRODUCCIÓN AL DERECHO	10
PENSAMIENTO POLÍTICO I. CLÁSICOS	8
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA I	8
INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA	7
ESPACIO PRÁCTICO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA II	7
DERECHO CONSTITUCIONAL	9
DERECHO ADMINISTRATIVO	9
PENSAMIENTO POLÍTICO II. MODERNOS Y CONTEMPORÁNEOS	8
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA II	8
TEORÍA ECONÓMICA	7
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN SOCIAL	7
POLÍTICA SOCIAL Y ECONÓMICA	7
ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA	7
MATERIA OPTATIVA DE FORMACIÓN BÁSICO	8
<b>TOTAL DE CREDITOS DEL EJE DE FORMACIÓN BÁSICA</b>	<b>125</b>
<b>EJE DE FORMACIÓN PROFESIONALIZANTE</b>	

ESPACIO PRÁCTICO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA III	7
TEORÍA Y DISEÑO ORGANIZACIONAL	6
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	6
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MATERIALES	6
ESPACIO PRÁCTICO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA IV	7
SISTEMA POLÍTICO MEXICANO	8
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL	7
FINANZAS PÚBLICAS	7
ESPACIO PRÁCTICO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA V	7
GOBIERNOS COMPARADOS	8
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL	7
MATERIA OPTATIVA DE FORMACIÓN PROFESIONAL	6
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	6
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	7
PLANEACIÓN GUBERNAMENTAL	6
CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	6
PRESUPUESTO GUBERNAMENTAL	7
<b>TOTAL DE CREDITOS DEL EJE DE FORMACIÓN PROFESIONALIZANTE</b>	<b>114</b>
<b>EJE DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE</b>	
PARTIDOS POLÍTICOS Y MOVIMIENTOS SOCIALES *	7
GERENCIA PÚBLICA *	7
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL MUNICIPAL *	7
ESPACIO PRÁCTICO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA VIII ***	7
PROCESOS ELECTORALES Y MERCADOTECNIA POLÍTICA *	7
GERENCIA SOCIAL *	7
POLÍTICAS PÚBLICAS Y GESTIÓN MUNICIPAL *	7
<b>TOTAL DE CREDITOS DEL EJE DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE</b>	<b>21 **</b>
<b>EJE DE INTEGRACIÓN</b>	
ESPACIO PRÁCTICO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA VI	7
ESPACIO PRÁCTICO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA VII	7
POLÍTICAS PÚBLICAS	7
SISTEMAS DE CONTROL	6
FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	8
<b>TOTAL DE CREDITOS DEL EJE DE FORMACIÓN DE INTEGRACIÓN</b>	<b>35</b>
<b>NOTA: * Materias Optativas, el estudiante seleccionará un área de especialidad: Análisis Político, Desarrollo Gerencial, Desarrollo Municipal.</b>	
<b>** La suma de créditos contempla el que el estudiante elija una materia opcional de especialización.</b>	
<b>*** El contenido del espacio práctico estará en función del área de especialidad seleccionada.</b>	

El otro referente de esta propuesta curricular, el Modelo de Competencias, plantea la organización del plan de estudios a través de cinco etapas por las que transcurre el proceso educativo y que permite una formación progresiva e integral del estudiante de Administración Pública.

### Plan de Estudios de la Licenciatura en Administración Pública Espacios Educativos ordenados por Etapa de Formación de Competencia Educativa

MATERIA	CREDITOS
<b>I y II SEMESTRES ETAPA DE IDENTIFICACIÓN</b>	
<b>102</b>	
ESPACIO PRÁCTICO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA I	7
INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS SOCIALES	8
INTRODUCCIÓN AL DERECHO	10
PENSAMIENTO POLÍTICO I. CLÁSICOS	8
ESTRATEGIAS PARA APRENDER A APRENDER	3
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA I	8
INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA	7
<b>III SEMESTRE ETAPA DE APLICACIÓN</b>	
<b>42</b>	
ESPACIO PRÁCTICO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA II	7
DERECHO CONSTITUCIONAL	9
DERECHO ADMINISTRATIVO	9
PENSAMIENTO POLÍTICO II. MODERNOS Y CONTEMPORÁNEOS	8
NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	3
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA II	8
TEORÍA ECONÓMICA	7

ESPACIO PRÁCTICO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA III	7
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN SOCIAL	7
CARACTERÍSTICAS DE LA SOCIEDAD ACTUAL	3
TEORÍA Y DISEÑO ORGANIZACIONAL	6
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	6
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MATERIALES	6
POLÍTICA SOCIAL Y ECONÓMICA	7
<b>IV y V SEMESTRES ETAPA DE DIAGNÓSTICO</b>	<b>82</b>
ESPACIO PRÁCTICO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA IV	7
ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA	7
SISTEMA POLÍTICO MEXICANO	8
MATERIA OPTATIVA DE FORMACIÓN BÁSICA	8
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL	7
FINANZAS PÚBLICAS	7
ESPACIO PRÁCTICO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA V	7
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A LA FORMACIÓN INTEGRAL	4
GOBIERNOS COMPARADOS	8
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL	7
MATERIA OPTATIVA DE FORMACIÓN PROFESIONAL	6
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	6
<b>VI y VII SEMESTRES ETAPA DE INTERVENCIÓN</b>	<b>57 **</b>
ESPACIO PRÁCTICO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA VI	7
ÉTICA Y DESARROLLO PROFESIONAL	3
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	7
PLANEACIÓN GUBERNAMENTAL	6
CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	6
ESPACIO PRÁCTICO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA VII	7
PARTIDOS POLÍTICOS Y MOVIMIENTOS SOCIALES *	7
GERENCIA PÚBLICA *	7
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL MUNICIPAL *	7
POLÍTICAS PÚBLICAS	7
PRESUPUESTO GUBERNAMENTAL	7
<b>VIII SEMESTRE ETAPA DE EVALUACIÓN</b>	<b>28 **</b>
ESPACIO PRÁCTICO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA VIII ***	7
PROCESOS ELECTORALES Y MERCADOTECNIA POLÍTICA *	7
GERENCIA SOCIAL *	7
POLÍTICAS PÚBLICAS Y GESTIÓN MUNICIPAL *	7
SISTEMAS DE CONTROL	6
FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	8
TOTAL DE CRÉDITOS DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN	28 **
<b>NOTA:</b> * Materias Optativas, el estudiante seleccionará un área de especialidad: Análisis Político, Desarrollo Gerencial, Desarrollo Municipal.	
** La suma de créditos contempla el que el estudiante elija una materia opcional de especialización.	
*** El contenido del espacio práctico estará en función del área de especialidad seleccionada.	
<b>Se considera como requisito de egreso el que el estudiante acredite el nivel V de Inglés</b>	

La *Organización del plan de estudios* se ha definido, desde la perspectiva del Modelo de Competencias, a partir del Eje Curricular de Espacios Prácticos de Administración Pública, lo que ha llevado a especificar espacios educativos que dotan a los estudiantes de la carrera de conocimientos, habilidades y actitudes que habrán de ponerse en práctica en los Espacios Prácticos, es decir en cursos en donde se practica lo que el administrador público tiene que conocer y saber hacer.

comprende la definición de cinco ejes curriculares establecidos a partir de los prerrequisitos académicos necesarios para la realización de cada espacio educativo involucrado y, por supuesto, de los principios del Modelo de Competencias que determina la presencia de los Espacios Prácticos de Administración Pública en cada uno de los semestres que comprende este programa académico y de las etapas del proceso de enseñanza que considera este mismo modelo, es decir, las etapas de identificación, aplicación, diagnóstico, intervención y evaluación.

Por otra parte, y dado que el Modelo de Competencias plantea una sucesión de etapas en la formación del estudiante, esta organización horizontal está pautada por el tipo de aprendizajes que habrán de desarrollarse en cada etapa; como se ha señalado, estas etapas son:

- Identificación (semestre I y II)
- Aplicación (semestre III)
- Diagnóstico (semestres IV y V)
- Intervención (semestres VI y VII)
- Evaluación (semestre IX)

Otro elemento que sirve de referente para esta agrupación se desprende del mismo Nuevo Modelo Educativo de la Universidad, pues se concentran en los primeros semestre cursos de formación Común y Formación Básica, posteriormente se presentan los cursos de Formación Profesionalizante, a partir del séptimo semestre los cursos de Formación Especializante, y los cursos del Eje Integrador también se observan en los últimos dos semestres del Plan de Estudios.

## **Relación de materias o asignaturas**

A continuación se presenta la tira de materias del Plan de Estudios de Administración Pública. Comprende la relación de espacios educativos que integran la propuesta curricular de este programa académico.

La estructura de la tabla contempla datos de cada materia o asignatura tales como: clave, nombre de la asignatura, los créditos que representa, la definición de créditos en teóricos y prácticos, así como los requisitos que se deben acreditar para poder inscribirse en cada materia (ya sean en número de créditos acumulados o como seriación con otras asignaturas).

Se señala, de nuevo, que la clave se ha codificado para motivos de la exposición de esta propuesta curricular; queda como atribución de la Dirección de Servicios Escolares de la Universidad el fijar la clave definitiva de cada materia.

Las especificaciones del plan en cuanto a materias a cursar por semestre, su condición de obligatorias u optativas, y la flexibilidad y movilidad que permite este plan de estudios se presentan en el punto 7.3 de este documento.

Se establece como requisito de egreso que el estudiante deberá acreditar un grado de dominio lingüístico que permita la lectura de Literatura Especializada en idioma Inglés, acreditando al menos el nivel V de este idioma, conforme a los niveles establecidos por el Departamento de Lenguas Extranjeras de la Institución.

En la tabla siguiente se precisan las etapas formativas en cada uno de los semestres, y se informa de los créditos por cada semestre.

**Plan de Estudios de la Licenciatura en Administración Pública**  
**Relación de Materias o Asignaturas**

CLAVE	MATERIA	CREDITOS	T-P	REQUISITOS
<b>I SEMESTRE ETAPA DE IDENTIFICACIÓN</b>				
LAP 101	ESPACIO PRÁCTICO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA I	7	2-3	BACHILLERATO
EBD 101	INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS SOCIALES	8	4-0	BACHILLERATO
EBD 102	INTRODUCCIÓN AL DERECHO	10	5-0	BACHILLERATO
LAP 102	PENSAMIENTO POLÍTICO I. CLÁSICOS	8	4-0	BACHILLERATO
EFC 101	ESTRATEGIAS PARA APRENDER A APRENDER	3	0-3	BACHILLERATO
LAP 103	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA I	8	4-0	BACHILLERATO
LAP 104	INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA	7	3-1	BACHILLERATO
		51		
<b>II SEMESTRE ETAPA DE IDENTIFICACIÓN</b>				
LAP 201	ESPACIO PRÁCTICO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA II	7	2-3	LAP 101
EBD 201	DERECHO CONSTITUCIONAL	9	4-1	DCS 101
EBD 202	DERECHO ADMINISTRATIVO	9	4-1	DCS 101
LAP 202	PENSAMIENTO POLÍTICO II. MODERNOS Y CONTEMPORÁNEOS	8	4-0	LAP 102
EFC 201	NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	3	0-3	(-)
LAP 203	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA II	8	4-0	LAP 103
LAP 204	TEORÍA ECONÓMICA	7	3-1	LAP 104
		51		
<b>III SEMESTRE ETAPA DE APLICACIÓN</b>				
LAP 301	ESPACIO PRÁCTICO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA III	7	2-3	
EBD 301	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN SOCIAL	7	3-1	(-)
EFC 301	CARACTERÍSTICAS DE LA SOCIEDAD ACTUAL	3	0-3	(-)
LAP 302	TEORÍA Y DISEÑO ORGANIZACIONAL	6	2-2	LAP 203
LAP 303	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	6	2-2	(-)
LAP 304	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MATERIALES	6	2-2	(-)
LAP 305	POLÍTICA SOCIAL Y ECONÓMICA	7	3-1	LAP 204
		42		
<b>IV SEMESTRE ETAPA DE DIAGNÓSTICO</b>				
LAP 401	ESPACIO PRÁCTICO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA IV	7	2-3	
EBD 401	ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA	7	2-3	(-)
LAP 402	SISTEMA POLÍTICO MEXICANO	8	4-0	EFC 301
MOB 501	MATERIA OPTATIVA DE FORMACIÓN BÁSICA	8	4-0	(-)
LAP 403	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL	7	3-1	LAP 203
LAP 404	FINANZAS PÚBLICAS	7	3-1	LAP 305
		40		
<b>V SEMESTRE ETAPA DE DIAGNÓSTICO</b>				
LAP 501	ESPACIO PRÁCTICO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA V	7	2-3	LAP 401
LAP 502	GOBIERNOS COMPARADOS	8	4-0	LAP 402
EFC 401	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A LA FORMACIÓN INTEGRAL	4	0-4	(-)
LAP 503	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTADAL	7	3-1	LAP 403
LAP 504	MATERIA OPTATIVA DE FORMACIÓN PROFESIONAL	6	2-2	(-)
LAP 505	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	6	2-2	LAP 404
		42		
<b>VI SEMESTRE ETAPA DE INTERVENCIÓN</b>				
LAP 601	ESPACIO PRÁCTICO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA VI	7	2-3	
EFC 601	ÉTICA Y DESARROLLO PROFESIONAL	3	0-3	(-)
LAP 602	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	7	3-1	LAP 503
LAP 603	PLANEACIÓN GUBERNAMENTAL	6	2-2	LAP 505
LAP 604	CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	6	2-2	LAP 505
		29		
<b>VII SEMESTRE ETAPA DE INTERVENCIÓN</b>				
LAP 701	ESPACIO PRÁCTICO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA VII	7	2-3	LAP 601
LAP 702	PARTIDOS POLÍTICOS Y MOVIMIENTOS SOCIALES *	7	3-1	245 CREDITOS
LAP 703	GERENCIA PÚBLICA *	7	3-1	245 CREDITOS
LAP 704	DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL MUNICIPAL *	7	3-1	245 CREDITOS
LAP 705	POLÍTICAS PÚBLICAS	7	3-1	LAP 603
LAP 706	PRESUPUESTO GUBERNAMENTAL	7	2-3	LAP 604
		28 **		
<b>VIII SEMESTRE ETAPA DE EVALUACIÓN</b>				
LAP 801	ESPACIO PRÁCTICO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA VIII ***	7	2-3	
LAP 802	PROCESOS ELECTORALES Y MERCADOTECNIA POLÍTICA *	7	3-1	
LAP 803	GERENCIA SOCIAL *	7	3-1	
LAP 804	POLÍTICAS PÚBLICAS Y GESTIÓN MUNICIPAL *	7	3-1	
LAP 805	SISTEMAS DE CONTROL	6	2-2	LAP 706
LAP 806	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	8	3-2	LAP 706

		28 **	
<p><b>NOTA:</b> * Materias Opativas, el estudiante seleccionará un área de especialidad: Análisis Político, Desarrollo Gerencial, Desarrollo Municipal.  ** La suma de créditos contempla el que el estudiante elija una materia opcional de especialización.  *** El contenido del espacio práctico estará en función del área de especialidad seleccionada.  <b>Se considera como requisito de egreso el que el estudiante acredite el nivel V de idioma Inglés.</b></p>			

## **7.5 Programas de Materias del Plan de Estudios**

Se apunta, de manera introductoria, que la presentación de estos programas se hace de acuerdo con el orden de su posición en el plan de estudios. Es decir, se toma como referencia la tira de materias del apartado inmediato anterior.

Así, los primeros programas que se observan son los relativos al primer semestre de este programa académico, es decir: Espacio Práctico de Administración Pública I, Introducción a las Ciencias Sociales, Introducción al Derecho, Pensamiento Político I. Clásicos, Estrategias para Aprender a Aprender, Administración Pública I e Introducción a la Economía. De manera sucesiva se presentan los programas de los siguientes semestres.

De acuerdo con la *Guía para la revisión de los elementos reglamentarios de planes de estudio*, cada programa plantea sus elementos de identificación tales como nombre, unidad regional, división y departamento al que pertenece, carácter de la asignatura (obligatoria u optativa), y su valor en créditos; incluye, también, el objetivo general y los objetivos específicos de la asignatura, su contenido sintético, las modalidades de evaluación y acreditación, referentes bibliográficos y materiales de apoyo, así como el perfil deseable del profesor responsable de la asignatura.

Los programas del Eje de Formación Común, que son los cursos de aplicación general en toda la Universidad, se asumen los programas definidos institucionalmente. Lo mismo ocurre para los cursos del Eje de Formación Básica que se comparten Divisionalmente, en este caso los cursos de Introducción a las Ciencias Sociales, Metodología de la Investigación Social, Estadística Descriptiva, Introducción al Derecho, Derecho Constitucional y Derecho Administrativo; de igual manera, se asumen los programas ya registrados por la División de Ciencias Sociales.

## 7.6 Orientaciones Didácticas:

### a) Tipos de orientación

En tanto que la meta del plan de estudios es que la práctica del egresado sea regulada por los criterios disciplinarios de la administración pública, la enseñanza debe procurar el desarrollo de las formas de comportamiento y capacidades de comportamiento, junto con las actitudes y valores, que permite al estudiante satisfacer dichos criterios, es decir, las habilidades y competencias profesionales propias del administrador público.

Para identificar competencias se requiere, especificar en primera instancia la situación problema, que es aquella situación en relación con la cual se deben cumplir los criterios; el siguiente aspecto tiene que ver con el denominado desempeño idóneo que se relaciona con el hacer y decir apropiados para cumplir el criterio; el criterio es la especificación de logro a conseguir; los conocimientos son aquello que se debe saber para resolver el problema; y los valores se refieren a los criterios axiológicos pertinentes.

Una persona que sabe hacer bien algo o que es competente para algo, puede hacerlo en la situación en la que aprendió a hacerlo, o bien en situaciones distintas a aquellas en las que aprendió a hacerlo, esto define a la competencia

### b) Enfoque educativo

Para evaluar una competencia, sin confundirla con el mero ejercicio repetitivo, es necesario exponer a la persona a situaciones problema diferentes a las situaciones de adquisición de la competencia o aprendizaje.

La situación de evaluación de la competencia puede variar en:

- a) Las características específicas, particulares, del problema,
- b) El hacer específico que se requiere
- c) Complejidad funcional de desempeño requerido para cumplir el criterio

El nivel de competencia estará dado, entonces, por el nivel de variación dentro del cual se mantiene la efectividad del desempeño.

En este sentido los Tipos de Situación o Tarea Problema son:

1. Aquellos que exigen identificar algo por su nombre o recordar información relativa a algo que sucedió, sucede o sucederá.
2. Los que exigen la realización de un procedimiento particular que llega a resultados efectivos o permiten la obtención de nueva información.
3. Los que exigen tipificar la naturaleza particular de un caso, con base en modelos de clasificación o de idoneidad convencionalmente aceptados.

4. Aquellos que requieren derivar una explicación, predicción o intervención congruente sobre un estado de cosas, a partir de un modelo conceptual de la realidad.

5. Los que demandan derivar un argumento o juicio sobre algo que se dice, con fundamento en los criterios de un modelo o sistema de implicaciones.

#### c) Tipo de unidades didácticas

En los *Seminarios* los contenidos: Consisten en conceptos, teorías, modelos y demás elementos que constituyen la dimensión discursiva de la disciplina, y deben ser analizados y descritos como elementos estructurales de la disciplina o bien como realizaciones ejemplares o normativas.

Las situaciones problema pueden ser contextuales, metódicos, teóricos o analíticos, dependiendo de la competencia que se entrena.

En los *Talleres* los contenidos: Consisten en técnicas, procedimientos, aparatos, herramientas y demás elementos que constituyen la dimensión instrumental de la disciplina; y deben ser analizados y utilizados como elementos integrales de la práctica disciplinaria, es decir, como técnica teóricamente significada.

Las situaciones problema pueden ser técnicas, metódicas, teóricos o analíticos, dependiendo de la competencia que se entrena.

En las *Prácticas* los contenidos: Consisten en problemas reales, concretos y específicos que constituyen los objetos de la acción profesional de la disciplina, y deben ser analizados y resueltos como problemas pertinentes y significativos para la práctica profesional en sus dimensiones empírica, técnica, teórica, conceptual y ética.

Las situaciones problema pueden ser contextuales, metódicos, teóricos o analíticos, dependiendo de la competencia que se entrena.

#### d) Modalidad del sistema educativo

El fenómeno de la globalización es un hecho que no se puede negar; como contexto general se impone en todos los ámbitos de la sociedad, y el educativo no es la excepción. Actualmente, la educación por competencias es claramente una tendencia en nuestro país, la cual se extiende a la mayoría de los centros educativos. Su presencia dentro del panorama educativo requiere ser estudiada, para conocerla y comprenderla, además de identificar las opciones que hay para su implementación y para elegir la que pueda adecuarse a las características e historia de la institución.

El modelo educativo por competencias profesionales integradas para la educación superior es una opción que busca generar procesos formativos de mayor calidad, pero sin perder de vista las necesidades de la sociedad, de la profesión, del desarrollo disciplinar y del trabajo académico. Asumir esta responsabilidad implica que la institución educativa promueva de manera congruente acciones en los ámbitos pedagógico y didáctico que se traduzcan en reales modificaciones de las prácticas docentes; de ahí la importancia de que

el maestro también participe de manera continua en las acciones de formación y capacitación que le permitan desarrollar competencias similares a aquellas que se busca formar en los alumnos.

## **7.7 Criterios de Implementación**

### **7.7.1 Generales**

**- Duración normal prevista del programa y el plazo máximo para cursarlo**

El programa académico de Administración Pública está sujeto a lo dispuesto en el Nuevo Modelo Educativo de la Universidad de Sonora y pedagógicamente se estructura a partir del Modelo de Competencias. Estos referentes han definido una serie de componentes que delimitan la seriación de espacios educativos, tanto en el plano formal como, en lo sustancial, por los requerimientos pedagógicos y de conocimiento que suponen el que determinados espacios prácticos antecedan a otros, o bien que coincidan en el mismo semestre.

El Modelo de Competencias parte de la idea de que los Espacios Prácticos sean el eje conductor del programa académico, a partir de los cuales se va estructurando el conjunto de espacios académicos; la organización de Espacios Prácticos plantea el desarrollo de determinadas etapas formativas, desde la identificación de la disciplina hasta los procesos de evaluación de los elementos que definen la teoría y práctica de la disciplina.

De esta suerte, el programa académico contempla un eje curricular de espacios prácticos seriados desde el primero hasta el octavo semestre. Así, la duración normal prevista es de ocho (8) semestres.

El plazo máximo para cursarlo será de 10 años, es decir 20 semestres, lo que significa que se da un 125% más del tiempo normal para que un estudiante pueda cumplir con el total de créditos del plan de estudios.

**- Número mínimo, normal y máximo de créditos que deberán cursarse en un periodo escolar**

El número de mínimo, normal y máximo de créditos que se cursarán en cada periodo o semestre escolar son los siguientes:

Semestre	Créditos por Semestre		
	Mínimo	Normal	Máximo
Primero	51	51	51
Segundo	14	51	51
Tercer	14	42	48
Cuarto	14	40	46
Quinto	13	42	48
Sexto	13	29	33
Séptimo	13	28	32
Octavo	13	28	28
Noveno	13		
Décimo	13		
Décimo Primero	13		
Décimo Segundo	13		
Décimo Tercero	13		
Décimo Cuarto	13		
Décimo Quinto	13		
Décimo Sexto	13		
Décimo Séptimo	13		
Décimo Octavo	13		
Décimo Noveno	13		
Vigésimo	13		

**- Número de alumnos a atender y el egreso previsible del programa, indicando los tiempos en que esto se logrará**

Tomando en consideración la tendencia de ingreso de estudiantes al programa de Licenciado en Administración Pública, así como el comportamiento de los estudiantes inscritos al interior del mismo, y dado que las inscripciones son anuales, se estima que podrán abrirse hasta cuatro (4) grupos de un máximo de cuarenta (40) alumnos cada uno.

Considerando el periodo generacional, los índices de deserción, los tiempos máximos para egresar, el emergente programa de tutorías y la tendencia de alumnos que egresan, se estima que anualmente egresen (sumando el egreso de los dos semestres) sesenta (60) estudiantes, es decir, un 37.5% del número de alumnos que se incorporen cada año.

La eficiencia Terminal global es del 35%, pero se observa que a partir del semestre 98-1, inició un aumento en la eficiencia Terminal, indicador que estimamos se verá influido favorablemente a partir de la implementación del Plan revisado, por lo que se estima alcanzar el 70% de eficiencia Terminal para el período 2009-1.

**Unidad Regional, División y Departamento que le darán servicios docentes**

El Programa de Licenciado en Administración Pública será impartido por la División de Ciencias Sociales de la Unidad Regional Centro.

El Programa de Licenciado en Administración Pública recibirá los servicios necesarios para cubrir los espacios educativos del Eje de Formación Común y del Eje de Formación Básica (particularmente en lo relativo a cursos de Formación Básica Divisional), de acuerdo a la distribución institucional que establezca la Universidad; esto involucra los espacios educativos de:

Eje de formación Común:

- Estrategias para Aprender a Aprender
- Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación
- Características de la Sociedad Actual
- Actividades Complementarias a la Formación Integral
- Ética y Desarrollo Profesional

Se consideran también los espacios educativos de las Materias Optativas que podrán cursarse de acuerdo a los intereses del estudiante y con la guía de su Tutor Académico, en cualesquiera de los programas académicos de la División de Ciencias Sociales y de la División de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad, o de los programas académicos de las Unidades Regionales de la Universidad cuyos contenidos disciplinarios sean afines a los de Administración Pública. En caso de que así convenga y de que exista algún convenio de colaboración con otra institución de educación superior, el estudiante podrá cursar estos créditos fuera de la misma universidad.

**Departamentos de Servicios de materias optativas:**

<b>Materia</b>	<b>Depto. Responsable</b>	<b>Créditos</b>	<b>Horas</b>
Sistema Financiero Mexicano	Economía	6	3 T
Política Económica	Economía	6	3 T
Economía Política	Economía	10	5 T
Crecimiento y Desarrollo	Economía	8	4 T
Desarrollo Regional y Urbano	Economía	8	4 T
Sociodemografía	Sociología y Administración Pública	6	2 T / 2 P

Teoría Social	Sociología y Administración Pública	8	4 T
Seminario de Problemas Sociales de México y Sonora	Sociología y Administración Pública	8	4 T
Sistemas de Información	Sociología y Administración Pública	6	2 T / 2 P
Desarrollo Social y Político de Bienestar	Trabajo Social	6	3 T
Modelo de Evaluación de Proyectos Sociales	Trabajo Social	8	4 T
Introducción a la Opinión Pública	Psicología y Cs. de la Comunicación	8	4 T
Comunicación, Audiencias y Recepción	Psicología y Cs. de la Comunicación	6	3 T
Didáctica, Pedagógica y Teorías de Aprendizaje	Historia y Antropología	7	3 T / 1 P
Planeación Didáctica y Formación Docente	Historia y Antropología	7	2 T / 3 P

### **Departamentos de servicio de docencia de materias obligatorias**

También, el Programa de Licenciado en Administración Pública recibirá los servicios docentes del Departamento de Economía para atender los espacios educativos de:

- Introducción a la Economía      Primer Semestre      4 horas (3T - 1L)
- Teoría Económica                      Segundo Semestre      4 horas (3T - 1L)
- Administración Financiera      Quinto Semestre      4 horas (2T - 2L)

Asimismo recibirá los servicios docentes del Departamento de Derecho para atender los espacios educativos de:

- Introducción al Estudio de Derecho      Primer Semestre      5 horas (5T)
- Derecho Administrativo                      Segundo Semestre      5 horas (4T - 1L)
- Derecho Constitucional                      Segundo Semestre      4 horas (5T - 1L)

Por el Departamento de Sociología se recibirá los servicios docentes de la materia:

- Introducción a las Ciencias Sociales      Primer Semestre      4 horas (4T)

Del Departamento de Matemáticas:

- Estadística Descriptiva                                      Cuarto Semestre                      5 horas(2T-3L)

Del Departamento de Psicología y Ciencias de la Comunicación:

Metodología de la Investigación Social                      Tercer Semestre                      4 horas(3T-1L)

- **En su caso, la tabla de equivalencias respecto al plan de estudios anterior**

A continuación se presenta la tabla de equivalencias, semestre a semestre, de la propuesta curricular respecto al plan de estudios anterior; esta tabla contiene las equivalencias de 20 asignaturas del Plan de Estudios anterior con asignaturas de la propuesta curricular. Por semestre del Plan anterior, existen equivalencias de dos asignaturas en cada uno, salvo el segundo semestre que considera 4 asignaturas. Se hacen equivalentes 20 asignaturas del plan anterior, que implican 172 créditos de dicho plan, correspondientes a 85 horas teoría y sólo 2 de laboratorio. Se hacen equivalentes asignaturas del nuevo plan, de las etapas de Identificación (7), de Aplicación (2), de diagnóstico (6), de Intervención (4) y de Evaluación (1).

<b>PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN ADMINISTRACION PÚBLICA</b>	
<b>Tabla de Equivalencias respecto al Plan de Estudios Anterior</b>	
Materia del Nuevo Plan de Estudios	Materia Equivalente del Plan de Estudios Anterior
<b>I SEMESTRE ETAPA DE IDENTIFICACIÓN</b>	
ESPACIO PRÁCTICO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA I	(--)
INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS SOCIALES	(--)
INTRODUCCIÓN AL DERECHO	INTRODUCCIÓN AL DERECHO (I SEMESTRE)
PENSAMIENTO POLÍTICO I. CLÁSICOS	CIENCIA POLÍTICA I (I SEMESTRE)
ESTRATEGIAS PARA APRENDER A APRENDER	(--)
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA I	TEORÍA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (IV SEMESTRE)
INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA	TEORIA ECONÓMICA (SEGUNDO SEMESTRE)
<b>II SEMESTRE ETAPA DE IDENTIFICACIÓN</b>	
ESPACIO PRÁCTICO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA II	(--)
DERECHO CONSTITUCIONAL	DERECHO CONSTITUCIONAL (III SEMESTRE)
DERECHO ADMINISTRATIVO	DERECHO ADMINISTRATIVO (III SEMESTRE)
PENSAMIENTO POLÍTICO II. MODERNOS Y CONTEMPORÁNEOS	CIENCIA POLÍTICA II (II SEMESTRE)
NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	(--)
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA II	(--)
TEORÍA ECONÓMICA	(--)
<b>III SEMESTRE ETAPA DE APLICACIÓN</b>	
ESPACIO PRÁCTICO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA III	(--)
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN SOCIAL	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN SOCIAL (II SEMESTRE)
CARACTERÍSTICAS DE LA SOCIEDAD ACTUAL	(--)
TEORÍA Y DISEÑO ORGANIZACIONAL	(--)
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN EL SECTOR PÚBLICO (IV SEM)
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MATERIALES	(--)
POLÍTICA SOCIAL Y ECONÓMICA	(--)
<b>IV SEMESTRE ETAPA DE DIAGNÓSTICO</b>	
ESPACIO PRÁCTICO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA IV	(--)
ESTADISTICA DESCRIPTIVA	ESTADISTICA I (SEGUNDO SEMESTRE)
SISTEMA POLÍTICO MEXICANO	SISTEMA POLÍTICO MEXICANO (V SEMESTRE)
MATERIA OPTATIVA DE FORMACIÓN BASICA	(--)
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN MÉXICO II (VII SEMESTRE)
FINANZAS PÚBLICAS	FINANZAS PÚBLICAS (V SEMESTRE)
<b>V SEMESTRE ETAPA DE DIAGNÓSTICO</b>	

ESPACIO PRÁCTICO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA V	(--)
GOBIERNOS COMPARADOS	SISTEMAS POLÍTICOS COMPARADOS (VII SEMESTRE)
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A LA FORMACIÓN INTEGRAL	(--)
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL	(--)
MATERIA OPTATIVA DE FORMACIÓN PROFESIONAL	(--)
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	

VI SEMESTRE ETAPA DE INTERVENCIÓN	
ESPACIO PRÁCTICO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA VI	(--)
ETICA Y DESARROLLO PROFESIONAL	(--)
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	(--)
PLANEACIÓN GUBERNAMENTAL	PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO (VIII SEMESTRE)
CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (VI SEMESTRE)

VII SEMESTRE ETAPA DE INTERVENCIÓN	
ESPACIO PRÁCTICO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA VIII	(--)
PARTIDOS POLÍTICOS Y MOVIMIENTOS SOCIALES *	PARTIDOS POLÍTICOS Y GRUPOS DE PRESIÓN (VI SEMESTRE)
GERENCIA PÚBLICA *	(--)
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL MUNICIPAL *	(--)
POLÍTICAS PÚBLICAS	(--)
PRESUPUESTO GUBERNAMENTAL	PRESUPUESTOS POR PROGRAMAS (IX SEMESTRE)

VIII SEMESTRE ETAPA DE EVALUACIÓN	
ESPACIO PRÁCTICO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA VIII ***	(--)
PROCESOS ELECTORALES Y MERCADOTECNIA POLÍTICA *	(--)
GERENCIA SOCIAL *	(--)
POLÍTICAS PÚBLICAS Y GESTIÓN MUNICIPAL *	(--)
SISTEMAS DE CONTROL	(--)
FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (IX SEMESTRE)

### - Mecanismos de ingreso y egreso

El ingreso de aspirantes a la Licenciatura en Administración Pública estará sujeto a las disposiciones de ingreso, según lo dispuesto en el Título Tercero de los Trámites Escolares, Capítulo I de las Inscripciones del Reglamento Escolar de la Universidad. El aspirante al programa de Administración Pública deberá, además, cumplir con los siguientes aspectos:

- Proceder del Área de Ciencias Sociales o del Área Económico Administrativa, como Especialidad de la Preparatoria, preferentemente. (contradicción perfil de ingreso)
- Cumplir, como mínimo, con el 50 % de los aciertos requeridos en el rubro de Ciencias Sociales, tanto en el apartado de Conocimientos básicos como en el de Especialidad del Examen de Conocimientos y Habilidades Básicos (EXCOHBA).
- En caso de que se trate de un estudiante que haya seleccionado el programa como Segunda Opción, preferentemente deberá proceder del Área de Ciencias Sociales o del Área Económico Administrativa, como Especialidad de la Preparatoria, y, también, deberá cumplir los requisitos del punto anterior para el EXCOHBA.

Para egresar del programa, el estudiante debe cumplir con lo dispuesto en el Título Quinto del Egreso de Alumnos del Reglamento Escolar de la Universidad: reunir la condición de Pasante, es decir, haber cubierto el 100% de los créditos del programa, debe de comprobar dos cursos de comprensión de un segundo idioma, debe de haber cumplido el servicio social universitario, y no tener adeudos con la Universidad.

### Actividades de vinculación con valor en créditos

Dentro de las actividades de vinculación contempladas en la reforma del Plan de Estudios, se encuentran las actividades a desarrollar en las materias de Teoría y Desarrollo Organizacional, donde los alumnos y maestros, aprovechando los Convenios de colaboración firmados por la Universidad de Sonora, con el Gobierno del Estado, así como con diversos municipios de la entidad, realizarán actividades de revisión del marco organizativo de distintas dependencias y unidades de gobierno con la finalidad de actualizar los Manuales de Organización y los Manuales de Procedimientos de dichas oficinas.

Asimismo, en las materias de Finanzas Públicas y de Presupuestos Gubernamentales, los alumnos requerirá del análisis y revisión de las Leyes de Ingresos, y Decretos de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado y de los municipios de la entidad, con el objetivo de conocer el origen y destino de los recursos públicos de dichos órdenes de gobierno, y estar así en capacidad de realizar comentarios y propuestas sobre un mejor aprovechamiento y un uso mas eficiente de sus recursos.

Estas tres materias representan el 6% (20 créditos) del total de créditos de la propuesta de reforma, y muestran el interés de la carrera por impulsar y desarrollar prácticas de modernización en la administración publica local.

### **Modalidad, características y mecanismos del servicio social**

Las formas de prestación del Servicio Social Universitario son:

- En el programa de brigadas comunitarias multidisciplinarias con un objetivo común.
- En un proyecto disciplinario diseñado dentro de la especialidad de la carrera.
- En la modalidad individual, en cualquiera de las siguientes formas: asesoría técnica, labores administrativas propias de la disciplina, labores docentes en escuelas populares y en investigación y desarrollo técnico y/o social.

El Servicio Social Universitario será prestado en:

- La Universidad de Sonora, en cualquiera de sus espacios tale como: bufetes, laboratorios, centros de investigación y de servicio, etcétera).
- Organismos sociales como: cooperativas obreras y campesinas, ejidos, sindicatos y en asociaciones civiles.
- Dependencias y organismos descentralizados pertenecientes al gobierno federal, estatal y municipal.

Los requisitos para la inscripción que se requiere para prestar el Servicio Social Universitario son:

- Tener cubierto, como mínimo, el 50% de los créditos académicos del plan de estudios.
- Asistir y participar en los eventos de formación u orientación convocados por la Coordinación de Vinculación y Servicio Social Divisional.
- Contar con disponibilidad de cuatro horas diarias para la realización del servicio social.
- Registrarse en los períodos correspondientes.
- Contar con la aprobación del Coordinador de Vinculación y Servicio Social Divisional.
- Asistir a la entrevista con el responsable del programa por parte de la institución solicitante.
- Contar con la carta de asignación debidamente formalizada.
- **Prácticas profesionales requeridas**

Esta propuesta curricular no considera prácticas profesionales. Los Espacios Prácticos de Administración Pública que se han programado a lo largo de los ocho semestres, permitirán al estudiante el acercarse a su campo de desempeño profesional, poniendo en práctica los elementos y temáticas abordados en los otros espacios educativos.

- **Requisitos para la obtención del título profesional**

El egresado de la Licenciatura en Administración Pública obtendrá su título profesional de acuerdo con los lineamientos y requisitos consignados por el Reglamento Escolar vigente a la fecha de realización de dicho trámite académico. De acuerdo con el Título Quinto del Egreso de Alumnos, Capítulo Único de la Titulación, Artículo 84, los requisitos generales para obtener el título profesional son:

- Aprobar la totalidad del Plan de Estudios
- Cumplir el Servicio Social
- Satisfacer los requerimientos específicos de la opción de titulación seleccionada
- No adeudar a la Universidad
- Realizar los trámites respectivos ante la Dirección General de Servicios Escolares

La titulación es el mecanismo a través del cual el pasante obtiene su título profesional que lo acredita como Licenciado en Administración Pública. Para realizar este trámite, el pasante contará con dos (2) años contados a partir de la conclusión de su último periodo escolar.

- **Modalidades de titulación de concordancia con la reglamentación vigente**

El egresado de la Licenciatura en Administración Pública obtendrá su título profesional de acuerdo con los lineamientos y modalidades consignados por el Reglamento Escolar vigente a la fecha de realización de dicho trámite académico. De acuerdo con el Título Quinto del Egreso de Alumnos, Capítulo Único de la Titulación, Artículo 85 del Reglamento Escolar, las opciones de titulación son:

- Por promedio
- Tesis profesional
- Trabajo profesional
- Servicio Social Comunitario
- Examen nacional de calidad profesional
- Otras opciones que apruebe el Colegio Académico a propuesta del Consejo Divisional correspondiente
- **Proyectos o líneas de investigación que se tienen y/o privilegiarán**

El Plan de Estudios de Administración Pública comprende las siguientes líneas de investigación y sus respectivos temas de interés.

1. Gestión Pública y Desarrollo Administrativo

Esta Línea de Investigación se orienta al análisis del quehacer gubernamental, partiendo de las funciones institucionales y funcionales de las dependencias y entidades de gobierno, y la búsqueda de eficiencia, eficacia y efectividad en el desarrollo de las relaciones de los sistemas exógenos y endógenos de la administración pública.

La temática que comprende esta Línea de Investigación es:

- a. Reforma del Estado y Modernización Administrativa
- b. El marco normativo de la Administración Pública
- c. Estudios teóricos sobre la Administración Pública
- d. Análisis Organizacional y cambio gubernamental

- e. Comportamiento humano en las organizaciones públicas
- f. Innovación y desarrollo de tecnologías para la modernización administrativa
- g. Sistemas de planeación, evaluación y control de las funciones administrativas
- h. Dirección gubernamental y profesionalización del servicio público
- i. Gestión Pública y Gestión Social

## 2. Políticas Públicas Regionales y Sectoriales

Consiste en el estudio y desarrollo de políticas públicas, privilegiando aquellas de orden local y municipal, con las que se propicie el desarrollo regional y de los diferentes sectores en que se manifiesta la actividad estatal y de la sociedad.

La temática que comprende es:

- a. Estudio de Planes, programas y proyectos gubernamentales
- b. Análisis y evaluación de programas de desarrollo económico y social
- c. Vertientes de participación social
- d. Estudio teórico de las políticas públicas
- e. Estudios regionales y sectoriales
- f. Finanzas Públicas
- g. Desarrollo económico e impacto ambiental
- h. Sectores productivos y Empleo

## 3. Administración Local y Municipal

Se refiere al estudio de la administración pública en el estado y la de sus municipios, teniendo en cuenta su organización, funcionamiento, marco normativo, así como los planes, programas, proyectos y las diferentes políticas públicas que impulsan las dependencias y entidades de estos dos órdenes de gobierno para fomentar el desarrollo y bienestar de la comunidad.

La temática que comprende esta Línea de Investigación es:

- a. Federalismo y relaciones intergubernamentales
- b. Base normativa local y municipal
- c. Administración central y administración paraestatal
- d. Programas y sistemas de administración estatal y municipal
- e. Plan y Programas de desarrollo estatal y municipal
- f. Administración Pública del Sector Social
- g. Administración Pública y Sectores Productivos
- h. Finanzas públicas estatales y municipales
- i. Seguridad Pública
- j. Servicios Públicos

#### 4. Análisis Político

Consiste en el estudio de sistemas, organizaciones y procesos políticos, con el fin de comprender el marco político en el que se desenvuelve el ascenso a los cargos públicos y la acción de gobierno ante los gobernados, así como el análisis teórico y práctico del régimen democrático.

Esta Línea de Investigación comprende los siguientes áreas temáticas:

- a. Democracia y régimen de partidos
- b. Reforma del Estado y reforma política
- c. Estudios de la Base normativa en materia electoral
- d. Estudios político electorales
- e. Análisis de estrategias de mercadotecnia política
- f. Estudios de geopolítica
- g. Estudios comparados de gobiernos
- h. Organizaciones no gubernamentales
- i. Prospectiva política

Actualmente los proyectos aprobados y registrados ante el Consejo Divisional de Ciencias Sociales son los siguientes:

**Proyectos de Investigación  
Licenciatura en Administración Pública**

<b>Profesor</b>	<b>Nombre Del Proyecto</b>
<b>Responsable:</b> Javier Bello Quiroga <b>Coautor:</b> Arturo Ordáz Álvarez	La Reforma del Estado en Sonora. El Cambio Institucional en Hermosillo
<b>Responsable:</b> Arturo Ordáz Álvarez	Políticas de Desarrollo Regional en Sonora
<b>Responsable:</b> Ernesto Blanco Gastélum	Análisis de los Logros del Programa Estatal de Modernización Administrativa

**\* Proyectos de Investigación aprobados por el H. Consejo Divisional.**

**- Asesorías**

La función de asesoría se considera primordial como parte de la retroalimentación del proceso de enseñanza y aprendizaje. Los diferentes espacios educativos plantean en sus actividades instruccionales el papel de la asesoría, como una función permanente para el análisis y comprensión de contenidos de dichos espacios.

Como parte de la programación de actividades semestrales de cada docente de carrera, se destina parte de su jornada de trabajo a la actividad de asesoría.

Por otra parte, la Universidad de Sonora ha constituido el Programa Institucional de Tutorías, en el que se define a la tutoría como el acompañamiento de un Tutor durante la formación de los estudiantes mediante la atención personalizada a un alumno o a un grupo reducido de alumnos. Esto agrega a las funciones de asesoría la figura del Tutor, quien apoyará al estudiante a configurar su propio plan de formación académica y lo orientará para mejorar las condiciones de desarrollo integral.

**7.7.2 Recursos humanos existentes y solicitantes: Perfil del personal académico necesario y existente**

Las actividades sustantivas de la Universidad de Sonora se definen, entre otros documentos normativos vigentes, en el artículo 5 del Estatuto de Personal académico (EPA), las cuales se agrupan así:

*Docencia.* Es el conjunto de actividades orientadas a promover y conducir el proceso de enseñanza aprendizaje, de acuerdo con los planes y programas de estudio

existentes. Entre las actividades de docencia se incluyen: la impartición de cursos, talleres y seminarios; la elaboración y revisiones de planes y programas de estudio; la elaboración de tesis, notas y materiales de apoyo docente; la evaluación, asesoría y tutoría a alumnos; la dirección y evaluación de trabajos de titulación.

*Investigación.* Conjunto de actividades dirigidas a la creación o avance de conocimiento humanísticos, científicos y tecnológicos.

*Difusión.* Actividades de comunicación oral, escrita y audiovisual de las ideas y conocimientos humanísticos, científicos y tecnológicos generados en la Universidad de Sonora o fuera de ella.

En el Estatuto del Personal Académico capítulo IV, se establecen los requisitos mínimos para obtener una plaza de profesor de carrera o de profesor investigador, siendo los siguientes:

1. Tener título profesional a nivel de licenciatura
2. Un año de experiencia académica o dos años de experiencia profesional;
3. Haber realizado trabajos que acrediten su competencia académica, acumulando puntaje de acuerdo con el TPA.

El personal académico por tiempo indeterminado ingresa a la Universidad de Sonora mediante concurso de oposición y es ratificado por el Consejo de la División de Ciencias Sociales.

El personal académico de carácter temporal ingresa a la Universidad de Sonora mediante concurso de evaluación curricular que es el procedimiento abierto a través del cual el Consejo Divisional evalúa los antecedentes académicos y/o profesionales de los concursantes para determinar quién debe ocupar una plaza académica hasta por un año.

En los últimos años las contrataciones de profesores tiempo completo indeterminado adscritos al Programa de Administración Pública, han sido las llamadas plaza de ajuste, de las cuales se han otorgado cinco, hasta la fecha.

#### **CONFORMACIÓN DE LA PLANTA DOCENTE**

Numero de profesores de tiempo completo	17
Número de profesores horas sueltas indeterminados	17
Número de profesores horas sueltas determinados	12
Total de profesores	46
% de Profesores de tiempo completo	36.95
% de profesores de asignatura	63.05

**SITUACIÓN ACADÉMICA DE LOS PROFESORES, INDEPENDIENTEMENTE DEL TIPO DE CONTRATACIÓN.**

Grado académico	Total de profesores *	Porcentaje
Licenciados	11	23.92
Especialidad	1	2.18
Pasantes de Maestría	7	15.22
Maestros	10	21.74
Pasantes de doctor	5	10.86
Doctores	3	6.52
Estudiantes de Maestría	7	15.22
Estudiantes de Doctorado	2	4.34
<b>Total</b>	<b>46</b>	<b>100</b>

- La planta docente de la licenciatura en Administración Pública está compuesta por un total de 46 profesores (MTC, MHS con carácter determinado e indeterminado). Fuente: Elaboración propia a partir de archivos institucionales.

**SITUACIÓN ACTUAL DE LA PLANTA DOCENTE DE LA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Grado académico	Total de profesores*	Porcentaje
Profesores con licenciatura	11	23.92
Profesores con postgrado	14	30.44
Profesores pasantes de postgrado	12	26.08
Profesores en formación	9	19.56
<b>Total</b>	<b>46</b>	<b>100</b>

\* La planta docente de la Licenciatura en Administración Pública está compuesta por un total de 46 profesores (MTC, MHS con carácter determinado e indeterminado).

Fuente: Elaboración propia a partir de archivos institucionales.

**CORRESPONDENCIA DE LA FORMACIÓN DEL MAESTRO DE TIEMPO COMPLETO CON SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN, TOMANDO EN CUENTA LA FORMACIÓN ADQUIRIDA EN LA LICENCIATURA.**

ÁREA ACADÉMICA						
Grado académico: licenciatura	Contexto	Metodología y Talleres	Teoría de La Administración Pública	Apoyo Instrumental	Jurídico Política	Total
Administración Pública		1	1	1		<b>3</b>
Administración de Empresas			2			<b>2</b>

Ciencias Políticas					1	1
Derecho			1		7	8
Sociología			1			1
Economía			1		1	2
Total		1	6	1	9	17

Fuente: elaboración propia a partir de archivos institucionales.

### **CORRESPONDENCIA DE LA FORMACIÓN DEL MTC EN EL NIVEL DE POSGRADRO CON SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN.**

<b>Grado académico</b>	<b>Contexto</b>	<b>Metodología y Talleres</b>	<b>Teoría de la Administración Pública</b>	<b>Apoyo Instrumental</b>	<b>Jurídico-Política</b>	<b>Total</b>
Titulado de doctorado		1				1
Pasante de doctorado				1	1	2
Titulado de maestría	1		3		3	7
Pasante de maestría			2			2
Especialidad					1	1
<b>Total</b>	1	1	5	1	5	13

**Nota:** cuatro profesores MTC tienen nivel licenciatura.

### **PROFESORES MTC Y MHS INDETERMINADOS, QUE CURSAN ACTUALMENTE ESTUDIOS DE POSGRADO.**

<b>Posgrado</b>	<b>Ciencias Sociales</b>	<b>Administración Pública</b>	<b>Ciencias Políticas</b>	<b>Políticas de Seguridad Pública</b>	<b>total</b>
<b>Maestría</b>	0	2	0	1	3
<b>Doctorado</b>	2	0	1	0	3

<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>6</b>
--------------	----------	----------	----------	----------	----------

Fuente: Elaboración propia a partir de archivos institucionales.

La lectura de las tablas estadísticas nos permiten apreciar que del total de la planta docente de la licenciatura en Administración Pública que asciende a 46 profesores, 17 de ellos, es decir el 36.95% son profesores MTC indeterminados, mientras que los profesores MHS indeterminados y determinados suman 29, es decir el 63.05%, lo que representa casi el doble de los MTC.

Con respecto al grado académico del total del personal docente se aprecia lo siguiente: Los profesores que poseen algún tipo de posgrado suman 14, que equivale al 30.44% del total, y representa el porcentaje más alto, en este orden ocupan el segundo lugar los profesores que son pasantes de posgrado, en este caso 12, y equivale al 26% del total, en tercer lugar se encuentran los profesores que tienen nivel de licenciatura siendo 11 y equivale al 23.92% del total, el cuarto lugar lo ocupan los profesores que se encuentran cursando algún posgrado, sumando 9 que equivale al 19.56%.

Se aprecia que la tendencia dominante entre los profesores es la de formarse académicamente. En el nivel de posgrado, si tomamos en cuenta a los titulados, pasantes y estudiantes, estos tres grupos de profesores de la carrera de administración pública, representan el 76.08% de los profesores. Este proceso de superación académica, se enmarca dentro de las políticas educativas institucionales emanadas de ANUIES, CIEES, etc. Así mismo, se considera la necesidad de fomentar los programas que permiten y facilitan la titulación de los profesores que actualmente son pasantes de posgrado, y motivar a los de nivel licenciatura para que realicen estudios de posgrado de acuerdo con los programas de superación y mejoramiento del nivel académico del profesorado universitario, con el objetivo de elevar, los indicadores de preparación académica. En este sentido, se puede proyectar el fortalecimiento de la planta docente en el mediano plazo. Con ello, se operará un repunte del programa académico de Administración Pública en el plano divisional como un programa de calidad.

En la tabla que se refiere a la formación nivel de licenciatura del maestro de tiempo completo, es decir sin tomar en cuenta sus posgrados, y de acuerdo a su área de adscripción, tenemos lo siguiente: de los 17 profesores que conforman este grupo, seis están adscritos al área de Teoría de la Administración Pública, lo que representa el 35.35%; nueve se encuentran en el área Jurídico-Política, y representa el 52.95%; mientras que en las áreas de Metodología y Talleres y de Apoyo Instrumental hay un profesor en cada una de ellas, que representan por separado, el 5.80% .

Tomando en cuenta la correspondencia del posgrado del maestro tiempo completo con su área de adscripción, tenemos lo siguiente:

De un total de trece maestros con posgrado, cinco profesores se encuentran en el área de Teoría de la Administración Pública, tres con maestría y dos pasantes de maestría es decir el 38.46%; cinco profesores, tres con maestría, uno con especialidad y un pasante de doctor se encuentran en el área Jurídico Política, es decir el 38.46%, además tenemos a un titulado de doctor en Metodología y Talleres, uno con maestría en el área de Contexto, y un

pasante de doctor en Apoyo Instrumental, representando los tres el 23.08%.

Se observa, además, que de las 17 plazas de tiempo completo de carácter indeterminado, 13 se han capacitado en programas de postgrado, lo que significa que 76.5% de la planta docente ha mostrado interés en formarse y actualizarse y solamente 4 profesores tienen el grado de licenciatura, es decir, el 23.5%

Se aprecia en la planta docente de maestros tiempo completo y maestros horas sueltas indeterminados, que actualmente se encuentra en formación, una tendencia a los estudios en postgrados en Administración Pública, Ciencias Sociales, Ciencias Políticas y Políticas de Seguridad Pública, criterios acordes con la congruencia disciplinar de la propuesta curricular.

En la relación de maestros horas sueltas indeterminadas que, más adelante se detalla, tenemos otro indicador en el cual hay que poner especial atención, ya que de los 17 profesores que conforman este sector, ocho de ellos, que representan el 47.05% tiene estudios de licenciatura y requiere entrar en programas de formación y actualización a nivel de postgrado o especialidad, además porque conjuntamente con los maestros horas sueltas determinados, juegan un papel fundamental como transmisores de la experiencia profesional. Por otra parte, el resto de los profesores horas sueltas indeterminados, nueve, tienen posgrado: tres pasantes de maestro, dos maestros, dos pasantes de doctor y dos doctores, es decir el 52.95%.

Las academias cumplen un papel importante en la definición de las líneas de investigación y del ejercicio de la administración pública, por ello requieren de ser impulsadas, con el objetivo de fomentar la investigación, de acuerdo a los planes, programas y proyectos institucionales, esto tendría el impacto positivo de contribuir a la formación de alumnos en el campo de la investigación disciplinaria de los semestres avanzados, mediante las becas ayudantía. Por ello se considera el compromiso del Departamento de Sociología y Administración Pública de apoyar a los profesores para la realización de estudios de postgrado, así como también para la formación pedagógica necesaria en la operación del nuevo plan de estudios.

Gran parte de la actividad académica de la Licenciatura en Administración Pública se orienta a la docencia; el número actual de profesores y el perfil de los mismos es suficiente para implantar la nueva propuesta curricular; lo que no quiere decir que no sea necesaria la gestión para la obtención de nuevas plazas de maestro tiempo completo. Las plazas de nueva creación estarán orientadas a apoyar las líneas de generación y aplicación del conocimiento, así como las actividades propias de la práctica (organización, asesoría, supervisión, etcétera.)

Con la nueva propuesta curricular se reafirma la pertinencia social del ejercicio profesional del administrador público y el compromiso que debe asumir el profesor en su práctica docente; así como también se está en posibilidad de dar continuidad a la evaluación para la acreditación del programa académico.

En suma, es evidente el perfil ideal que posee el personal docente, que a la vez es congruente con los requerimientos de la nueva propuesta curricular, ubicándonos en

condiciones para iniciar su implantación. La propuesta curricular muestra, en buena medida, una relación con el principio de contextualización y de viabilidad, también muestra buenas condiciones para alcanzar la misión institucional, donde los profesores serán protagonistas en el impulso de la acción educativa, sumándose al plan estratégico de calidad educativa como parte de los procedimientos de mejora que el programa académico de Administración Pública considera para la acreditación.

**PERSONAL DOCENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE TIEMPO COMPLETO INDETERMINADO**

Nombre del maestro	Nivel	Antigüedad	Grado Académico	Institución
Avendaño Enciso Alipia	TA	17	Maestría en Administración	Universidad de Sonora
Bello Quiroga Francisco Javier	TA	22	Maestría en Administración Pública	Instituto Sonorense de Administración Pública
Bravo Castillo Gustavo de Jesús	TC	17	Maestría en Administración Pública	Universidad de Albuquerque, Nuevo México, EEUU.
Carrasco López Javier	AB	20	Licenciatura en Derecho	Universidad de Sonora
Espinoza Mendoza Andrés	AA	33	Pasante de Maestría en Administración	Universidad de Sonora
García Ramírez Jesús Antonio	TA	23	Licenciatura en Derecho	Universidad de Sonora
Grijalva Otero Olga	TA	23	Licenciatura en Derecho	Universidad de Sinaloa
Guzmán Gregorio	TA	22	Licenciatura en Administración	Universidad de Sonora
Ordaz Álvarez Arturo	TC	20	Pasante de doctor en Administración Pública	Universidad Nacional Autónoma de México
Parada Ruiz Lauro	TA	19	Pasante de maestría en Administración Pública	Centro de Investigación y Desarrollo Económico
Rocha Ontiveros María Dolores	TB	20	Maestría en Ciencias Sociales	Colegio de Sonora
Vázquez García Manuel de Jesús	TB	23	Maestría en Derecho	Universidad Autónoma de

			Social	Chihuahua
Velásquez Payán Jesús Manuel	TA	20	Especialidad en Administración Pública	Instituto Sonorense de Administración Pública
Tapia Hernández Manuel de Jesús	TB	20	Maestría en Educación	Instituto Tecnológico de Monterrey
Morales Zamorano Miguel Arturo	TC	16	Doctor en Ciencias Administrativas	Instituto Politécnico Nacional
Rosales Gutiérrez Gabriela A.	TA	21	Maestría en Filosofía	Universidad del Valle de Atemajac
Rodríguez Obregón José Arturo	TB	20	Pasante de doctor en Ciencias Políticas	Universidad Autónoma Metropolitana

**PERSONAL DOCENTE DE LA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE TIEMPO PARCIAL INDETERMINADO**

Nombre	Nivel	Antigüedad	Grado Académico	Institución
Blanco Gastelum Ernesto	HVLT	11.06	Licenciatura en Administración Pública	Universidad de Sonora
Coronado López Rosa	HALT	18.09	Licenciatura en Economía	Universidad de Sonora
González Ramírez Guadalupe	HBM	16.07	Pasante de Doctor en Educación	Universidad Autónoma de Sinaloa
Gutiérrez Quiróz Gilberto	HALT	42.00	Licenciatura en Derecho	Universidad de Sonora
Hinojosa Figueroa Ana Bertha	HCLT	18.00	Pasante de Maestro en Políticas de Seguridad Pública	Universidad de Sonora
Ibarra Almeida Jaime	HALT	14.03	Licenciatura en Economía	Universidad de Sonora
Ibarra Carmelo Jesús	HALT	17.10	Licenciatura en Historia	Universidad Autónoma de Sinaloa
Larios Velarde Luis	HDM	17.11	Licenciatura en Derecho. Licenciatura en Sociología	Universidad de Sonora
Márquez Ulloa Francisca	HCLT	10.05	Pasante de Maestro en Políticas de Seguridad Pública	Universidad de Sonora
Machado castillo Fermín	HCLT	18.06	Pasante de Doctor en Finanzas Públicas	Universidad de Veracruz
Moreno Valenzuela Maria Aleyda	HCLT	12.00	Doctor en Diseño Curricular	Programa de Educación a distancia, Universidad de

				Madrid, España.
Ortiz Ayala Raúl	HALP	15.06	Maestro en Filosofía	Universidad del Valle de Atemajac
Pineda Pablos Nicolás	HDM	17.10	Doctor en Ciencias Políticas	
Pintor Vázquez Francisco	HVLT	15.00	Licenciado en Economía	Universidad de Sonora
Poom Medina Juan	HDM	7.10	Maestro en Ciencias Sociales	Colegio de Sonora
Torres Miranda Adalberto	HALP	10.6	Pasante de Maestro en Administración Pública	Instituto Sonorense de Administración Publica
Vargas Terán Jerónimo	HCLT	14.10	Licenciatura en Economía	Universidad de Sonora

**PERSONAL DOCENTE DE LA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE TIEMPO PARCIAL DETERMINADO**

<b>Nombre</b>	<b>Nivel</b>	<b>Antigüedad</b>	<b>Grado Académico</b>	<b>Institución</b>
Acosta García Jorge	HVLT	8.7	Licenciatura en Administración Pública	Universidad de Sonora
Andrade Márquez Armando	HCLT	9.4	Licenciatura en Administración Publica	Universidad de Sonora
Castellanos Vázquez Maria Antonieta	HDLT	9.4	Pasante de Maestro en Educación	Universidad de Oaxaca
Castro Lugo Carlos	HDMP	13.2	Pasante de Maestro en Administración	Universidad de Sonora
Garibay Escobar Sergio	HDMP	13.2	Pasante de maestro en Administración	Universidad de Sonora
Gaytán Fontes Ana	HDMT	5.7	Maestra en Sociología	Universidad Autónoma Metropolitana
González Aguilar Raúl	HALT	7.7	Licenciatura en	Universidad de

			Sociología	Sonora
González Lomelí Maria del Carmen	HALT	3.2	Licenciatura en Derecho	Universidad de Sonora
Jiménez Ramos Yadira	HALT	3.2	Licenciatura en Derecho	Universidad de Sonora
Osuna Guilles Arturo	HALT	8.6	Licenciatura en Derecho	Universidad de Sonora
Padilla Valdivia Luis	HALT	12.1	Licenciatura en Administración Pública	Universidad Autónoma de México
Rodríguez Duarte Omar	HCLT	7.0	Maestría en Ciencias sociales	Colegio de Sonora
Tánori Anaya Marta Isela	HCMT	4.11	Maestra en Administración.	Universidad de Sonora

7.7.2. Programa de formación capacitación y/o actualización del personal académico

Con el fin de promover la calidad de la docencia que se imparte en la carrera de administración pública, este plan de estudios contempla la formación y capacitación de sus profesores en los siguientes programas:

1) Programa de Mejoramiento de la Planta Docente para la Implementación del Nuevo Modelo, curso de formación docente. Actualmente cuatro profesores están inscritos en el programa.

2) cursos de actualización en materias del nuevo modelo educativo de los ejes común y básico.

3) *Actualización disciplinar continua*, mediante el programa de intercambio académico con la UNAM a través de la Dirección de Desarrollo Académico; otros eventos académicos tales como conferencias, simposios, congresos, cursos, talleres, etc., presenciales o a distancia, de naturaleza informativa y formativa sobre el estado que guarda la administración pública.

4) Formación profesional docente, mediante el ingreso en programas de posgrado.

En su caso, personal administrativo de apoyo al programa

El departamento cuenta con tres secretarias de apoyo administrativo escolar, siete empleados de intendencia y un auxiliar administrativo. En el centro de cómputo un técnico

y un auxiliar, en la biblioteca laboran cuatro personas responsables de la atención a los usuarios, dos por cada turno. Este personal es suficiente para el apoyo escolar y mantenimiento.

### 7.7.3. Infraestructura física, equipamiento y medios didácticos

El departamento de Sociología y Administración Pública, cuenta actualmente con la siguiente infraestructura:

Edificio 9-0, dos plantas con seis aulas equipadas con pintarrones, dos aulas audiovisuales: aula 205 equipada con cañón, pantalla de proyección, televisión, videgrabadora y retroproyector. Aula 204: equipada con retroproyector, televisión y videgrabadora. Todas las aulas están equipadas con refrigeración. El edificio cuenta con baños para hombres y para mujeres.

Edificio 9-B, dos plantas. En la planta baja se encuentran las oficinas administrativas del departamento de Sociología y Administración Pública la cual tiene los siguientes espacios: jefatura del departamento, Coordinación del Programa de Administración Pública, Coordinación del Programa de Sociología, Secretaría Administrativa, y el espacio que ocupan los escritorios de dos secretarías, (turno matutino) y una secretaria (turno vespertino); además de un baño, espacios para cafetera, fotocopidora, así como un cuarto de servicio. En ésta área se cuenta con el siguiente equipo: siete equipos de cómputo, siete impresoras, seis retroproyectores, dos cañones, cuatro computadoras lap-top, una fotocopidora y un proyector de filmas. Una biblioteca con acervo bibliográfico especializado en administración pública y en sociología, cuenta con tres equipos de cómputo y una impresora. Un auditorio equipado con televisión, videgrabadora y una pantalla. Una sala para profesores con dos computadoras, pintarrón, mobiliario y un baño. Todas las áreas cuentan con equipo de refrigeración. Baños para estudiantes hombres y mujeres.

En la planta alta de este edificio hay seis aulas equipadas con pintarrones, un cubículo para el servicio social con un equipo de cómputo e impresora, siete cubículos para profesores, cuatro de ellos equipados con computadora e impresora. Todas las áreas cuentan con equipo de refrigeración.

Edificio 9-C, actualmente se encuentra compartido con el departamento de Psicología y Ciencias de la Comunicación, las áreas que pertenecen al departamento de sociología y Administración Pública, son las siguientes: dos aulas equipadas con pintarrón, una sala destinada para uso de los estudiantes con un equipo de cómputo, área con ocho cubículos destinada a profesores de asignatura, con un equipo de cómputo. Todos los espacios mencionados cuentan con equipo de refrigeración. El edificio cuenta con dos áreas en donde se ubican los sanitarios para hombres y mujeres.

Edificio 9-M, centro de cómputo para los estudiantes de las licenciaturas en administración pública y sociología, equipado con 33 computadoras conectadas a la red de internet, tres impresoras de punto y equipo de refrigeración.

Edificio 9-N, destinado a cubículos para los profesores de tiempo completo, cuenta con dos plantas en las cuales hay 19 cubículos, 23 computadoras y 23 impresoras, así como mobiliario y equipo de refrigeración. Todas las computadoras que se encuentran en el área física que conforma el departamento de Sociología y Administración Pública, están conectadas a la red de internet.

Se cuenta con acceso a la biblioteca central donde existen 2,452 títulos y 4,423 volúmenes de material bibliográfico especializado en la disciplina, así como al centro de cómputo de la Universidad.

Con recursos provenientes del fideicomiso de cuotas, se acondicionaron áreas para el bienestar estudiantil, se cuenta con 4 áreas recreativas, en dos de ellas se plantaron árboles, césped y se construyeron dos palapas; se instalaron objetos de ornato y otros elementos para ambientar la convivencia estudiantil. Se cuenta con una cancha, en la cual se realizan los torneos interiores de basket ball, y las actividades artísticas, culturales y sociales que se llevan a cabo al aire libre. Se habilitó un estacionamiento para los autos de los profesores, se modificaron los accesos a los edificios creando rampas y áreas para discapacitados. En total existen 3 áreas de sanitarios para alumnos y uno para profesores; 2 bebederos comunes.

#### 7.7.4. Recursos financieros:

##### Infraestructura física, equipamiento y medios didácticos requeridos

Con respecto a la infraestructura física, se requiere actualmente la ampliación del centro de cómputo al doble de su capacidad, y la correspondiente dotación de equipo y mobiliario, tomando en cuenta que el diseño de la ampliación, debe corresponder a un aula para cuarenta alumnos, con un equipo de cómputo por alumno, conectados a la red, así como impresoras.

##### Gastos de operación

Actualmente, el presupuesto operativo anual para los programas académicos de Sociología y Administración Pública, es de \$271,883.00, por partes iguales

En su caso, fuentes alternativas de financiamiento.

Gestionar recursos financieros por diversas vías: Programa de Fortalecimiento Institucional (PIFI), recursos propios, Fideicomiso de Cuotas, acceso de bolsas de apoyo internacional, así como convenios de colaboración con el CONACYT, entre otros.

Las alternativas que pudieran abrirse para aprovechar la infraestructura

Toda la infraestructura es aprovechable para iniciar y avanzar en la operación de la propuesta curricular.

En suma, con los recursos humanos, financieros, infraestructura, equipamiento y de medios didácticos con los que cuenta actualmente la Licenciatura en Administración Pública son suficientes para poner en operación la propuesta de reestructuración curricular.

#### 7.7.5. Recursos y medios didácticos

En este rubro, se requiere adquirir computadoras tipo lap top y cañones, acondicionamiento de aulas para el uso adecuado de este tipo de tecnología, con el objeto de modernizar y eficientar el proceso enseñanza aprendizaje. Adquirir una televisión de pantalla gigante, DVD, y videogradora, como apoyo a las actividades académicas y culturales. Adicionalmente, incrementar el acervo bibliográfico con la suscripción a revistas de corte nacional e internacional y la adquisición de libros especializados en la disciplina.

### **Bibliografía**

Acosta Romero, Miguel. Teoría General del Derecho Administrativo. Primer curso. Editorial Porrúa, S. A. México, 1990.

Delgadillo Gutiérrez, Luis Humberto. Elementos de Derecho Administrativo, 1er curso. LIMUSA, Noriega editores, México, 1998.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

## 7.8. Criterios y mecanismos de evaluación y actualización del plan de estudios

Criterios que orienten la forma de evaluar el grado de integración o incorporación al plan de estudios de los requerimientos emanados de las diversas fuentes que lo alimentan y fundamentan.

a) Métodos y procedimientos para valorar la congruencia y adecuación de los diferentes componentes curriculares.

b) Métodos y procedimientos para valorar:

- Cambios del mercado de trabajo.
- Avances en el conocimiento técnico, científico y humanístico de la disciplina.
- Perfil del egresado.
- Organización curricular y contenidos.

La naturaleza del plan de estudios supone tres dimensiones de evaluación como mecanismo de obtención de información para su continua actualización, tales dimensiones son las relativas a:

- 1) La problemática y demandas sociales a las que responde el egresado.
- 2) El desempeño de los egresados.
- 3) La operación interna del plan de estudios.

En la primera de las dimensiones, las unidades académico-administrativas responsables (División, Departamento y Jefatura de Programa Docente) deberán contar con un programa de vinculación con los sectores receptores de los egresados (empleadores y usuarios), donde consideramos que la Coordinación de Servicio Social de la carrera debe jugar un papel muy importante en virtud de que puede ser el enlace mediante el cual se realicen estudios de demanda, de opinión y perspectivas de mercado de trabajo. Esta área puede también, a través de los departamentos de recursos humanos de los diferentes órdenes de gobierno, y en estrecha colaboración con ellos realizar evaluaciones de la percepción social de la calidad de la formación recibida por el estudiante.

En la segunda dimensión, las unidades académico-administrativas responsables (Departamento y Jefatura de Programa Docente) deberán continuar con los trabajos relativos a los estudios de seguimiento de egresados para poder contar con información oportuna que permita realizar los análisis históricos y prospectivos pertinentes, mismos de los que se derivarán las adecuaciones al Plan de Estudios, así como los programas de actualización de egresados requeridos.

La tercera dimensión de evaluación incluye estudios y evaluaciones anuales sobre los siguientes tópicos:

- a) Análisis de tránsito estudiantil.
- b) Análisis de eficiencia.
- c) Análisis de correspondencia entre unidades de aprendizaje.
- d) Evaluación del bienestar y desempeño docente.
- e) Evaluación de infraestructura y equipamiento.
- f) Evaluación de los sistemas de administración escolar.
- g) Análisis del bienestar y desempeño estudiantil.

Con base en la información periódica obtenida, la Jefatura de Departamento, así como la Coordinación de Programa de Administración Pública deberán impulsar las adecuaciones pertinentes en cuanto a contenidos, estrategias de enseñanza-aprendizaje, capacitación docente, convenios interinstitucionales para realización de prácticas y servicio social, equipamiento de espacios escolares, actualización de acervos bibliográficos, planes de desarrollo institucional, programas de apoyo al desarrollo docente y estudiantil, entre otros.

Dentro de los aspectos fundamentales para dotar de información con respecto a la implementación y operación del Plan de Estudios, se propone también la conformación de un grupo de docentes, que a través de Proyectos de Investigación, realicen actividades de seguimiento relativas al proceso.